

28
24.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"**

**"FORMACION PROFESIONAL MUNICIPAL
Y DISEÑO CURRICULAR"**

**PROPUESTAS PARA FORMAR FUNCIONARIOS
MUNICIPALES EN EL "NUEVO FEDERALISMO"**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS**

**Y ADMINISTRACION PUBLICA
P R E S E N T A :**

JACOB HERNANDEZ GONZALEZ

DIRECTOR DE TESIS: LIC. JUAN MIGUEL RAMIREZ ZOZAYA



ACATLAN, ESTADO DE MEXICO - FEBRERO 1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

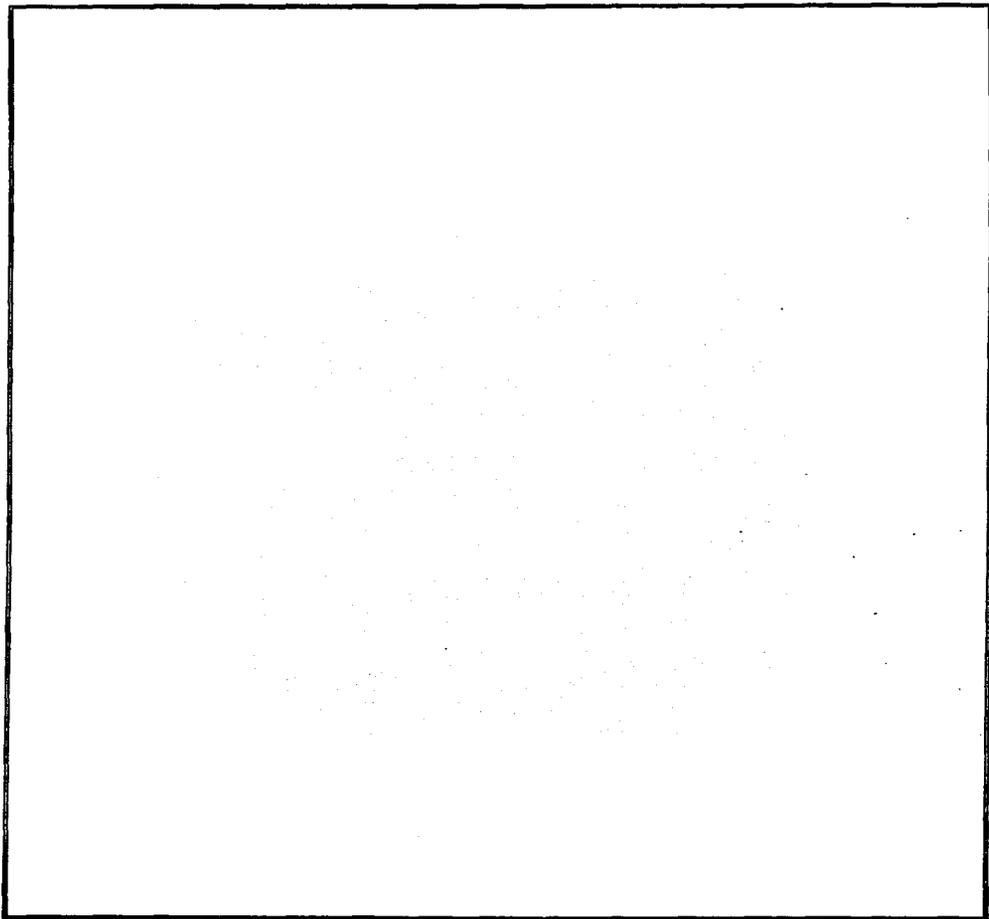


UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



D E D I C A T O R I A S

Con infinita admiración a mis
padres, Manuel Hernández y
Virginia González, por
apoyarme con su amor a
lograr mis metas

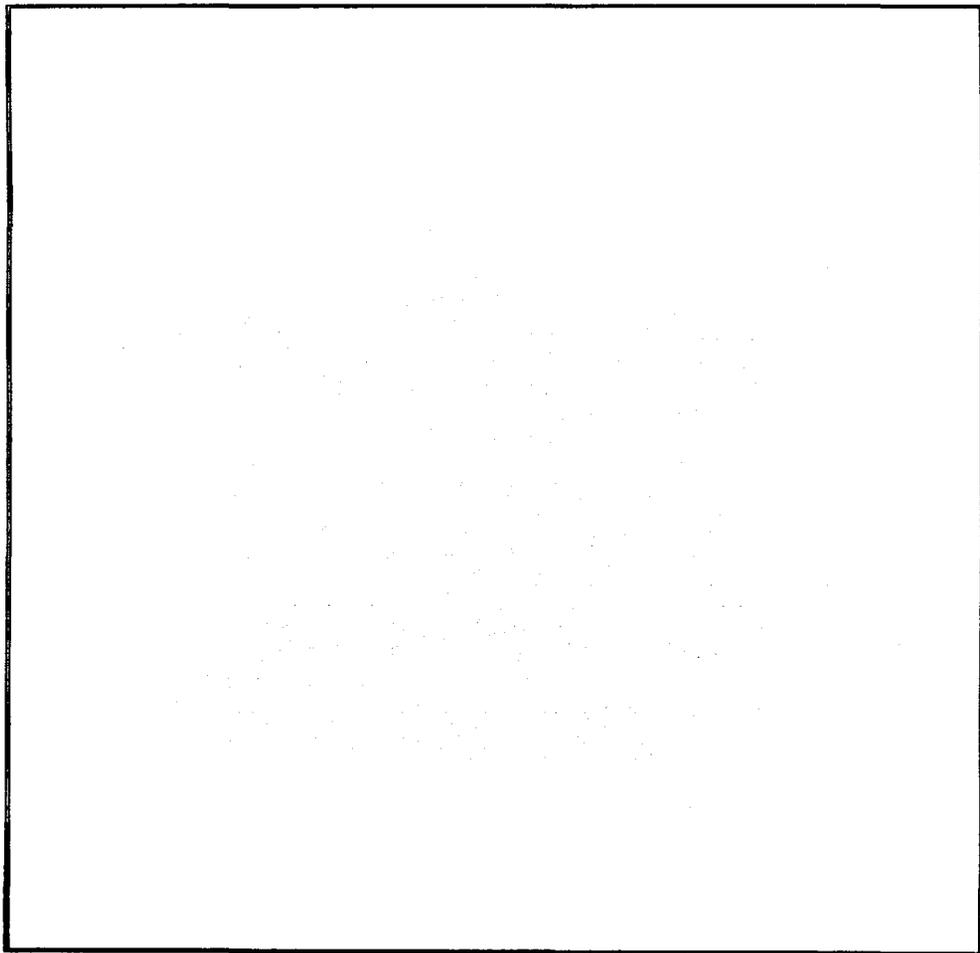
A mi novia, Evelia Rodríguez
Patiño, por su amistad, cariño
y comprensión

A G R A D E C I M I E N T O S

Gracias a mi Familia por su apoyo siempre constante

Gracias a mis sobrinas Zuri, Eli, Rocío y Esther y a mi sobrinos Emmanuel y Jonhatan por darle nuevamente vida y alegría a mi familia

Gracias al Lic. Juan Miguel Ramírez Zozaya, por su adecuado asesoramiento en la elaboración del presente trabajo



"La tesis que sostiene que la administración pública (municipal) es, o puede ser, un instrumento para producir modificaciones en las sociedades civiles, es una tesis que hoy en día se toma nuevamente en consideración, y según algunos sería completamente moderna. En realidad, es una tesis formulada en el siglo XVIII, y que solamente ahora ha sido reconsiderada y modernizada."

Massimo Severo Giannini

Í N D I C E

ÍNDICE

	<u>PÁGINA</u>
INTRODUCCIÓN	12
MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL	18
I. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL "NUEVO FEDERALISMO"	25
1.1. Administración Pública Municipal	26
1.1.1. Elementos e instituciones del gobierno municipal, su organización y sus funciones	29
1.1.2. La administración de los servicios públicos municipales	34
1.2. El Federalismo y el "Nuevo Federalismo"	36
1.2.1. Federalismo	37
1.2.2. Las Relaciones Intergubernamentales (RIG's)	45
1.2.3. El "Nuevo Federalismo"	47
1.3. Principales problemas que deben enfrentar la Administración Pública Municipal y el "Nuevo Federalismo"	75
II. PERSPECTIVA CURRICULAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO	82
2.1. Situación actual en México	84

PÁGINA

2.2.	Situación actual de la investigación sobre la Administración Pública Mexicana	89
2.3.	Importancia del estudio de la Administración Pública Municipal en la carrera de licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública (Lic. en C.P. y A.P.)	93
2.4.	Análisis biblio - hemerográfico municipal	117

III. PROPUESTAS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO INTEGRAL **125**

3.1.	Servidores públicos municipales y su profesionalización	132
3.2.	Algunas tecnologías administrativas actualmente predominantes	141
3.2.1.	Gerencia Pública	143
3.2.2.	Políticas Públicas	145
3.2.3.	Planeación Estratégica y el Control Total de Calidad en el gobierno	149

CONCLUSIONES **154**

BIBLIO - HEMEROGRAFÍA Y REFERENCIAS BIBLIO - HEMEROGRÁFICAS **166**

ANEXOS

Anexo A.	Número de municipios por entidad federativa
Anexo B.	Evolución de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en México
Anexo C.	Biblio - hemerografía especializada sobre la Administración Pública Municipal (hasta diciembre de 1995)

I N T R O D U C C I Ó N

INTRODUCCIÓN

Se dice, que las administraciones públicas estatales y municipales se deben considerar en forma integral y no parcialmente; bien, en esta disertación se hará lo contrario con el fundamento de que por separado se realiza una mejor comprensión y análisis sobre el municipio. Esto no significa que no se expresará información de las entidades federativas y del poder federal.

El análisis, en lo referente a la administración pública municipal, se hará en forma general a pesar de la heterogeneidad de los 2393 municipios que hay en México; esa forma general no se desprende de la actitud especial de la administración pública municipal, estatal y federal, que es la satisfacción de las necesidades de la población.

No se pretende entrar a fondo con el origen y desarrollo del municipio, pero se tratará de brindar un panorama general de sus principales funciones; de su actual situación; de sus problemas y las posibles opciones de resolverlos; y además, se analizará el porqué del silencio municipal durante varios años.

La iniciativa de este trabajo da inicio al realizar el Servicio Social en la Coordinación de Investigación y Documentación del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), y por supuesto, en la recta final de la licenciatura. Es después de un extenso tiempo, cuando se toma la decisión de elegir como tema general de la tesis a la administración pública municipal.

Durante el proceso de elección se asimiló que no se realizaría un tema inédito, ni tampoco una cosa extraordinaria como un Best Seller. Sin embargo, se trataría de realizar una exposición relacionada con la administración pública mexicana, misma que está siendo atacada por los neoliberales; así como, emprender una investigación que contenga los elementos metodológicos y teóricos para defenderla; y por último, conseguir aportar algo en beneficio de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.

La decisión de etiquetar el trabajo con el título: **"Formación profesional municipal y diseño curricular." Propuestas para formar funcionarios municipales en el "Nuevo Federalismo"**,

surge a la mente por las siguientes razones;

a) al ver la evolución y los cambios que se han manifestado en el mundo y en nuestro país. Evolución y cambio, términos utilizados con más regularidad en la sociedad contemporánea; cambios que se vislumbran en lo económico, político y social.

b) al constatar que la administración pública mexicana no se encuentra ajena a estos efectos de cambio. Se ha llevado un proceso de reforma estatal que conlleva el redimensionamiento exagerado, la reforma de artículos constitucionales, la simplificación administrativa, el equilibrio de los tres poderes constitucionales, y por supuesto, la implantación del "Nuevo Federalismo". El "Nuevo Federalismo", que conlleva como estandarte la descentralización del gobierno federal, propiciando una autonomía verdadera a los municipios; y

c) al dar inicio el "Nuevo Federalismo", por orden presidencial, se presentó la siguiente pregunta: ¿Los servidores públicos municipales tienen una adecuada formación profesional para llevar a cabo las diferentes estrategias y políticas municipales que le son inherentes al "Nuevo

Federalismo"?. Es necesario tomar conciencia de la formación profesional que reciben los egresados de la licenciatura en Ciencias Políticas y/o Administración Pública. Hay que analizar la vigencia que existe entre lo enseñado en las aulas con la práctica laboral.

El planteamiento del trabajo es:

Para atacar la problemática que aqueja a la sociedad mexicana, se puede y debe realizarse con grandes resultados, por medio del municipio; un municipio libre y autónomo, quitándose las ataduras del federalismo tradicional. El ayuntamiento como primer nivel o primera esfera de gobierno, tiene un mayor contacto con la sociedad que le sirve para conocer de cerca los problemas que afectan a cada pueblo, ranchería o delegación municipal; y de esta manera, conociendo la problemática a fondo, sabrá dar mejores respuestas para un mejor desarrollo de la población.

Para reconocer la atención que se le ha dado al municipio en la actualidad, profundizaremos en el resurgimiento del federalismo por vía del enfoque del "Nuevo Federalismo".

El objetivo a alcanzar es el siguiente:

Analizar la composición curricular -estructura y contenido- de la licenciatura en Ciencias Políticas y/o Administración Pública, para determinar si los planes y/o programas de estudio se encuentran diseñados para formar administradores públicos municipales en la nueva dinámica de cambio que viven los municipios mexicanos.

Mis objetivos específicos son:

a) analizar el origen, la evolución y el desarrollo del municipio en México;

- b) analizar los problemas que enfrenta la administración pública municipal;
- c) analizar las condiciones históricas que surge el federalismo y el "Nuevo Federalismo";
- d) revisar y analizar la curricula para verificar si existe una formación de profesionistas municipales; y
- e) revisar si las llamadas "Nuevas Tecnologías Administrativas" pueden ser opción para la profesionalización y toma de decisiones de los servidores públicos municipales.

La Hipótesis se concentra en dos preguntas que van a orientar el proceso del trabajo:

- ¿Existe un diseño curricular que capacite a los profesionistas de la licenciatura en Ciencias Políticas y/o Administración Pública para desempeñarse con eficacia y eficiencia en el ámbito municipal?
- ¿Los administradores públicos municipales cuentan con los instrumentos académicos y prácticos necesarios para atender y satisfacer los problemas de la población en el contexto del "Nuevo Federalismo"?

La investigación se inicia con la presentación del municipio y la importancia que refleja la toma de decisiones para los servidores públicos municipales con el fin de enfrentar los problemas de la población. En el mismo capítulo I, se manifestará la necesidad de impulsar al federalismo y su real descentralización para darle cabida a la verdadera importancia del municipio.

En el segundo capítulo, se analizará la situación en la que se encuentra la investigación de la administración pública en México y la situación que presenta la licenciatura en Ciencias Políticas y/o Administración Pública en forma general, y en

particular, la verificación de la posible existencia de una formación profesional municipal en la licenciatura.

Por último, el tercer capítulo tiene la intención de resaltar a la administración pública para alcanzar el desarrollo integral por medio de la profesionalización de los servidores públicos municipales, tomando en cuenta algunas tecnologías administrativas que actualmente predominan.

La propuesta que se quiere dar en este ensayo, que lleva como parámetro al municipio, se concentra en lo más importante y valioso para cualquier sociedad, y para cualquier administración pública: el hombre; el servidor público con la idea de ser eficiente al Estado, para que éste por medio de la administración pública satisfaga las necesidades de la población.

M A R C O
T E Ó R I C O -
C O N C E P T U A L

MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL

Artículo 115 Constitucional: "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre..."

En el presente trabajo se plantea la necesidad de contar con un marco teórico-conceptual. Esta necesidad surge con la falta, en muchas ocasiones, de los conocimientos de significados de términos base para nuestra formación y práctica profesional; además, el marco teórico de este trabajo servirá para aterrizar ideas y conceptos que servirán para la comprensión y consecución de los objetivos de este trabajo. Ocurre a menudo que, aún con las mejores actitudes del lector, éste se encuentra como perdido o sin recursos a la hora de enfrentarse con los textos.

El escrito, principalmente, es una investigación teórica-curricular sobre la administración pública mexicana, pero se tratará de no dejar de lado la vinculación que hay con la práctica laboral en el sector público. Este texto es para estudiar, no para leer; por consiguiente, el lector debe evitar prisas superficiales y concentrarse en la capacitación.

La investigación teórica-curricular se hizo en gran porcentaje, por dos razones principales;

1. Hoy en día, se vive una situación de constantes cuestionamientos hacia la administración pública, no sólo por la ineficiencia de sus servicios sino por la notable corrupción

que se esta observando por parte de sus funcionarios; por ello, se tiene la exigencia de buscar la raiz del problema. Creo que, la problemática está en la formación profesional de los servidores públicos y la nula identidad que tienen con la administración pública.

2. Porque, al realizar una investigación sobre un caso práctico de la administración pública, la institución que se tome como actor principal o como objeto de estudio, casi siempre pone trabas al prestar la información necesaria, y en el mejor de los casos, se obtiene la información pero con peticiones a los investigadores para que escriban frases que alaben a la institución y escondan los hechos que la afectan.

La investigación aborda, en sí, el doble resurgimiento del municipio y del federalismo; y el análisis de la formación profesional de los estudiantes de la licenciatura en Ciencia Políticas y/o Administración Pública, desprendiéndose de éste, la urgencia de crear una especialización sobre el área municipal.

Una formación profesional de excelencia y una profesionalización de los servidores públicos municipales es latente para la adecuada construcción del "Nuevo Federalismo" en todo el territorio nacional en beneficio de los ayuntamientos y sus ciudadanos.

Para los fines de este trabajo, se tienen que resaltar y conocer los términos siguientes:

La centralización y la descentralización son términos que se refieren a un concepto básico de teoría de la organización, y por ende, de la administración que en ella se ejerce. Hacen referencia a la dirección y en esa medida a las fuentes de origen de las decisiones.

Centralización: Una organización es centralizada si la fuente de origen de las decisiones es una sola y no admite nuevos centros decisionales distintos de aquel. Cuando una organización es fuerte-centralizada, entonces no genera políticas subordinadas.

Descentralización: Una organización puede ser descentralizada y fuerte a la vez, si genera políticas subordinadas, y si paralelamente, también crea diversos centros decisionales. Una organización descentralizada es más flexible y adaptativa a la realidad.

El centralismo riñe con el despliegue de la democracia y la participación social; el centralismo coarta el desenvolvimiento equilibrado de las regiones del país al concentrar recursos y riquezas, oportunidades e iniciativas, decisiones y estímulos. Hoy en México el centralismo es opresivo y retrógrada, socialmente insensible e ineficiente. Con todo ello, se tiene que vislumbrar el ocaso del centralismo.

El presidencialismo: Según Jorge Carpizo Mcgregor, las características de un sistema presidencial son:

- a) El poder ejecutivo es unitario. Está depositado en un presidente que es, al mismo tiempo, jefe de Estado y jefe de gobierno.
- b) El presidente es electo por el pueblo y no por el poder legislativo, lo que le da independencia frente a éste.
- c) El presidente nombra y remueve libremente a los secretarios de Estado.
- d) Ni el presidente ni los secretarios de Estado son políticamente responsables ante el congreso.

- e) Ni el presidente ni los secretarios de Estado pueden ser miembros del congreso.
- f) El presidente puede estar afiliado a un partido político diferente al de la mayoría del congreso.
- g) El presidente no puede disolver el congreso, pero el congreso no puede darle voto de censura.

El Pacto Federal es para promover el desarrollo equitativo de todos los miembros con la federación, nunca para perpetuar contrastes y rezagos.

El "Nuevo Federalismo" debe ser vínculo entre nuestra identidad histórica como república libre y democrática, compuesta por estados soberanos, y nuestro porvenir como nación integrada por el desarrollo de sus estados y municipios, por el fomento equitativo a las potencialidades de cada región, de cada comunidad.

La formación profesional: "Hemos ceñido la educación superior a la formación meramente profesional, que en México se conoce como Licenciatura, porque únicamente este nivel educativo comprende una preparación completa del profesional de la Administración Pública. Dentro del posgrado, la especialización y la maestría constituyen niveles más complejos de formación profesional que completan la licenciatura; una profundiza los conocimientos y la otra los eleva en calidad y complejidad;...en este sentido, la enseñanza de una licenciatura consiste en la capacitación para el ejercicio de una profesión, es decir, les hace adquirir capacidades para desenvolver un modo más complejo de comportamiento."¹

¹ Guerrero, Omar. "La formación profesional de administradores públicos en México." pp. 85 y 86.

El plan de estudios: "El mercado de trabajo es parte de la estructura económica de un país y un ingrediente en la formación de un plan de estudios. Su influencia es variable según la profesión, pero en administración pública es determinante."²

La profesionalización en administración pública responde a una demanda social sentida, reproducida en exigencias concretas de especialistas dotados de conocimientos superiores, con el dominio de tecnologías y con destrezas aprendidas. Estas aptitudes, producto de su preparación universitaria son destinadas a satisfacer una demanda ocupacional.

Parafraseando a Omar Guerrero, **la carrera administrativa** significa un curso de profesionalización dentro del servicio público, regido por requisitos especiales de ingreso, permanencia y estabilidad, y promoción, con base en el sistema de méritos, que se verifica por medio de exámenes de idoneidad, tanto para ingreso como para los ascensos. Incluye un proceso de formación integral y continua, cuya sucedánea es una capacitación permanente, toda vez que la permanencia otorga seguridad de empleo, pero también exige un desempeño de calidad gradual y periódicamente evaluado. Carrera administrativa significa, en suma, desarrollo profesional progresivo. La carrera administrativa se le conoce en México como el servicio civil de carrera, mientras que en la Gran Bretaña se le conoce como servicio civil y en Francia como función pública. Además, debemos entender por carrera administrativa a la progresión ordenada de los empleados públicos a puestos sucesivos de mayor **responsabilidad**, jerarquía y, consecuentemente, de mayor **remuneración** por méritos profesionales con arreglo a criterios **previamente** establecidos. La estabilidad en la carrera implica

² *Ibid.* p.87

la consolidación del grado alcanzado y la ausencia de descensos bruscos.

La profesión es la combinación de la formación profesional y la profesionalización. "El concepto de **profesión** tiene dos componentes primordiales: la práctica profesional y el nivel de comportamiento. La primera es el campo de actividad que comprende a la profesión, el segundo se refiere al nivel de elevación de la complejidad que alcanza el ejercicio de sus actividades y contrasta con el ejercitado por no-profesionales en la misma rama de actividad."³

"La diferencia más notable entre un profesional y un aficionado que laboran en la misma rama de actividad, consiste en que el primero toma decisiones de trascendencia nacional con base a procesos científicos previamente aprendidos, en tanto que el segundo los ejerce fundado en su experiencia personal, no en la experiencia social."⁴

La formación profesional como la profesionalización son términos de gran trascendencia que en México se deben perfeccionar. En la actualidad, se puede afirmar, que no hay una asociación estructural entre el empleo público y la enseñanza de la administración pública.

Se tiene que concebir una nueva Administración Pública con servidores públicos con nuevas actitudes y aptitudes, y con una inherente convicción e identidad con la Administración Pública y la sociedad mexicana.

³ *Ibid.* p.86

⁴ *Ibid.* p.87

C A P Í T U L O
P R I M E R O

CAPÍTULO

I

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL "NUEVO FEDERALISMO"

En este primer capítulo, se tiene la intención de reflejar la importancia del municipio en la vida cotidiana del país; y más aún, con el resurgimiento del federalismo.

El resurgimiento y la transformación del federalismo, se está realizando con el objetivo principal de acabar con el monstruo del centralismo. Esta transformación -por la vía del enfoque del "Nuevo Federalismo"- es inaplazable, por el bien de la convivencia ciudadana en todo el territorio mexicano. Con una distribución eficiente de recursos en los niveles de gobierno tanto federal, estatal y municipal, se creará una nación más fuerte.

El cambio se debe realizar con una mentalidad democrática; una mentalidad que considere las Relaciones Intergubernamentales y la buena relación Estado-sociedad.

1.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Para efecto de este estudio, se utilizará la definición del término Administración Pública de Richard Rose, "la principal tarea cotidiana de gobierno consiste en la

organización y prestación en todo el territorio nacional de los servicios propios del Estado del Bienestar."⁵

Para atacar la problemática que aqueja a la sociedad mexicana, a mi consideración, se puede y debe iniciarse, con grandes resultados, por medio de la administración pública municipal. El municipio debe ser autónomo y libre, como lo plantea la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; debe ser un municipio que en las decisiones estratégicas se libere de las ataduras del federalismo tradicional o artificial. **El municipio** como primer nivel de gobierno (o tercer nivel, según como se vea), tiene un mayor contacto con la sociedad que le sirve para conocer de cerca los problemas que afectan a cada pueblo, ranchería, villa o delegación municipal; y de esta manera, conociendo los problemas de fondo, las características de las personas que habitan en ese lugar, sabrá que respuestas dar para un mejor desarrollo de la población.

Los problemas que actualmente inquietan a la población de los municipios son:

- en lo político: la autoridad federal pisoteando en muchas ocasiones las decisiones de las autoridades municipales;
- en lo económico: el reclamo justo de la reforma hacendaría municipal;
- en lo geográfico: la lucha por los límites territoriales, por ejemplo, la disputa territorial que tienen las entidades federativas de Campeche y Quintana Roo (divergencia por el municipio creado por Campeche con el nombre de Calakmul que pasa a ser su municipio número 10); y
- en lo social: los derechos humanos, la ecología, y la salud con algunas enfermedades como el cólera y el SIDA.

⁵ Rose, Richard. "Understanding big government." citado por Agranoff, Robert. "Marcos para el análisis comparado de las relaciones intergubernamentales." p. 181.

Conforme con lo anterior, es urgente cambios en la célula vital que es el municipio. Cambios que se reflejen en elementos idóneos tanto técnicos como humanos para enfrentar los problemas mencionados.

Un camino para dar solución a los problemas anteriores, es la descentralización de recursos económicos, materiales y humanos hacia los estados y sus municipios. Es necesario una adecuada descentralización. El municipio al contar con todo tipo de recursos puede realizar una buena toma de decisiones que desembocarán en la satisfacción de las distintas demandas de la sociedad.⁶

La toma de decisiones, específicamente las decisiones estratégicas⁷, son las que necesita el municipio para responder a las necesidades de la población por medio de sus servidores y sus servicios públicos municipales.

El municipio mexicano desde su aparición, principalmente durante la independencia de México, y hasta el momento, ha estado presente en la historia constitucional del país; según los estudiosos del derecho municipal sólo hubo dos excepciones: en la Constitución de Apatzingán y en la Constitución de 1857 (en su versión original).

El primer ayuntamiento en el Continente Americano fue establecido por Hernán Cortés el 22 de abril de 1519, con el

⁶ La toma de decisiones según Jiménez Castro, comprende varias fases: 1) El conocimiento de la situación o problema. 2) La toma de decisiones consiste en definir cuál es la mejor alternativa, en caso de que existan varias: a) el personalista jerárquico (autoritarismo); b) la persuasión; c) la consulta previa con quienes tienen la capacidad para opinar y asesorar sobre los objetivos a perseguir; y d) la transferencia del derecho a decidir. 3) El estudiar a fondo la alternativa seleccionada y decidir al respecto, es decir tomar acción. Jiménez Castro, Wilburg. "Administración pública para el desarrollo integral." pp. 258 - 260.

⁷ "Las decisiones, que son de trascendental importancia, especialmente dentro de aquellos procedimientos que sirven para escoger entre varias alternativas de nivel superior ... (las) denominamos decisiones estratégicas, en comparación con las de naturaleza de dirección intermedia, de operación o de naturaleza técnica que llamamos decisiones tácticas." *ibid.* p. 254.

nombre de *Villa Rica de Veracruz, lo que hoy es el puerto de Veracruz*. "Su objeto era obtener legalidad y legitimidad para la conquista, mediante una institución de gobierno que le diera cierta autonomía respecto a la corona española."⁸

El segundo ayuntamiento, que es el primero del Valle de México, fue fundado en Coyoacán, el 13 de agosto de 1521.

1.1.1. ELEMENTOS E INSTITUCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SU ORGANIZACIÓN Y SUS FUNCIONES

En este apartado, se redactarán las principales funciones de los encargados de realizar la gestión administrativa en el municipio. Como es bien sabido, la administración pública municipal está representada por un ayuntamiento formado por el presidente municipal (que también recibe el nombre de alcalde o edil); por uno o más síndicos; y por regidores de mayoría relativa y representación proporcional electa mediante el voto libre, secreto y directo.⁹

El enunciar las funciones de los miembros del municipio, se hace con la intención de que la población sepa que debe exigir en compensación de sus impuestos; y en el caso de que no sean correspondidos, tengan conocimiento a que instancias recurrir para manifestar sus inconformidades.

⁸ Mejía Lira, José. "Notas para el estudio de la administración pública estatal y municipal en México." p. 27.

⁹ "A partir de 1983 la aplicación del principio de representación proporcional se amplió a todos los municipios del país, superando la definición de 1977 que lo aplicaba exclusivamente a aquellos municipios mayores de 300 mil habitantes. ...La aplicación del principio de representación proporcional en la integración de Ayuntamientos sólo se aplica al cuerpo de regidores en una proporción cercana al 25 % de sus integrantes. ...Del análisis de las Leyes Orgánicas Municipales se deriva que en doce Entidades Federativas del país la definición del número de integrantes de los Ayuntamientos se hace en base a criterios poblacionales, estableciéndose rangos de población para definir el número de integrantes del mismo." Secretaría de Gobernación: Centro Nacional de Desarrollo Municipal. "Gobierno y administración municipal en México." pp. 120 y 121.

Ayuntamiento

Es el órgano supremo de decisión política y administrativa del municipio. Lo integran ciudadanos electos por votación popular directa; el ayuntamiento lo forman el *presidente municipal, síndico(s) y regidores.*

El ayuntamiento se organiza por medio de comisiones y sesiones. Las comisiones pueden ser permanentes, obligatorias, transitorias y especiales; asignadas ya sea de manera unipersonal o colegiada. Las sesiones del Ayuntamiento son: ordinarias y extraordinarias, públicas o privadas y solemnes.¹⁰

La administración pública municipal corresponde a una administración colegiada, las decisiones son tomadas en reuniones de cabildo; por lo tanto, debemos de aprender de lo sucedido en la toma de malas decisiones unilaterales por parte de los caciques que llevan la máscara de un presidente municipal, queriendo demostrar con ello su liderazgo y autoritarismo.

De acuerdo con las leyes orgánicas municipales, las funciones de los ayuntamientos son: a) formular, aprobar y expedir el bando de policía y buen gobierno, además reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general; b) aprobar la organización y funcionamiento de la administración pública municipal; c) nombrar y remover al secretario del ayuntamiento y al tesorero municipal; d) discutir, analizar y aprobar el

¹⁰ "Del análisis de las 31 Leyes Orgánicas municipales se observa que existe una gran disparidad en la definición del número de las comisiones permanentes y obligatorias que van desde por ejemplo, Coahuila y Zacatecas, que, establecen únicamente dos con esta modalidad, hasta el Estado de México, Nuevo León y Veracruz, que establecen 15 comisiones obligatorias, con una amplia gama de materias competenciales. Las 31 Leyes Orgánicas Municipales coinciden en señalar al menos como obligatorias las de Gobierno y Reglamentos, y la de Hacienda Pública Municipal." Mientras tanto "por lo regular las sesiones ordinarias se realizan cuando menos una vez por mes; así lo establecen 13 Leyes Orgánicas Municipales, no obstante existen Estados como Chiapas, México, Oaxaca, Tamaulipas y Veracruz, que precisan que deberán realizarse una vez por semana y Durango que establece la periodicidad de las Sesiones en función de la tipología del Municipio." *ibid.* pp. 121 - 123.

proyecto de iniciativa de ley de ingresos, así como remitirla a la legislatura del estado para su aprobación definitiva; e) iniciar leyes y decretos en el congreso local acerca de asuntos municipales; f) someter a aprobación del congreso local la creación de organismos descentralizados y de empresas paramunicipales (cuando lo disponga la ley local); g) proporcionar los informes y auxilio que le soliciten las autoridades federales y estatales en el cumplimiento de sus responsabilidades; h) autorizar contratos o concesiones de obras y servicios municipales; e i) velar por el mantenimiento y por la conservación del patrimonio municipal.

Presidente Municipal

En esta institución descansa la primera autoridad municipal. Sus facultades y responsabilidades son de naturaleza política y administrativa. La presidencia municipal recae en un departamento municipal que personifica la representación de la ciudadanía; simboliza la libertad y la autonomía del municipio respecto a los poderes nacionales y estatales. Es el ejecutor directo de los acuerdos y tiene el voto de calidad. Sus atribuciones son: a) presidir y representar al ayuntamiento; b) cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica Municipal, los reglamentos y las resoluciones de los mismos; c) ejecutar sus acuerdos; d) convocar y presidir las sesiones del ayuntamiento, con voz y voto (más voto de calidad en caso de empate); e) convocar a éste a sesiones extraordinarias cuando lo motiven asuntos urgentes; f) celebrar, a nombre del ayuntamiento y por acuerdo de éste, todos los actos y contratos necesarios para el despacho de negocios administrativos, así como la atención de los servicios públicos; g) cuidar que los órganos administrativos municipales se integren y funcionen de acuerdo

con la legislación; h) dirigir y vigilar el funcionamiento de los servicios públicos, y la aplicación de los reglamentos correspondientes; i) dirigir y supervisar el cumplimiento del plan de desarrollo municipal; j) ejercer la vigilancia en templos y ceremonias religiosas; k) informar al ayuntamiento de la ejecución de los acuerdos aprobados; l) informar anualmente la situación que guarda la administración pública municipal; y ll) inspeccionar las dependencias municipales.

Sindicatura

Personalizada en el síndico procurador. Tiene la representación legal para procurar la justicia en el municipio y para auxiliar al poder judicial del estado. Tiene las obligaciones siguientes: a) asistir a las visitas de inspección efectuadas a la tesorería y vigilar con qué oportunidad se presenta al congreso local la cuenta de la hacienda municipal; b) asistir a las sesiones del ayuntamiento y participar en decisiones, con voz y voto; c) fungir como auxiliar del ministerio público en los casos previstos por la ley; d) realizar la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales; e) legalizar la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formación y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio; y f) revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería, vigilando la aplicación del presupuesto.

Regidurías

Son los órganos del ayuntamiento que se materializan en los regidores, quienes son autoridades del municipio. Se

organizan por materias: gobernación, obras públicas, desarrollo urbano, etcétera. Su funcionamiento es de inspección y vigilancia, participación y decisión respecto al destino del municipio. Las responsabilidades de estos funcionarios son: a) asistir puntualmente a las sesiones del ayuntamiento, donde participan con voz y voto; b) desempeñar las comisiones que señale el ayuntamiento e informar acerca de los resultados; y c) proponer al ayuntamiento los acuerdos que deben dictarse, para mejorar la prestación de los servicios públicos municipales.

Las funciones mencionadas anteriormente de los elementos e instituciones del municipio, siguen vigentes actualmente, pero estas deben ser flexibles a los nuevos acontecimientos o problemas que vive la población. Por ello, por doquier se pide una **administración pública municipal adaptativa o de contingencia.**

Sin lugar a dudas se deben realizar cambios al interior del municipio, pero eso sí, deben estar bien pensados y no hacerlos a la ligera. Lo que se puede hacer, por ejemplo: es la implementación de la simulación de escenarios (simulación de problemas, actividades o sucesos que acontecen o pueden acontecer en el municipio); y así, posteriormente, en el momento oportuno, realizar una adecuada toma de decisiones en el ámbito político, económico y social.

Hay que vigorizar al municipio con adecuados cambios de actitudes y nuevos instrumentos de modernización. El municipio debe ser una unidad estratégica de la nación para alcanzar el desarrollo integral tan buscado (el desarrollo integral se abordará en el capítulo III).

1.1.2. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La definición que se mencionó sobre la administración pública, al inicio de este primer capítulo, se eligió con la intención de que (a mi perspectiva), **la administración pública municipal debe tener como principal objetivo la satisfacción de las necesidades de la población por medio de adecuados servicios públicos.** El ayuntamiento debe tener conocimiento de cuáles son los servicios públicos básicos que debe proporcionar a sus habitantes, y por medio de encuestas y sondeos debe asimilar que nuevos servicios públicos necesita la sociedad mexicana que actualmente es muy participativa en los ámbitos socio-culturales, deportivos y políticos; a la vez, debe estar consciente de que la población ya no podrá soportar engaños mediante demagogia política y la proporción de servicios de mala calidad.

La prestación de los servicios públicos municipales tiene como base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción III; también en las constituciones políticas de los estados, y las leyes orgánicas municipales; así como otros que el H. Congreso de la Unión de los estados determinen. Los reglamentos municipales de servicios públicos, señalan la utilidad pública e interés social de los servicios públicos en cuanto a su funcionamiento, uso y aprovechamiento; asimismo contienen aspectos relacionados con la determinación de los órganos responsables de proporcionar los servicios y los derechos, obligaciones y responsabilidades de los usuarios. Para la identificación de los servicios públicos que requiere la comunidad se deberán tomar en cuenta factores que van desde el reconocimiento de los servicios más urgentes que requiera la

comunidad, el estudio del costo de los servicios, de las fuentes de financiamiento hasta la revisión y consulta de los planes y programas de desarrollo urbano estatales y municipales. Los principios de igualdad, permanencia y adecuación son principios que deberán tomar en cuenta los municipios para prestar adecuadamente los servicios públicos. La prestación de servicios públicos debe contar con el personal competente, el equipo, las máquinas y las herramientas adecuadas, es decir el ayuntamiento dará los servicios en función de sus recursos. Existen diversas formas de administración de los servicios públicos municipales, las cuales se adecuan a las necesidades y principios jurídicos de cada municipio; estas formas pueden ser a través de la administración directa, concesión, colaboración, convenios estados-municipios y asociación intermunicipal. Debido a que los servicios públicos tienen una utilidad social, es necesario que las autoridades municipales fijen el precio de los mismos, pero esta característica a su vez implica que el ayuntamiento tenga fuentes de financiamiento, éstas a través de cuotas y tarifas, de créditos y subsidios; las anteriores provienen tanto de los usuarios de los servicios como de los ingresos del ayuntamiento, por medio de préstamos y de la ayuda del gobierno estatal y federal.

Con base en lo dicho en este inciso, no son suficientes los servicios que presta el municipio que según la constitución debe ofrecer; por ello, los municipios, en coordinación o cada uno por su cuenta, debe sumar nuevos servicios públicos. "Los vínculos auténticamente relevantes entre las organizaciones implicadas en la prestación de los servicios no son necesariamente los que aparecen establecidos en las normas

jurídicas, sino aquellos que surgen de la necesidad de una actuación coordinada."¹¹

1.2. EL FEDERALISMO Y EL "NUEVO FEDERALISMO"

Cabe mencionar que al realizar un estudio sobre el municipio es conveniente revisar el tema del federalismo. Por ello, en este espacio se analizará al federalismo y su intervención en las entidades federativas e indiscutiblemente en el municipio; así como, el resurgimiento de éste por medio del enfoque del "Nuevo Federalismo" que ha sido tan sonado y tan mencionado por los funcionarios públicos pertenecientes al gabinete del Presidente de la República, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León.

El porqué tocar el "Nuevo Federalismo" en este capítulo e involucrarlo con el tema principal de este trabajo -el municipio-, es con la razón de que el federalismo tradicional y el "Nuevo Federalismo", en general, siempre han luchado y lucharán respectivamente, la cúspide de una real descentralización tan necesaria en este país. El "Nuevo Federalismo" debe luchar para derrotar al *monstruo del centralismo* que hace tanto mal a las poblaciones alejadas al Distrito Federal, que funge como el centro del poder en México. Es latente e impostergable una adecuada descentralización que daría como resultado la debida atención al municipio.

Sin ninguna discusión, jamás ha sido la centralización el modelo para alcanzar el desarrollo de una nación. El centralismo demostró su agotamiento al dar como resultado la crisis de distintos países, principalmente los países

¹¹ Agranoff, Robert. op. cit. p. 181.

latinoamericanos que, han y siguen luchando contra sus dos principales males: la busca de la democracia y la crisis económica.

1.2.1. FEDERALISMO

"El concepto "**federal**" deriva del latín *foedus, eris*, que significa alianza y que, esencialmente, alude al movimiento político. El concepto se aplica a una visión de territorio para fines comunes con base en una filosofía de igualdad."¹²

Su origen, en el caso mexicano, según Mejía Lira, se ha explicado de distintas maneras, dentro de las cuales se identifican tres claras interpretaciones: a) que el sistema federal mexicano surge en la organización de los pueblos del Anáhuac, regidos por un sistema muy similar al federal; b) que se formó gracias al antecedente federal estadounidense; es decir, nuestro sistema sólo sería una imitación lógica de lo establecido en los Estados Unidos; y c) que nuestro sistema federal nace en una necesidad de unir lo que ya se desunía, y sus fundamentos estarían en la descentralización de la colonia durante los últimos años, pues los mismos españoles consideraban que no se podía continuar con el sistema altamente centralizado de la Corona. El mismo, Mejía Lira, en su análisis, se inclina por la tercera interpretación, aclarando que es la más atinada porque alude al espíritu de repartir el poder territorial que ya se realizaba durante los últimos años de la colonia.

¹² Mejía Lira, José. op. cit. p. 5.

Se dice, que el interés desatado en México por el estudio del federalismo se refleja en tres vertientes;

1a. Por la petición urgente de la sociedad en su conjunto para una real descentralización de todo tipo de recursos, acompañados de una responsabilidad gubernamental tanto federal, estatal y municipal.

2a. Como una iniciativa del ejecutivo federal (con la creación del término "Nuevo Federalismo").

3a. Por la aparición de partidos políticos de oposición al PRI en el poder estatal y municipal (PAN y PRD).

El federalismo debe buscar la autonomía y la libertad de los municipios, pero a la vez, mantener la intervención o intromisión natural del ejecutivo federal. Veamos dos conceptos acerca de la controvertida intervención o intromisión del poder federal en las entidades federativas, y por ende, en los municipios. "Según Estrada, si el federalismo consiste en la coexistencia de autonomías locales, subordinadas a una soberanía nacional, a esta soberanía nacional le compete conservar el tipo característico de las instituciones; encaminarlas cuando se desvían, porque es suprema, protegerlas cuando peligran, porque es poderosa. Por tanto, resulta incontestable que el sistema federativo es el supuesto necesario de toda intervención"; y "según Sánchez Viamonte y Bielsa, la intervención es federal por su fin y por su objeto, pues tiene la obligación de:

- 1.- Mantener la forma republicana;
- 2.- Proteger, en consecuencia, los derechos individuales y sociales;
- 3.- Guardar la integridad territorial; y
- 4.- Conservar el orden institucional."¹³

¹³ García Sánchez, José. "Reflexiones sobre la intromisión federal, la planificación y el interés público." p. 80.

Lo mencionado anteriormente, fundamenta y respalda la intervención de la federación en la vida de las autonomías estatales y municipales, justificando en cierta medida la intromisión o participación de la federación en todos los ámbitos. Pero ojalá el federalismo luche por la autonomía y libertad de los municipios, principalmente en la toma de decisiones.

Para comprender el proceso del federalismo en México, es necesario destacar, aunque de manera breve, ciertos pasajes de la historia que son:

1. En 1812, el inicio del federalismo se refleja en la Constitución de Cádiz;
2. En 1821, con el Tratado de Córdoba se estableció la monarquía moderada;
3. El primer congreso mexicano convocado en virtud del Plan de Ayala -instalado el 24 de febrero de 1822-, desconoce a Iturbide;
4. En 1824, con el triunfo de los federalistas, México se convierte en una República;
5. En 1835, se desconoce la Constitución de 1824;
6. En 1836, se promulgan las 7 leyes constitucionales que establecían el régimen centralista negando la autonomía a diferentes regiones del país;
7. En 1843, Santa Ana expide una nueva constitución centralista, con ello obtuvieron el poder en modo absoluto;
8. En 1846, se restableció la Constitución de 1824, pero con algo incomprensivo y controvertido, el centralista Santa Ana se convierte en presidente federalista en 1847;
9. Con un nuevo congreso constituyente en 1857, se establece la nueva constitución con un sistema federal con dos ámbitos de gobierno, el nacional y el estatal; y

10. La Constitución de 1917, reconoció al federalismo como piedra angular.

Como se puede ver, era un toma y daca del centralismo contra el federalismo, pero al fin de cuentas, el bien triunfo; es decir, el federalismo triunfo, aunque estemos hablando de un *federalismo artificial*.

Así como hicimos la vinculación del municipio con el federalismo, tenemos que analizar adecuadamente al federalismo y su descentralización. "Descentralizar no es independizar, sino solamente alejar o atenuar la jerarquía administrativa, conservando el poder central (con) limitadas facultades de vigilancia y control."¹⁴

La organización administrativa federal se establece en formas de organización política y formas de organización administrativa. Estas formas son métodos o sistemas encaminados a la estructuración de las funciones jurídicas. Son medios que a través de los cuales se conseguirán propósitos tales como la atención técnica de un servicio, los problemas de una región y el aseguramiento de ideales democráticos; es decir, la adecuada participación popular en los asuntos públicos.

"Es necesario distinguir las formas de organización política y las formas de organización administrativa. Las primeras consideran al Estado en unidad, y a los medios de organizarse respecto a sus elementos básicos; los segundos se refiere a uno de los poderes del Estado, o sea al poder Ejecutivo, que es el órgano al que le corresponde la función de gobierno y la

¹⁴ Serra Rojas, Andrés. "Derecho administrativo." (Tomo I). p. 499.

administración y de una manera más general de la estructura de los poderes del Estado."¹⁵

Para proseguir con la investigación de este trabajo, sólo nos enfocaremos con las formas de Estado; las formas de Estado se clasifican en dos grupos:

a) la forma unitaria o centralista que, implica la existencia de un poder central que coordine y clasifique la vida política del país. Las órdenes del poder central corren a lo largo de la república como centro único de decisión. El Estado unitario se contrapone al Estado federal; y b) la forma compuesta o descentralizada, en particular la forma federal que, crea varios centros de dirección, coordinación y sanción; el órgano principal que es la federación aparece como una fuerza determinante. *La forma federal aparece como una organización centralista, pero creando otros diversos centros de imputación jurídica, como las entidades federativas y los municipios.*

Descentralización

El sistema descentralizado adopta las formas de un régimen jurídico especial, personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo siguiente:

a) la descentralización administrativa por región o territorio que se apoya en una consideración geográfica limitada y en servicios públicos municipales o en facultades político-administrativas regionales; y b) la descentralización técnica o por servicio que se apoya en el manejo técnico, científico y autónomo de los servicios públicos.

¹⁵ *ibid.* p. 490.

¿Qué se busca con la descentralización?

1. La creación de órganos representativos (de cada Secretaría de Estado y/o de organismos desconcentrados) en las entidades federativas, como poderes transferidos del centro para poder ejercer tomas de decisión acompañados de esfuerzos orientados a incrementar la capacidad de actuación de los municipios.
2. Una red de coordinaciones entre estados-municipios por zonas regionales. Cada coordinación estatal y/o municipal debe asegurar actuaciones que beneficien a la comunidad en situaciones normales (de certidumbre) o de conflicto (de contingencia).
3. Sistemas recaudatorios propios, que aumente el porcentaje de estancia de los recursos.
4. Realizar una implementación conjunta de los tres niveles de planes y programas de gobierno.
5. Implementación de distintas políticas públicas que repercutan en beneficio de los ayuntamientos, dependiendo de sus posibilidades de coordinación y control de las mismas. El buen funcionamiento a nivel nacional de las políticas públicas, requiere la capacidad de organización y distribución de los recursos federales sobre todo el territorio nacional, pero con la participación de las entidades federativas, y principalmente, de los municipios. "El gobierno central fija a menudo las condiciones de prestación o establece parámetros de los servicios, pero no los administra."¹⁶ Las políticas públicas son una de las tecnologías administrativas que el Estado moderno comienza a utilizar con más regularidad para la previsión y resolución de los problemas de la sociedad (en el capítulo tercero se desarrollará el tema sobre algunas tecnologías administrativas de moda, y por supuesto, el de las políticas públicas).

¹⁶ Agranoff, Robert. op. cit. p. 181.

A continuación, se presentará un ejemplo real de la mala implementación de una política pública que acarreó una inadecuada descentralización de un servicio público.

El caso a exponer es sobre la acción política que realizó el Estado Mexicano acerca de la descentralización del servicio de salud anunciado en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.¹⁷ Esta descentralización entre comillas, como lo llamó la maestra Cardoso, era dirigida a las partes integrantes de la federación. Cada una de estas partes descentralizadas deberían tomar sus propias decisiones democráticas.

El objetivo de esta descentralización era proporcionar un centro de salud eficaz y de calidad para toda la **población abierta** de cada estado de la república.¹⁸

Con esta acción política se reformó el artículo cuarto constitucional (quedando de la siguiente forma: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y las modalidades para los accesos a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas.") y algunos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y por lo tanto, los reglamentos de los centros de salud.

Durante la conferencia se realizó la siguiente pregunta; ¿porqué unos estados sí y otros no se descentralizaron?

La descentralización que hasta ese momento se había hecho, era de 14 estados de la república; iniciándose con 8 estados

¹⁷ Conferencia: Cardoso, Miriam. "Políticas de salud - Descentralización de salud." Escuela Nacional de Estudios Profesionales - Acapulco. Martes 23 de junio de 1994.

piloto, y en 1987 se descentralizaron los últimos 2 de los 14 estados.¹⁹

Esta descentralización se hizo con base de autoridad e imposición, ya que se tomó en cuenta el nivel de **cobertura de servicios** con base a la estructura de cada estado;²⁰ por lo tanto, se tomó en cuenta quien tenía más cobertura y, no quién debía tener la estructura para dar cierta cobertura.

La maestra Cardoso presentó la evaluación que hizo con 3 estados descentralizados (Tabasco, Tlaxcala y Nuevo León) y 2 no descentralizados (Chiapas y Zacatecas). Las conclusiones que se manifestaron fueron las siguientes:

- Los estados descentralizados invirtieron más de lo estipulado, especialmente en capacitar a su personal; lo bueno que tenían una economía estable y además no era urgente su descentralización; y
- Los no descentralizados, por ejemplo Chiapas, por tener difícil acceso a sus comunidades no se descentralizaron centros de salud, y al contrario que los anteriores, era urgente su descentralización.

El programa de descentralización de la salud pasó a segundo plano a fines de 1987.

¹⁸ Población abierta, es aquella que no tiene el poder adquisitivo para poder pagar un servicio privado y carece del servicio.

¹⁹ Los 14 estados de la república que se utilizaron para la descentralización de la salud fueron: Tlaxcala, Nuevo León, Guerrero, Jalisco, Baja California Sur, Morelos, Tabasco, Querétaro, Sonora, Colima, Estado de México, Guanajuato, Aguascalientes y Quintana Roo. Para mayor información, véase Aguilar Villanueva, Luis F. "El federalismo mexicano: funcionamiento y tareas pendientes." En Foro nacional: Hacia un auténtico federalismo. pp. 16 - 18. (Las ponencias fueron publicadas en el periódico El Nacional, el domingo 7 de mayo de 1995.)

²⁰ Cobertura de servicios, es el volumen de población que es posible servir con la estructura determinada.

La descentralización es un medio para lograr un fin; sin embargo, no debe verse como un medio para lograr favorecer a la democracia.²¹

1.2.2. LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES (RIG's)

Las Relaciones Intergubernamentales (RIG's) son según William Anderson, "un importante contingente de actividades o interacciones que tienen lugar entre unidades de gobierno de todo tipo y el nivel territorial de actuación."²²

El fenómeno de las RIG's se ha examinado en distintos países por medio de su uso y concepción; por ejemplo, en los Estados Unidos, se reflejó por su distinción -pero a la vez la unión- de lo rural y lo urbano; es decir, la integración geográfica dentro de una nación.

En México, se puede ver como la coparticipación de la actuación político-administrativa de los tres niveles, federal, estatal y municipal; en resumen, la descentralización real como tal.

Las RIG's surgen en la década de los 30's en los Estados Unidos, donde se hace referencia al sistema federal vigente; pero el interés por su estudio se da a finales de la década de los 70's, "como una superación de análisis tradicional acerca de los sistemas unitarios y federales."²³

²¹ Sobre el concepto convencional de la descentralización para alcanzar la democracia, la eficacia y la efectividad. véase Hidalgo - Hardeman, Olivia M. "La descentralización: un medio para lograr un fin. El caso del nuevo federalismo en Estados Unidos." pp. 161 - 181.

²² Agranoff, Robert. op. cit. p. 179.

²³ Idem.

Deil Wright, menciona los 5 rasgos característicos que definen a las RIG's;

1. **Trascienden las pautas de actuación gubernamental constitucionalmente reconocidas e incluyen una amplia variedad de relaciones entre el nivel nacional y el local (municipios), entre el nivel intermedio (estatal, regional o provincial) y el local (municipios), y/o entre las distintas unidades de gobierno local;** es decir, con las RIG's se logra manifestar la necesidad del desarrollo integral de un país dirigido por el Estado, pero no con la absorción de todos los asuntos sino con la participación de los organismos gubernamentales y los que no lo son. Con esto se mantiene la suposición de que la realidad supera lo que las leyes establecen; lo anterior, no quiere decir que se apoye la privatización desmedida y sin razón.

2. **Importancia del elemento humano.**

3. **Las relaciones entre empleados públicos suponen un continuo contacto e intercambio de información y punto de vista;** la interdependencia que hay entre los municipios con las entidades federativas, y a la vez, éstos con el gobierno central es fundamental. Se debe llevar una coordinación recíproca de información y de decisión.

4. **Cualquier tipo de servidor público es potencialmente un participante de toma de decisión en procesos intergubernamentales.** Valorar los comentarios de los puestos operativos en la toma de decisiones por parte de las autoridades. Los primeros tienden, en muchas ocasiones, a generar decisiones de gran importancia.

5. **Se caracterizan a las vinculaciones de las políticas públicas.**

Con ayuda de las RIG's, como una alternativa, se hará un proceso que busque la transformación del federalismo tradicional hacia el "Nuevo Federalismo"; proceso donde actores pertenecientes a los tres niveles de gobierno interactúen en persecución de sus intereses en el marco de diversas políticas públicas; intereses que abarcan las problemáticas del: centralismo y la descentralización, la conveniencia de un Estado en tamaño (grande o pequeño) y el libre mercado (la limitada intervención gubernamental).

Concluyendo:

Al realizar un estudio de las RIG's, éste debe ser entendido con los asuntos y problemáticas del federalismo. Podemos afirmar que las RIG's y el federalismo son términos complementarios; sin embargo, sus objetivos y métodos de estudio son diferentes; el primero, dedicado a definir normativamente las relaciones entre el gobierno central y los gobiernos estatales soberanos y autónomos con los preceptos filosófico-políticos de la organización de un Estado; y el segundo, dedicado a estudiar la dinámica y los patrones de conducta de los funcionarios públicos de y entre los tres niveles de gobierno.²⁴ En resumen las RIG's abarcan al federalismo, a los gobiernos locales y la descentralización.

1.2.3. EL "NUEVO FEDERALISMO"

En su primer informe de gobierno, el presidente de la República, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, destacó la necesidad de sacudir el federalismo tradicional y sustituirlo por el "Nuevo Federalismo" aclarando que:

- "he propuesto un Nuevo Federalismo porque es la mejor alternativa para propiciar el desarrollo integral de la Nación, fundado en la suma de regiones prósperas, estados y municipios fuertes; un Nuevo Federalismo que impulse la unidad, respetando la diversidad geográfica, social y cultural; un Nuevo Federalismo que efectivamente combata rezagos y mitigue contrastes."

- "más de un siglo y medio después, la realidad de nuestro federalismo todavía no corresponde a aquel ideal, a aquellas hazañas, a aquellos mexicanos. En muy buena medida, los estados y los municipios, sus hombres y mujeres, siguen padeciendo la consecuencias del centralismo.

- "Con la descentralización, llevaremos la capacidad institucional a donde se viven los problemas, se generan las demandas y deben aplicarse las soluciones."²⁵

Para que las palabras se vuelvan hechos, es necesario que el gobierno federal proponga iniciativas claras a este "Nuevo Federalismo". Iniciativas que fortalezcan a la nación en busca de un desarrollo integral en beneficio de toda la población mexicana; es decir, relegar y distribuir autoridad y responsabilidades, pero acompañadas de recursos humanos, materiales y económicos. Hay que tener congruencia de los que se dice con lo que se hace.

Se tiene que vencer al gran monstruo que es el centralismo. "Centralizar -dice Hauriou- significa acumular en manos del

²⁴ Sobre su desarrollo histórico, objetivos, modelos, enfoques, y sus dimensiones y perspectivas de las RIG's; y además, la distinción entre éstas y el federalismo, véase Martínez Reyes, Héctor y Méndez López, Alejandro. "Aproximación bibliográfica al estudio de las relaciones intergubernamentales."

²⁵ Conceptos del ejecutivo federal en el informe de gobierno sobre el tema del "Nuevo Federalismo" que, fueron respaldados con los pronunciados el 29 marzo de 1995, en la inauguración del foro nacional: hacia un auténtico federalismo; por ejemplo, "es mi convicción que el gobierno federal debe ceder espacios reales de acción gubernamental a los estados y municipios, y que ello no significa debilitamiento de su autoridad." Véase, Foro nacional: hacia un auténtico federalismo, p. 3.

gobierno central todo lo que existe en un pueblo del poder del Estado."²⁶

El mundo está a la espera de los grandes cambios, y sin lugar a dudas, el municipio no está al margen de ellos ni del proceso de globalización que aqueja a la sociedad; el cambio, aunque en pequeñas dimensiones, lo está reflejando el gobierno federal mexicano al dar un giro de 180 grados en su atención hacia el municipio al convocar la construcción del "Nuevo Federalismo" y la renovación del Pacto Federal. Al federalismo, no hay que verlo como una intromisión del poder central sino como una necesidad del ejecutivo federal para guiar las riendas de todo el país para una administración pública de desarrollo integral, sin perder las bases de las autonomías municipales. Se busca un federalismo que restablezca en armonía el equilibrio entre los niveles de gobierno.

El "Nuevo Federalismo" en Estados Unidos se presentó en dos formas distintas, en las dos se llevaba el lema "el tamaño y control de gobierno versus los resultados políticos." La primera forma fue la inscrita en la historia norteamericana por el presidente Nixon; era una reforma administrativa dentro del aparato gubernamental, esto significaba una participación local y estatal; es decir, mediante una descentralización que involucrara a los estados y a sus municipios. Mientras tanto, el presidente Reagan, se encargó de resucitar el término "Nuevo Federalismo" mediante la desincorporación administrativa, poniendo énfasis en la privatización.

En el México contemporáneo, existe una combinación de las dos formas suscitadas en los Estados Unidos. Una mezcla única. La **desincorporación** administrativa mediante la liquidación,

²⁶ cita tomada por Serra Rojas, Andrés. op. cit. p. 492.

extinción, fusión, transferencia y la privatización; y la descentralización hacia los estados y municipios. En resumen: la descentralización hacia los estados y municipios, y la descentralización hacia los particulares.

La descentralización debe considerarse como un medio para lograr los objetivos gubernamentales y no para el cambio de la filosofía Estatal.

En México, se realizaron durante 1995, diferentes acontecimientos históricos de gran importancia para la implementación del "Nuevo Federalismo". Entre esos acontecimientos resaltan, el Foro Nacional hacia un Auténtico Federalismo, y el anuncio presidencial señalándose a Guanajuato como estado piloto, dando así, el inicio protocolario del "Nuevo Federalismo".

Enseguida, con apoyo de los diarios de este país, se relatará una cronología sobre los acontecimientos más importantes del proceso del "Nuevo Federalismo", que se incluye, entre otras cosas: la situación en que se encuentra el municipio en lo político, económico y social; y que piensan los partidos políticos sobre el "Nuevo Federalismo". Al finalizar se expondrán las conclusiones que arrojó el Foro Nacional: Hacia un auténtico federalismo.

1995**JUNIO**

19 Al instalarse **La Comisión de Fortalecimiento Municipal** quedando presidida por el senador Rosendo Villarreal de la bancada azul y blanco, y que "anunció un importante programa para darle al municipio el vigor que debe sustentar para la nueva integración del federalismo democrático." Asimismo Fernando Ortiz Arana presidente de la Gran Comisión del Senado de la República y por ende el Coordinador del partido tricolor en el senado manifestó que, "es necesario y urgente otorgarle al municipio la independencia" y agregó que se debe trabajar por esta causa para que los mexicanos dirijan su atención hacia el municipio. (OVACIONES; p. 2)

La Comisión de Fortalecimiento Municipal de la Cámara de Diputados sigue estudiando otra reforma al artículo 115 constitucional, y en la que señaló el diputado priista Victor Hugo Islas Hernández que, "es con la finalidad de vigorizar la figura del municipio." Asimismo señaló que con el Nuevo Federalismo se fortalecerá al municipio.

Los diputados gestionaron ante la Secretaría de Desarrollo Social que se transfieran directamente a los ayuntamientos el 50% del gasto de desarrollo social del país. (REFORMA; junio 19 de 1995, p. 12-A)

JULIO

10 "El Gobierno Federal ha logrado la reestructuración de adeudos de 11 estados por un monto que asciende a 4 mil 632.3 millones de nuevos pesos, que representan poco más del 50 por ciento de la cartera vigente de Banobras en entidades y municipios, informó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, explicó, forma parte del Programa de Apoyo Crediticio a los Estados y Municipios, puesto en marcha por el Presidente Ernesto Zedillo el pasado mes de mayo, y en el cual se tienen avances significativos por parte de la banca de desarrollo."

"A la fecha, indicó la dependencia que dirige Guillermo Ortiz Martínez, son 28 entidades que toman parte de este programa. De ellas, once han suscrito acuerdos integrales para reestructurar el monto total de su cartera con Banobras; seis han hecho reestructuraciones parciales de adeudos; y el resto realizan negociaciones o están próximas a suscribir acuerdos con la citada institución." (OVACIONES; julio 10 de 1995, p. 7)

14 "El saldo del endeudamiento de los estados y municipios con el sistema bancario nacional se ubicó en 26 mil 416 millones de nuevos pesos -un incremento de mil 212.27 por ciento en los últimos seis años-, nivel que comenzó a generar presiones adicionales en los balances financieros de estas entidades y colocó a por lo menos un tercio de ellas en una situación de falta de liquidez para hacer frente a sus obligaciones, señala un estudio del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)."

"BANOBRAS concentra el 95 por ciento de los pasivos de las entidades, municipios y organismos operadores con la banca de desarrollo."

"Debido a esta situación, agrega el documento, el banco integró programas de reestructuración de pasivos con las entidades federativas que así lo requieran, bajo los siguientes mecanismos: a) que el estado tenga concentrada la mayor parte de sus deuda con BANOBRAS o tener montos significativos de créditos documentados con dicha institución; b) mantener al corriente el pago de intereses de sus pasivos; y, c) solicitar a BONOBRAS opciones de reestructuración." (LA JORNADA; julio 14 de 1995, p. 49)

24 Durante la clausura del Sexto Encuentro Nacional Municipalista, el dirigente nacional del PAN, Carlos Castillo Peraza, señaló "que serán los municipios el territorio político donde se tendrán que librar las batallas por la democracia y vigilar que las exigencias federalistas no sirvan para hacer resurgir cacicazgos regionales, autoritarios y antidemocráticos." Aseverando "que bajo el paraguas del discurso federalista podía esconder la antidemocracia y entrar el viejo cacicazgo local para organizar el retroceso en términos políticos electorales." (REFORMA, julio 24 de 1995, p. 4-A)

28 El 25% de los estados y municipios se encuentra sobreendeudados con la banca comercial, a pesar de su reestructuración con las Unidades de Inversión (UDI's), todo lo relevó el tesorero de la federación Jonhatan Davis Arzac.

Además afirmó "Los estados se sobreendeudaron por varias causas sociales y políticas, por malas administraciones o exceso de infraestructura, pero en la mayoría de los casos fue por el nivel alcanzado por las tasas de interés que los han dejado fuera de la jugada." (LA JORNADA; julio 28 de 1995, p. 51)

El Presidente de la República el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León dio un importante paso hacia la consolidación del Nuevo Federalismo "al anunciar que Guanajuato será estado piloto en el proceso del nuevo federalismo". El ejecutivo puso a disposición del gobernador de Guanajuato, Vicente Fox, a los Secretarios de Agricultura, Comunicaciones, Medio Ambiente y Salud.

Ernesto Zedillo afirmó "como parte de este compromiso y en el marco del pacto federal, este año se destinarán 3 mil 167 millones de nuevos pesos como gasto neto del gobierno federal aquí." (LA JORNADA; julio 28 de 1995, p. 5)

AGOSTO

- 12 El senador y líder perredista Porfirio Muñoz Ledo al inaugurar el Encuentro Nacional Municipalista del PRD manifestó que es necesario que los perredistas conquisten los municipios urbanos, "porque sólo de ese modo se logrará un nuevo equilibrio de fuerzas del país.
- Agregando que **"el PRI tiene una idea del federalismo para consagrar a los gorilatos, el PAN para reinstalar virreinos, mientras que el PRD quiere un federalismo municipalista."**

Mientras tanto, Eduardo Cervantes, Secretario de Asuntos Municipales del PRD, explicó que la propuesta de la reforma constitucional al artículo 115, "deriva de la necesidad de ajustar el marco legal a la nueva dinámica política que se despliega en el país, para liberar al municipio de diversos postulados jurídicos restrictivos." (LA JORNADA; agosto 12 de 1995, p. 17 y REFORMA; agosto 12 de 1995, p. 3-A)

"La fracción parlamentaria del PAN anunció que realizará medidas de presión para impulsar un verdadero federalismo en el País" (REFORMA; agosto 12 de 1995, 2-B)

21

"Los mexicanos hemos abierto el ostión del federalismo. Las autoridades federales se han comprometido a iniciar un amplio proceso de descentralización, que a más tardar debe hacerse realidad en Guanajuato para enero de 1996, y en todo el país en septiembre de ese año. Guanajuato será el estado piloto del federalismo, no sólo por asumir primero nuevas responsabilidades, sino porque aquí la voluntad presidencial pasará la prueba del ácido. En enero se verá si hay o no un auténtico federalismo" afirma Vicente Fox Quesada Gobernador del estado de Guanajuato.

Fox Quesada mencionó tres retos que tiene Guanajuato para consolidar el Nuevo Federalismo y para que las circunstancias no lo rebasen; los tres retos son:

1. Evitar que los recursos económicos que lleguen a Guanajuato se desvien y caigan en manos deshonestas o de caciques que medren o acrecienten su influencia a costa del dinero y de las necesidades del pueblo. El antídoto es el impulso a un sistema profesional de planeación.

2. Honestidad y transparencia en el trabajo que realicen todos los servidores públicos, ya sean estatales o municipales, castigando a los que realicen conductas indebidas.

3. Impulsar el profesionalismo y la eficiencia en el trabajo, aprovechando los avances de la tecnología. Todo ello acompañado de cambios en la Ley Orgánica Municipal. (EL UNIVERSAL; agosto 21 de 1995, p. 7)

22

El gobernador de Tabasco Roberto Madrazo Pintado después de entablar una demanda en contra del Poder Ejecutivo Federal (representado por el Presidente de la República Ernesto Zedillo Ponce de León, y el Procurador General de la República, Antonio Lozano Gracia), por motivo de las averiguaciones realizadas por el Procurador sobre las denuncias del PRD por supuesto uso de recursos oficiales en su campaña, señalando que, "no hay ninguna duda de que lo que hace es violar la autonomía, calificada como soberanía, del estado de Tabasco, lo que nos autoriza y obliga a concurrir ante el más alto tribunal del país a exigir se disponga lo conducente a fin de hacer cesar la inversión de jurisdicciones, se declare la invalidez de lo actuado y se conmine al Procurador a abstenerse de incurrir en las mismas conductas en los sucesivos;. éste en Villahermosa declaró, *"con Ernesto Zedillo llegó el tiempo de las regiones de México. De una vez y para siempre, bajo su mandato cavaremos la tumba del centralismo autoritario que durante años ha asfixiado las potencialidades de las regiones."* (REFORMA; agosto 22 de 1995, p. 1-A y 2-A)

24 "Rechazo al centralismo, la construcción de un Nuevo Federalismo y la defensa de la soberanía de Tabasco, fueron los temas que se trataron durante el homenaje que realizó hoy (21-VIII-95) el gobierno tabasqueño al extinto Luis Donald Colosio Murrieta."

"Allí, Madrazo Pintado recordó las palabras de Luis Donald, cuando el 22 de febrero de 1994, siendo candidato a la presidencia, visitó esta entidad y dijo: **"No debemos permitir que desde el centro nos impongan criterios para el desarrollo de nuestras regiones, de nuestros principios, de nuestras comunidades. Vamos a construir juntos un gobierno desde la entraña misma de nuestras comunidades. Es la hora de las regiones."** (LA JORNADA; agosto 24 de 1995, p. 7)

31 El Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, se reunió en un desayuno de trabajo con los coordinadores de los tres partidos políticos representados en el Senado, el PRI, el PAN, y el PRD, señalando "la necesidad de trabajar en la construcción de un Nuevo Federalismo que implique una mayor asignación de recursos a los estados y municipios, producto de nuevas atribuciones en materia de administración pública." (EL NACIONAL; agosto 31 de 1995, p. 1 y 7)

"Una coincidencia severa, la de los gobernadores de 11 entidades del país, que en una crítica dura contra el centralismo, advierten que este fenómeno es como un "monstruo" que lo consume todo, es fuente de inequidades y freno a cualquier expectativa de desarrollo globalizador."

"Si el federalismo no se refleja en recursos reales para la sociedad, entonces es pura demagogia", dicen los mandatarios estatales que respondieron a una encuesta aplicada por las redacciones regionales de EL FINANCIERO, y sin distinción de origen partidista advierten que el Nuevo Federalismo no solamente debe ser nacionalista sino incluye, que contribuya al propósito de lograr una mejor distribución de la riqueza."

Así también manifestaron "propuestas, críticas y preocupación por el crecimiento de México y la expectativa de que **pasarán por lo menos cuatro años para lograr la descentralización de las funciones de la federación**, sobre todo en el nudo gordiano que representan las participaciones fiscales." (EL FINANCIERO; agosto 31 de 1995, p. 38)

SEPTIEMBRE

- 10 Hablando acerca de las disposiciones por parte de los Secretarios de Estado al servicio de las entidades federativas, el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGDR) Francisco Labastida Ochoa, manifestó que "la transferencia de funciones y recursos de la SAGDR. a los gobiernos de los estados y organizaciones de productores, no será traumática sino ordenada y coordinada, estudiada entre todos en un proceso participativo."
- Aclarando que el reto es grande, pero se tiene el potencial y el talento de los Secretarios de Desarrollo de los estados. (OVACIONES; septiembre 10 de 1995, p.1 y 3)

NOVIEMBRE

22 "Ante la presión ejercida por el PRI, PAN y PRD, las autoridades hacendarias aceptaron ayer incrementar en seis mil millones de nuevos pesos el presupuesto total de participaciones a estados y municipios para el año próximo, por lo que el monto total ascenderá a más de 74 mil millones de nuevos pesos, anunció ayer el presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, Francisco Suárez Dávila. Además, los estados recibirán entre el 8 y el 10 por ciento de los impuestos federales que se recauden por el consumo de tabaco y el 20 por ciento del concepto de cervezas y otras bebidas alcohólicas. Igualmente, a partir de 1997 las entidades federativas recaudarán la totalidad de los impuestos que se cobran por la compra de automóviles nuevos. Con estas enmiendas, los estados recibirán una buena cantidad de recursos adicionales, asentó".

"De esta forma, las participaciones a estados y municipios se incrementarán en 1.5 por ciento adicional y representarán el 20 por ciento del presupuesto de egresos de 1996."

"Esto sin contar el hecho de que para el próximo año también será descentralizado el 65 por ciento de los mil 143 millones de nuevos pesos del presupuesto de desarrollo social, que también pasará a ser ejercido por los estados, sobre todo aquellos con más altos índices de pobreza y marginalidad. De esta forma México va en el camino correcto hacia un verdadero federalismo hacendario y no sólo fiscal, dijo Suárez Dávila."

"Aún así, la diputación federal panista se expresó inconforme y dijo que demandarán mayores incrementos para los municipios." (UNO MÁS UNO; noviembre 22 de 1995, p. 1 y 5)

DICIEMBRE

- 8 "Los estados y municipios del país recibirán recursos económicos de la Federación, de acuerdo con los niveles de pobreza que tengan, pero queda terminantemente prohibido emplear el dinero en la realización de obras superfluas o de relumbrón, pues éstas no benefician a la población. Así se considera en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1996, en el cual se afirma que habrá un combate frontal a la pobreza y marginación, pues de los 553,718 millones de nuevos pesos 53% se destinará a gasto social.
- En el dictamen se establece que los municipios sólo podrán utilizar los recursos de desarrollo social para la construcción de infraestructura de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrínación, electrificación y educación. Para evitar que haya mal manejo de los recursos, los municipios tendrán la obligación de publicar los recursos que les fueron otorgados y las obras que habrán de realizar con el dinero.
- En el dictamen se establece que las participaciones a estados y municipios será de 73,041 millones de nuevos pesos, pero para superar la pobreza se destina de manera específica la cantidad de 11,000 millones de nuevos pesos.

Conforme al dictamen el fondo de desarrollo municipal tendrá 7,150 millones de nuevos pesos; el fondo de prioridades estatales 500 millones de nuevos pesos; el fondo para la promoción del empleo y la educación 3,350 millones de nuevos pesos." (EL UNIVERSAL; diciembre 8 de 1995, p. 5)

En lo referente, al Foro Nacional hacia un Auténtico Federalismo; éste se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de marzo de 1995 en Guadalajara, Jalisco; sus convocantes fueron:

- Ayuntamientos por el Municipio Libre
- Centro de Estudios Constitucionales, España
- Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, España
- Consejo Español de Estudios Iberoamericanos
- Gobierno de Baja California
- Gobierno de Chihuahua
- Gobierno de Coahuila
- Gobierno de Colima
- Gobierno de Guanajuato
- Gobierno de Hidalgo
- Gobierno de Jalisco
- Gobierno de Oaxaca
- Gobierno de Querétaro
- Instituto Ludwig Von Mises
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M.
- Instituto de Investigaciones Sociales de la U.N.A.M.
- Secretaría de Gobernación
- The Heritage Foundation
- Universidad de Guadalajara
- Universidad de Guanajuato

Cabe aclarar que al Foro Nacional, se le asignó este espacio especial, debido a su gran importancia que reflejo para la sociedad municipalista -principalmente-.

Lo que se discutió durante el Foro Nacional (y se plasmó en sus conclusiones) fue: desde los problemas que enfrenta el federalismo tradicional, sus impactos y posibles mejoras, hasta llegar a la postura de derrotar al monstruo del centralismo, pasando por la intención de acciones concretas y la busca de la democracia en todo el país.

Las conclusiones se enumeraron en seis grandes apartados:

- I. Problemas que enfrenta la práctica del federalismo en México;
- II. Características de un federalismo idóneo para la época;
- III. Formas de contribución de la democracia al avance del federalismo;
- IV. Acciones concretas para el avance del federalismo;
- V. Lineamientos que mejorarían el federalismo hacendario actual; y
- VI. Impactos del federalismo sobre el desarrollo social, económico y cultural del país.

A continuación presentaremos totalmente detalladas las conclusiones a las que se llegaron.

I. PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA PRÁCTICA DEL FEDERALISMO EN MÉXICO.

CENTRALISMO

1.1. Concentración de facultades y recursos del gobierno federal.

- 1.2. Inadecuada distribución de competencias.
- 1.3. Centralización de decisiones en los órganos del gobierno federal por exceso de atribuciones constitucionales.
- 1.4. Imposición central de políticas recaudatorias y aplicación de recursos sin autonomía de los estados ni municipios.

PRESIDENCIALISMO

- 1.5. Abuso de los ejecutivos federal y estatales en la reforma constitucional.
- 1.6. Ejercicio exacerbado del poder de los órganos de autoridad ejecutiva.
- 1.7. Insuficiente responsabilidad política y social del poder ejecutivo frente a los estados.

PRESTACIÓN DEL MUNICIPIO

- 1.8. Debilidad del municipio para hacerse cargo de sus responsabilidades.
- 1.9. Incipiente y limitado desarrollo de la estructura municipal.

PASIVIDAD DEL PODER JUDICIAL FEDERAL

- 1.10. Inadecuada interpretación del artículo 133.
- 1.11. Pasividad de los poderes judiciales para definir parámetros y valores en el sistema.

INEQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

- 1.12. Mala distribución del ingreso.

INOOPERANCIA DEL SISTEMA DE DIVISIÓN DE PODERES

- 1.13. Falta del ejercicio del sistema de peso y contrapesos.
- 1.14. Deficiente división de poderes.

DEFICIENCIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

- 1.15. Ausencia de un sistema de participación democrática plena.

- 1.16. Centralización de la vida política por los partidos.
- 1.17. Prácticas parlamentarias corporativas.
- 1.18. Ausencia de elementos de gobierno directo.

DEFICIENCIA DEL MARCO JURÍDICO

- 1.19. Vacíos, ambigüedad y obscuridad en las disposiciones constitucionales que impiden la relación armónica entre federación, estados y municipios.
- 1.20. Ausencia de autonomía de las entidades integrantes de la federación.
- 1.21. Anarquía, discrecionalidad y vacíos en el proceso de reforma a la constitución general.

CORRUPCIÓN

- 1.22. Corrupción que forma círculos de intereses y éstos impiden el desarrollo del federalismo.

II. CARACTERÍSTICAS DE UN FEDERALISMO IDÓNEO PARA LA ÉPOCA.

FEDERALISMO HACENDARIO

- 2.1. Donde el ingreso fiscal nacional se distribuya con mayor cantidad a los estados y municipios de la que se les da en este momento.
- 2.2. Federalismo donde los estados y municipios tengan capacidad fiscal y presupuestal para otorgar estímulos y desarrollarse autónomamente.

RACIONALIDAD JURÍDICA

- 2.3. Aplicación del derecho vigente.
- 2.4. Existencia de una cultura del federalismo en el pueblo mexicano.
- 2.5. Federalismo basado en un marco normativo claro y una aplicación rigurosa.

2.6. Respeto a la autonomía real.

DIVISIÓN DE PODERES Y DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS

2.7. Donde el municipio sea la base fundamental del sistema federalista que tome en cuenta en su praxis las características propias de cada municipio.

2.8. Con un nuevo modelo de organización política que dé autonomía al ayuntamiento.

2.9. Un federalismo donde se den espacios y condiciones para una participación mas democrática en el desarrollo estatal y municipal.

2.10. Donde los estados y municipios sean fortalecidos. Autónomos, política y económicamente, previa definición de tareas de los diferentes niveles federal, estatal y municipal.

2.11. Federalismo con un fortalecimiento Municipal.

2.12. Existencia de una verdadera reforma política.

2.13. Con una auténtica división de poderes y una definición clara de responsabilidad y competencias de los tres niveles de gobierno.

FEDERALISMO DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO

2.14. Con esquema de transición donde la sociedad vaya consensando gradualmente los grandes temas del federalismo dándoles aplicación práctica.

2.15. Con organización de la sociedad civil que asegure efectiva participación ciudadana en decisiones públicas. Principio de exigibilidad recíproca.

2.16. Con una democratización que nutra al federalismo.

2.17. Que propicie un desarrollo social acorde a las necesidades sentidas en las entidades federativas.

2.18. Un federalismo con equidad social y bien común.

2.19. Con una pedagogía federal basada en principios éticos en referencia a medio ambiente, trabajo, derechos humanos y calidad de vida.

2.20. Construcción de un federalismo basado en el municipio.

2.21. Un federalismo promotor de la organización social.

III. FORMAS DE CONTRIBUCIÓN DE LA DEMOCRACIA AL AVANCE DEL FEDERALISMO.

REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO

3.1. Dándole legalidad y legitimidad a los gobiernos y a los poderes federales.

3.2. Sustentando una reforma política o reforma de Estado. Para lo cuál se requiere una reforma del poder que consiste en acotar o limitar el poder presidencial.

3.3. A través de gobiernos legítimos que tengan la presentación real del pueblo.

3.4. Dando a los organismos electorales autonomía e independencia absoluta.

TRANSPARENCIA FINANCIERA

3.5. Por la vía de un transparente, claro y equitativo manejo de recursos en todos los niveles de gobierno.

3.6. A través de reglas claras entre administradores y políticos.

DESARROLLO REGIONAL

3.7. Propiciando el desarrollo regional.

3.8. Fortaleciendo la identificación de distintas soluciones en diferentes lugares para contribuir a la construcción del inmenso mosaico que es México.

PODER PÚBLICO

3.9. Con una mayor eficacia y efectividad en el diseño de las políticas públicas.

3.10. Via el respeto a las funciones de cada nivel de gobierno y a voluntad popular.

3.11. Fomentando el respeto hacia las distintas autoridades permitiendo que cada una en su ámbito de competencia se desarrolle libremente.

3.12. Por el no uso de los criterios de discrecionalidad en la toma de decisiones.

3.13. Vía el respeto a la autoridad municipal.

3.14. A través de una auténtico respeto las decisiones locales.

3.15. Con un fortalecimiento político, hacendario y social de los estados.

3.16. Redistribuyendo el poder político en todos los niveles de gobierno.

3.17. Generando flujos de información los cuales se requieren para que el federalismo funcione.

3.18. Erradicando la imposición de la federación a estados y municipios.

3.19. Vía una reducción del aparato gubernamental federal.

DIVISIÓN DE PODERES

3.20. A través de un mayor y mejor equilibrio de poderes.

3.21. Por la vía de un poder judicial independiente y una suprema corte como supremo poder controlador de la constitucionalidad de los actos de autoridad.

3.22. Con una auténtica división de poderes.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.23. Sensibilizando, mediante la comunicación, la importancia de una responsabilidad participativa.

3.24. Abriendo nuevos canales de cooperación y comunicación entre sociedad civil y gobierno.

3.25. Favoreciendo la participación comunitaria en la elaboración de planes y proyectos.

3.26. Incorporando a la comunidad a la toma de decisiones.

3.27. A través de promover mas compromiso, confianza y esfuerzo de la ciudadanía y los gobiernos locales en las políticas públicas nacionales y regionales.

3.28. Al practicarse la democracia en su mas alta acepción libera la energía creadora y participativa del electorado en las acciones del estado.

IV. ACCIONES CONCRETAS PARA EL AVANCE DEL FEDERALISMO.

INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

4.1. Mejorar sustancialmente la información sobre las actividades y políticas que aplican las administraciones municipales y estatales.

4.2. Concientizar a la población de que el federalismo no implica un debilitamiento del poder federal.

4.3. Que el gobierno federal dé informes reales, oportunos y públicos sobre los ingresos y egresos de la federación.

REFORMA POLÍTICA ELECTORAL

4.4. Que se concluyan en forma definitiva las reformas electorales federal y locales.

4.5. Permitir partidos regionales y municipales que puedan participar en todo tipo de elecciones con la posibilidad de coligarse sin mayores condiciones.

PROPUESTA OPERATIVA

4.6. Que derivado de este foro se determine una comisión multidisciplinaria que instrumente la forma práctica para implementar el federalismo.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.7. Que se reforme el artículo 26 constitucional para que la integración y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo sea democrática y su incumplimiento se sujete a sanción.

4.8. Propiciar el establecimiento de foros de consulta ciudadana.

4.9. Desarrollar al máxima la participación ciudadana con posibilidad real de incidir en el diseño de las políticas públicas.

4.10. Fomentar la planeación regional con consulta democrática partiendo del municipio.

4.11. Realizar jornadas regionales de estudio sobre el federalismo.

4.12. Que se reglamente la realización de audiencias públicas de los senadores y diputados en su respectivos estados.

MARCO JURÍDICO

4.13. Precisar aún más en el texto de la constitución general de la república los ámbitos estatal , federal y municipal.

4.14. Que se reforme el artículo 108 constitucional para que el ejecutivo deje de ser un inimputable y responda a sus actos.

4.15. Que se defina claramente cuáles son las facultades y responsabilidades del gobierno federal.

4.16. Que se cumpla de manera irrestricta el marco constitucional.

4.17. Que se delimiten constitucionalmente los derechos y obligaciones de los tres niveles de gobierno.

4.18. Ejercer un verdadero control de las acciones gubernamentales a través del poder legislativo que verifique y evalúe sancionando en su caso.

4.19. Que exista una correcta distribución de los recursos en base a un estudio de nuevas fórmulas.

FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO DESDE EL MUNICIPIO

4.20. Evitar la simulación de descentralización, para un auténtico federalismo.

4.21. Legitimar la autonomía de los poderes estatales y municipales respetando la administración de sus propios recursos.

4.22. Que el gobierno federal no pueda emprender ninguna obra sin antes validarla por los estados y municipios afectados.

4.23. Que los estados y municipios ejerciten efectivamente sus atribuciones frente al gobierno federal.

4.24. Poner en funcionamiento real el sistema nacional de planeación democrática.

4.25. Que los municipios y gobiernos estatales recauden los impuestos y conserven la parte proporcional correspondiente antes de enviarla al gobierno federal.

4.26. Ampliar las facultadas de las entidades federativas de manera concurrente para la utilización de emisiones de radio y T.V. que favorezcan la diversidad y acaben con los monopolios.

4.27. Descentralizar las funciones tendientes a fortalecer el municipio.

4.28. Profesionalizar las administraciones públicas, principalmente las municipales.

4.29. Que los gobiernos estatales tengan la facultad para determinar el monto de la tasa de impuesto, y se promueva así la competencia interestatal.

V. LINEAMIENTOS QUE MEJORARÍAN EL FEDERALISMO HACENDARIO ACTUAL.

PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO

5.1. Instaurar el servicio civil de carrera en las haciendas públicas del municipio, los estados y la federación.

POLÍTICA TRIBUTARIA

5.2. Lograr una participación de estados y municipios en el diseño de las políticas tributarias de la federación.

SUBSIDIARIDAD

5.3. Perfeccionar el papel redistributivo y equilibrado del federalismo.

5.4. Repartir recursos a las entidades con mejor desarrollo con la participación federal.

COORDINACIÓN HACENDARIA

- 5.5. Reformar el sistema de coordinación fiscal para que sea equitativo, simple y eficiente.
- 5.6. Revisar el marco jurídico que rige el federalismo hacendario.
- 5.7. Replantear el sistema de coordinación fiscal para otorgar más recursos a los estados y municipios a fin de propiciar el desarrollo regional.
- 5.8. Que el actual sistema nacional de coordinación fiscal se transformen en coordinación hacendaría para que se contemple ingreso, gasto y crédito.
- 5.9. Proveer una distribución equitativa del ingreso nacional entre estados, municipios y federación encontrando el equilibrio con sus responsabilidades.

AUTONOMÍA LOCAL

- 5.10. Obtener facultades para participar en las decisiones de los proyectos que se apliquen con recursos federales.
- 5.11. Lograr que dependencias federales similares en los estados y municipios se fusionen complementariamente, evitando duplicidad de funciones y gasto aplicando el principio de subsidiaridad.
- 5.12. Que los ayuntamientos decidan la forma en que habrá de ejercerse el gasto público destinado a su municipio sin importar el origen de los recursos.

TRANSPARENCIA HACENDARIA

- 5.13. Difundir información sobre el origen y aplicación de los recursos.

OBJETIVIDAD A LARGO PLAZO

- 5.14. Transformar el sistema de tal manera que sean los estados y/o los municipios a quienes compete la captación y distribución de los ingresos nacionales.

POTESTAD TRIBUTARIA

5.15. Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para transferir materias impositivas, actualmente reservadas a la federación, a los estados.

VI. IMPACTOS DEL FEDERALISMO SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL PAÍS.**IMPACTOS EN LA CONDUCTA SOCIAL**

- 6.1. Permitiría generar una actitud positiva de participación creativa democrática en todos los elementos del cuerpo social.
- 6.2. Provocaría una consolidación de respeto a la ciudadanía, avances en la autonomía municipal y una mayor cultura política.
- 6.3. Redundaría en municipios libres, autónomos y fuertes , donde se dé la participación corresponsable de la sociedad en su desarrollo integral.
- 6.4. Facilitaría la autogestión de la sociedad.
- 6.5. Se fomentaría el nacionalismo.
- 6.6. Estimularía el desarrollo social y económico y enriquecería la vida cultural.
- 6.7. Produciría una corresponsabilidad real.
- 6.8. Se lograría una sociedad más participativa y comprometida.

IMPACTOS EN LA ESTRUCTURA JURÍDICA

- 6.9. Perfeccionaría el andamiaje jurídico.

IMPACTOS EN EL BIENESTAR SOCIAL

- 6.10. Se lograría un verdadero desarrollo regional y por ende una mayor generación de riqueza.
- 6.11. Se construiría más obra social con los mismos recursos.
- 6.12. Consolidaría niveles de bienestar.
- 6.13. Traería justicia social.
- 6.14. Procuraría un crecimiento educativo.

- 6.15. Apoyaría a las clases mas desprotegidas.
- 6.16. Evitaría la fuga de intelectos.

IMPACTOS EN EL DESARROLLO DEL APARATO ESTATAL

- 6.17. Transferiría recursos al municipio con una verdadera equidad.
- 6.18. Tendría un impacto financiero y presupuestal de planificación del desarrollo cada vez más participativo.
- 6.19. La coordinación de los tres niveles de gobierno, empezando por el municipal hasta el federal, propiciaría un auténtico plan regional y nacional de desarrollo y facilitaría su ejecución y seguimiento.
- 6.20. Lograría una mayor competitividad del estado.
- 6.21. Generaría un plan de desarrollo nacional y regional sobre bases justas y democráticas.
- 6.22. Produciría un debilitamiento del poder con un fortalecimiento de función de gobierno.
- 6.23. Produciría un fortalecimiento de las finanzas con municipios libres y una sana relación comunitaria.
- 6.24. Habría libertad en toma de decisiones regionales.
- 6.25. Llevaría un proceso de democracia en todos los órdenes de gobierno.
- 6.26. Frenaría los excesos del ejecutivo en las decisiones que impactan a la sociedad.
- 6.27. Potenciaría los recursos de las entidades.

El Foro Nacional se celebró, según los comentarios de la prensa, en un contexto de 37 ponencias que enmarcaron la participación de 240 personas en un proceso altamente participativo y democrático; además, tuvieron la oportunidad de aportar y ser creativos en 25 mesas de trabajo para entregar al país un conjunto de conceptos y compromisos para un auténtico federalismo que necesita el hoy de nuestra vida nacional.

De los seis apartados de conclusiones, cabe destacar, los capítulos primero, cuarto y quinto; los cuales reflejaron la situación que atraviesa el municipio y lo mal que se utilizó el término del federalismo. Así mismo, se plantearon las posibles acciones para la construcción del "Nuevo Federalismo" en busca de un desarrollo integral sustentable.

En el siguiente inciso de este capítulo, presentaremos los principales problemas que han acosado al municipio, para después, con ayuda de los estudios que se han hecho, proponer las posibles acciones que pueden hacer los servidores públicos municipales para contrarrestarlos.

1.3. PRINCIPALES PROBLEMAS QUE DEBEN ENFRENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL "NUEVO FEDERALISMO"

La Administración Pública Municipal y el "Nuevo Federalismo" en México, tienen que enfrentar los siguientes problemas;

- a) El desigualdad desarrollo regional en toda la república.
- b) Los municipios y sus enormes dificultades de recibir ingresos por parte del ejecutivo federal.

(cuadro 1-1)

ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA PERCEPCIÓN DE INGRESOS

	%
1. No se aplican reglamentos para el cobro de impuestos y cobro de servicios.	45.1
2. La población no está dispuesta a pagar las tarifas señaladas por la prestación de servicios.	54.5
3. La evasión fiscal es elevada.	33.6
4. Falta de personal con conocimiento en el área de recaudación.	32.4
5. Las participaciones recibidas son menores a las que se habían programado.	33.6
6. Las participaciones no son recibidas a tiempo.	67
7. Es difícil tener acceso a crédito.	38
8. Otro	7

Fuente: Encuesta SEDUE - ANIMUN. 1988. En Revista Hechos Municipales. No.3. Agosto - Septiembre de 1989. p.32.

c) La falta de participación efectiva y democrática de la ciudadanía en las decisiones que más le afectan.

d) Debilidad presupuestal que han sufrido los estados, y por ende, los municipios a lo largo de las décadas; creando así, una gran concentración de recursos del poder federal.

(cuadro 1-2)

EGRESOS PÚBLICOS EN MÉXICO: PARTICIPACIONES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN AÑOS SELECCIONADOS, 1900 - 1960.

(%)

	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
1900	63.0	24.1	12.9
1923	72.6	14.5	12.9
1929	71.1	21.2	7.7
1932	64.0	27.1	8.9
1940	71.4	23.3	5.3
1950	78.3	18.4	3.3
1960	71.1	26.3	2.6

Fuente: Alejo, Francisco Javier. "La política fiscal en el desarrollo económico de México." En ¿Crecimiento o Desarrollo Económico?. SEP: setentas, 4. México. 1971. p. 90.

e) El aumento de la deuda de las entidades federativas y de los municipios. A diciembre de 1995, los 31 estados y sus municipios mantuvieron un adeudo de 35 mil 519 millones de pesos, monto que resulta un aumento de más del mil 500 por ciento con respecto al prevaleciente en diciembre de 1989 (2 mil 13 millones de pesos), según cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Banco de México (BANXICO).

(cuadro 1-3)

SALDOS DE ENDEUDAMIENTO CON EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL
-ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-

AÑO	MONTO TOTAL	PARTICIPACIÓN,	
		BANCA DE	BANCA
		DESARROLLO	COMERCIAL
		(%)	(%)
1989	2,013	25.5	74.5
1992	9,799	49.4	50.6
1994	26,416	41.4	58.6
1995	37,519	29.3	70.7

* MILLONES DE PESOS

Fuente: Periódico: El Financiero. México: Lunes 27 de mayo de 1996. pp. 1 y 5.

y f) los alcaldes presionan para que se analice el aumento de la gestión municipal a 6 años o se tenga pensada la reelección.

Por toda la problemática enumerada, es conveniente realizar lo siguiente:

1. Buscar que se respete la autonomía y libertad de los municipios; realizando una intromisión, intervención o una participación adecuada del poder federal.
2. Buscar los mecanismos para que la información y las peticiones partan de los municipios a las entidades federativas, y de éstas a la federación. Creando un sistema de información entre todos los niveles.
3. Es necesario fortalecer la unidad de gobierno municipal; otorgarle mayor participación en el manejo de recursos y en la toma de decisiones. Es necesario repartir y respetar las competencias; respetar los ámbitos de decisión.

4. Los tres niveles de gobierno deben aportar su mayor esfuerzo. Cada uno de ellos deben actuar dependiendo de las necesidades de la población en México, por ejemplo; el gobierno federal debe luchar para crear las bases políticas, económicas y sociales para consolidar el "Nuevo Federalismo" que implantó; los gobiernos estatales deben establecer zonas regionales, y así, realizar comisiones -entre dos o varios estados- de servicios públicos en beneficio de la sociedad, estableciendo la equidad de las regiones en todos los ámbitos; el gobierno municipal debe acabar con los caciques y políticos corruptos que aún quedan, además crear mecanismos de control -principalmente presupuestal- y una independiente Contraloría Interna para garantizar la honestidad y eficacia de las alcaldías.

5. Asignación adecuada de recursos humanos, materiales y principalmente económicos a los estados y municipios por parte del poder federal. Es necesario una reforma fiscal para crear una administración tributaria eficiente; ya que, son justos los reclamos por parte de las entidades federativas acerca de una distribución más equitativa de las participaciones para poder pagar su gran deuda económica y satisfacer los reclamos de la comunidad. La descentralización que se hizo en materia de educación y salud implicó, en algunos casos, mayores responsabilidades de gasto para los estados sin una compensación suficiente de recursos, además de que dicha descentralización no los involucró en el proceso de planeación, programación y presupuestación.

6. Establecer fines y objetivos comunes para el combate a la pobreza; no prestando servicios públicos a medias o respaldados por beneficios económicos y políticos para las autoridades federales como en el caso del creado municipio Chalco-Solidaridad.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

7. Capacitación de todos los servidores públicos municipales, para buscar posteriormente un servicio civil de carrera municipal (sobre la capacitación y el servicio civil de carrera se ampliará en el capítulo III).

8. Establecer una estructura organizacional municipal, basándose en la tipologías municipales; definiendo los puestos y las tareas de los administradores públicos municipales, poniendo más énfasis en la decisión que en la ejecución. "Para la organización administrativa municipal se ha establecido una tipología, que busca orientar a los municipios respecto a las estructuras orgánicas. Evidentemente éstas no bastan, sin embargo son una buena referencia."²⁷

9. Es indispensable que se realicen diagnósticos en los municipios para establecer un sistema de planeación regional. Es palpable que los planes municipales son muy variados, no son actuales; y en muchos casos, no se cuenta con ellos. Se manifiesta una desconexión de las prácticas administrativas y los planes de gobierno.

Por lo anterior, se dirá: si es lo mismo que se ha buscado a lo largo de muchos años con el federalismo tradicional. Con la diferencia que en este esfuerzo por impulsar al federalismo va acompañado de la palabra nuevo, como se le hizo al peso mexicano que en 1996 pasó a ser el mismo (claro está, que con mayor depreciación frente al dólar), sólo se esperaba que las personas se acostumbraran. Ojalá, el "Nuevo Federalismo" no lleve el mismo destino. Es latente que los gobernantes estén verdaderamente capacitados, y además, mejoren sus actitudes.

El "Nuevo Federalismo" en pos de mejorar la imagen del federalismo tradicional, ha hecho los siguientes esfuerzos:

²⁷ Mejía Lira, José. op. cit. pp. 33 y 35.

- El estado de Guanajuato fue establecido por decreto presidencial como estado piloto del "Nuevo Federalismo". El gobernador Vicente Fox Quesada anunció que debe hacerse realidad el auténtico federalismo en enero de 1996, y en todo la república en 1997. Otros dicen que el proceso durará 4 años.
- El Presidente de la República, Dr. Ernesto Zedillo, ordenó a los Secretarios de diferentes dependencias, ponerse a disposición del Gobernador de Guanajuato.
- Lo más importante, en el Presupuesto de Egresos de 1996 se destinó a los estados y municipios 73,041,300 pesos, y para superar la pobreza se erogaron 11,000 millones de pesos, esto representó un incremento en 1.5 por ciento adicional al año anterior y casi el 15 por ciento del presupuesto de egresos de 1996.
- Además, los estados recibieron entre el 8 y el 10 por ciento de los impuestos federales que se recaudaron por el consumo de tabaco y el 20 por ciento del concepto de cerveza y otras bebidas alcohólicas. Se dice que para 1997, las entidades federativas recaudarán la totalidad de los impuestos que se cobran por automóviles nuevos.

Por lo que se percibe, con hechos, es que el "Nuevo Federalismo" y su descentralización de recursos hacia los estados, y principalmente a los municipios, se está reflejando; sin embargo, los ciudadanos esperan más esfuerzos.

Se exige la creación de una comisión dentro de la Cámara de Diputados para la vigilancia, seguimiento y evaluación de las atribuciones del "Nuevo Federalismo", y esperar, que éste no llegue a ser un mote político para el actual Presidente de la República y su gabinete.

La pregunta que se hacen los mexicanos es: ¿alguna de las formas del federalismo es competente para solucionar los urgentes problemas que México enfrentará hasta fines de siglo, y aún después?

Lo que no queda a discusión es que, una adecuada descentralización implica una ampliación de derechos y libertades.

La descentralización arroja múltiples beneficios.

C A P Í T U L O
S E G U N D O

CAPÍTULO

II

PERSPECTIVA CURRICULAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO

En el transcurso del capítulo I, se mencionó la inquietud de proponer mediante la trascendencia del federalismo (al querer ser sustituido por el "Nuevo Federalismo"), al municipio como elemento para contrarrestar la problemática que afecta a la población mexicana. Cabe aclarar que los problemas surgen, casi siempre, al no existir o proporcionar inadecuadamente los servicios públicos.

La encargada de administrar y proporcionar los servicios públicos es la administración pública en todos sus niveles por medio de sus recursos humanos. Sin discusión, éstos deben contar con una formación profesional de excelencia, sin embargo, "en México la formación de administradores públicos profesionales no ha tenido la utilidad social esperada por sus fundadores y promotores, no sólo debido a la condición estructural del empleo público, sino también por deficiencias de orden curricular."²⁸

Por tal motivo, es necesario averiguar que formación profesional tienen los servidores públicos con el fin de verificar si están preparados para la solución de los problemas y para una adecuada toma de decisiones.

Conforme a lo anterior, el presente capítulo se enfocará al estudio de la curricula con que cuenta el licenciado en Ciencias Políticas y/o Administración Pública, poniendo énfasis en la especialidad municipal.

2.1. SITUACIÓN ACTUAL EN MÉXICO

Al realizar un análisis somero de la situación contemporánea en México (de los últimos tres años -enero de 1994 a diciembre de 1996-), con una perspectiva académica, buscando ser lo más crítico y objetivo posible, nos encontramos con un panorama complejo a causa de bruscos y repentinos sucesos sin precedentes en los ámbitos políticos y económicos principalmente, llevando al país a un trastorno social y a una crisis económica muy grave.

Entre los grandes sucesos se encuentran, el levantamiento en Chiapas del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN); los asesinatos de los priistas, Luis Donald Colosio Murrieta y José Francisco Ruiz Massieu; y las aprehensiones de los también priistas, Raúl Salinas de Gortari y el exprocurador de justicia, Mario Ruiz Massieu.

En lo económico, el gran acontecimiento fue el llamado error de diciembre de 1994.

El trastorno económico, político y social, se ubica en un escenario con una población más participativa pero en condiciones de vida deplorables. La población en México está cansada de estar soportando, por mucho tiempo, el peso de los

errores de los servidores públicos y las promesas de los políticos que sólo buscan llegar al poder (únicamente buscan su satisfacción propia).

En la actualidad, contamos con un sector paraestatal de alrededor de 200 entidades;²⁹ la causa de su disminución fue la satanización que se le hizo a la obesidad del Estado, es decir, a la gran intervención estatal. Se puede expresar, con esto, en estricto sentido, que **se paso del Estado benefactor al Estado modesto.**³⁰

Al ver este cambio estatal, el paso de un Estado majestuoso y benefactor a un Estado modesto, nos hemos dado cuenta que, la Administración Pública tan compleja, necesita de nuevas herramientas, instrumentos y actitudes para una buena toma de decisiones que estén acordes a los problemas que plantea la sociedad mexicana. La medida del adelgazamiento estatal no es la solución; solución que fue implantada por el Neoliberalismo que llevó como estandarte el libre comercio y la menor intervención estatal; se creó un capitalismo exagerado. Por ello, de acuerdo con lo relatado, diferimos con lo expresado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, el 3 de marzo de 1996 en Davos, Suiza, en el Foro Económico Mundial: **"que gracias al libre comercio (los mexicanos) salimos de la crisis."**

²⁹ Como resultado del proceso de reforma de la presencia del Estado en la economía, actualmente se cuenta con 210 entidades paraestatales, la disminución es considerable si tomamos en cuenta que en 1982 existían más de mil cien entidades." Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Unidad de Desincorporación de Entidades Paraestatales de la SHCP. "El proceso de enajenación de entidades paraestatales." Diciembre de 1993. p. 11.

³⁰ Hay que buscar que, el Estado modesto, no llegue a ser, "un Estado disminuido, impotente, reducido a la pobreza, sino al contrario, un Estado más inteligente, más eficaz, capaz de llenar las funciones, cada vez más numerosas y considerables." Crestor, Michel. "El crecimiento del aparato administrativo en el mundo de la complejidad. Obligaciones y oportunidades, del Estado arrogante al Estado modesto." p. 30.

En lo referente a la educación en México, ésta ha tenido sensibles cambios que dieron inicio a partir de la década de los setenta. Los cambios que se presentaron, entre otros, fueron: el crecimiento de las escuelas particulares; la especialización de carreras profesionales dentro de las propias carreras; y la profesionalización de nuevas áreas en el nivel de licenciatura. Nos ubicamos en una educación profesional muy compleja.

Los cambios tan acelerados en todos los ámbitos, reclaman **una gestión pública más eficaz, con servidores públicos con nuevas y mejores aptitudes y actitudes.** "La aptitud es potencia en tanto que la actitud es acto. Las aptitudes se refieren a lo cuantitativo de nuestro modo de ser; las actitudes al elemento cualitativo de esta manera de ser nuestra."³¹ "Se dice que se requiere una nueva actitud en el personal que trabaja en el Estado, propiciándose, inclusive, que llegue hasta el sacrificio, pero se exige que tal actitud surja de abajo y no desde arriba, que no es lógico, puesto que las grandes motivaciones son el resultado del ejemplo, más que de la exhortación."³²

La necesidad de introducir cambios o transformaciones significativas en la Administración Pública, y de mantenerla trabajando con eficacia y eficiencia, ha sido sentida en estos momentos cruciales.

"El problema de las relaciones entre la estructura (gobierno) y las sobreestructuras (sociedades) es el que hay que resolver **exactamente** para llegar a un análisis acertado de las fuerzas que operan en la historia de un cierto período, y para

³¹ Jiménez Castro, Wilburg. op. cit. p. 228 y 229.

³² *Ibid.* p. 244.

determinar su correlación. Hay que moverse en el ámbito de dos principios: 1) el que ninguna sociedad se plantea tareas para cuya solución no existen ya las condiciones necesarias y suficientes, o no estén, al menos, en vías de aparición o desarrollo; 2) el que ninguna sociedad se disuelva ni puede ser sustituida si primero no ha desarrollado todas las formas de vida."³³

Se propone, en estas líneas, a la administración pública municipal como el elemento para alcanzar el desarrollo integral -tan buscado- por medio de sus servidores públicos.

Hoy en día, México cuenta, en lo referente a la administración pública municipal, con:

- 2393 municipios (**ver anexo A**).

- 18,633 puestos de elección popular. De éstos, alrededor del 20% son distintos al PRI (estos datos, son antes de las elecciones políticas en algunos estados del 10 de noviembre de 1996; ya que, después de las elecciones mencionadas, el porcentaje aumento considerablemente con la aparición en el poder municipal de partidos políticos de oposición al PRI).

- *La Comisión de Fortalecimiento Municipal* de la Cámara de Diputados que, al instalarse, el exdiputado Fernando Ortiz Arana manifestó: es necesario y urgente otorgarle al municipio la independencia que requiere para democratizar la vida política de nuestro país. Convocó a los legisladores a trabajar por esa noble causa. Además, añadió: la nación requiere que los mexicanos dirijan su atención a los municipios. La Comisión de Fortalecimiento Municipal quedó presidida por el senador panista Rosendo Villarreal, que anunció un importante programa para darle al municipio el vigor indispensable para sustentar la nueva integración del federalismo democrático.

³³ Gramsci, Antonio. "Antologías de Antonio Gramsci." p. 410.

- *El Consejo Asesor Fiscal* que significa la formación de un grupo para estudiar la coordinación hacendaria. Este grupo deberá proponer las soluciones más convenientes en materia de federalismo fiscal en nuestro país, respetando el equilibrio en las finanzas públicas.

- La participación de los partidos políticos, que por el camino de las cámaras de diputados, y especialmente, por la de senadores piden o promueven la autonomía regional, la descentralización, y en conjunto, el verdadero federalismo.

La importancia que fue retomando el municipio en México, toma vigor a causa de dos principios;

- 1. del caracterizado protagonismo del ejecutivo federal que, por querer llevar a cabo los planes y programas de gobierno sin antes atender los informes y peticiones de los niveles estatales y municipales, creó el centralismo; y**
- 2. por el resurgimiento del estudio del federalismo en las instituciones de investigación y de docencia.**

2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA

El "problema fundamental para el desenvolvimiento de la investigación administrativa en nuestro país ha sido la incomprensión de la necesidad de contar con una propia como indispensable apoyo para la enseñanza, ... al igual que para mejor desempeño de (los) servidores en beneficio de los habitantes del país y para facilitar a éstos el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio."

JOSÉ CHANES NIETO

A través del tiempo se dieron teorías y modelos para explicar y superar los males generales que nos aquejan desde la crisis económica del 29'; pero esas teorías no han causado los efectos deseados, y por lo tanto persiste y aumenta:

- La pauperización de la personas;
- El desempleo;
- La inseguridad; y
- El aumento de la deuda externa de los países de América Latina.

El Estado como máximo rector de la comunidad, debe proyectar el camino de la transformación de un país y, por consiguiente, debe dar las pautas de desarrollo y tomar las riendas de la economía, pero respetando los campos de la iniciativa privada.

Es necesario darle una nueva vertiente a la administración pública mexicana, y sobrepasar lo que se manifiesta a nivel mundial, ¿desarrollo económico un mito? o de que, si los países

subdesarrollados nivelarán los consumos de los países desarrollados, el mundo se ubicaría a un paso del colapso.

Para lograrlo, por una parte, se deben dar las bases para el desarrollo de la investigación pública administrativa y formar una teoría propia de y para México, acorde a sus problemas y necesidades. "Toda la ciencia avanza mediante la investigación teórica, ésta es siempre la génesis de una mejor práctica."³⁴

Los encargados de la gran responsabilidad son:

1. Universidades e instituciones públicas y privadas de educación superior;
2. Administraciones municipales, estatales y federales;
3. Asociaciones, como el Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública;
4. Investigadores;
5. Estudiosos ("en este grupo quedarían incluidas las aportaciones de quienes en su carácter de servidores en la administración pública, al separarse de ella o durante su desempeño, realizan estudios sea para transmitir su experiencia o para profundizar en aspectos que en su vida profesional han conocido. En el mismo caso se encuentran quienes se han interesado como simples ciudadanos en estudiar y contribuir con sus trabajos al desarrollo administrativo del país"³⁵); y
6. Estudiantes, principalmente de los niveles de licenciatura, maestría y doctorado.

Los anteriores, deben ir acompañados de un adecuado presupuesto y una buena difusión a nivel nacional.

³⁴ Chaves Nieto, José. "Introducción bibliográfica a la administración pública mexicana." p. 18.

³⁵ *Ibid.* p. 35.

"Sin el respaldo de la investigación se corre el riesgo de cometer los mismos o más errores, el de no encontrar respuestas a las cambiantes situaciones actuales y mucho menos a las futuras; su carencia haría que tanto la docencia como la administración sean meras reproductoras de añejas teorías, prácticas o modelos cada día más desvinculados de la realidad que pretende servir, conservar o transformar."³⁶

El mal principal que afecta a la gestión gubernamental mexicana, es la dependencia científica y tecnológica del exterior; por el hecho de que "están presentes en la tendencia de algunos servidores públicos, profesionales, profesores e investigadores a someterse indiscriminadamente a corrientes originadas en Europa o en Estados Unidos y a dedicarse a especulaciones basadas en ideas, modelos o técnicas alguna vez de moda en el extranjero, sin nexos con la realidad y ajenos a los problemas nacionales."³⁷

Otro óbice para la investigación administrativa, se manifiesta por la falta de información y experiencia para investigar de una buena parte de la planta de profesores y la limitación progresiva de los recursos económicos de las universidades.

Es conveniente dirigir la investigación pública administrativa, según varios investigadores y profesores, entre los que se destacan, José Chanes Nieto y Ricardo Uvalle Berrones, hacia la búsqueda de:

1. Un perfil del administrador público a pesar de ser multidisciplinario;
2. Una teoría general propia, sin pretender desconocer la importancia de aprovechar los logros alcanzados en otros

³⁶ *Ibid.* p. 17.

³⁷ *Ibid.* p. 20.

países, siempre y cuando su aplicación al nuestro, responda a sus características y no sean instrumento para perpetuar la dependencia o el camino fácil;

3. Tener su propio objeto de estudio, límites, métodos y resultados;

4. Definir sus rasgos específicos dentro de las Ciencias Sociales;

5. Indagar la historia de la administración pública;

6. Es indispensable para la impartición de las cátedras y para la exposición de conferencias, adecuado material de apoyo y una pedagogía apropiada a las características y necesidades de la docencia; y

7. La investigación tiene que facilitar al ciudadano en general, el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones o el disfrute de los bienes y servicios públicos, de igual manera para coadyuvar su participación en la administración.

2.3. IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LA CARRERA DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Lic. en C.P. y A.P.)

Parafraseando a Ricardo Uvalle Berrones, la utilidad de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Lic. en C.P. y A.P.) se encuentra relacionada con los cometidos que la administración pública tiene a su cargo para responder con creces a la vida social; y además, es una profesión indispensable que permite al Estado mejorar su organización y acciones atendiendo al principio de eficacia política y administrativa.

La licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública desde sus inicios (**ver anexo B**), se creó con la intención, claro está, de que sus egresados incursionarán en la labor del Estado Mexicano; pero más aún, con la intención de resanar los huecos académicos que dejaban las formaciones de los profesionistas en el área política o administrativa por separado.

El párrafo anterior, es respaldado por muchos servidores públicos y académicos, que han comentado y explicado la indispensable unión o vinculación de las ciencias políticas y la administración pública, entre ellos destaca el investigador y profesor Uvalle Berrones.

Sin lugar a dudas, la unión de las ciencias políticas y la administración pública, da forma a profesionistas con conocimientos más completos sobre el ámbito estatal. El egresado de la licenciatura, tendrá que explicar su realidad

política-administrativa, mediante lo aprendido en las aulas; para ello, necesita de preparación política que le permita interpretar los fenómenos políticos y orientarlos con gestiones administrativas.

Con conocimientos más completos y de calidad, tenemos la facilidad de buscar una administración pública adaptativa a los constantes cambios. Con el perfil deseado, la licenciatura, crea un campo más amplio de trabajo (aunque actualmente con el congelamiento de plazas en forma oficial, suceda lo contrario), para aquellos estudiantes de bachillerato que quieran ingresar, para los que están cursando la carrera y para los que salieron. Los egresados pueden realizarse como profesionistas, ya sea, en el campo de la política (alistarse a un partido político; como elemento de representación ciudadana; como asesor sindical; como apoyo social; etc.) o en el campo de la administración pública (ya sea centralizada o paraestatal; en la administración pública de las entidades federativas y sus municipios; y porque no, en la administración privada).

Siguiendo con lo referente a la **unión indispensable** de la Lic. en C.P. y A.P., ésta se representa con claridad cuando los administradores públicos sufren los estragos en el momento que incursionan en el campo de la política y cuando los políticos incursionan a la administración pública.

Hay dos ejemplos contemporáneos demasiados palpables para defender lo mencionado:

- Uno de los casos lo representa el actual Jefe del Departamento del Distrito Federal (DDF), Oscar Espinosa Villarreal. Es considerado por su trayectoria del funcionario público, como un gran economista y servidor público, y en general, con aptitudes que requiere un elemento de la

administración pública. Pero los elocuentes comentarios sobre el servidor público, han sido puestos en duda al tomar posesión del cargo mencionado; ya que, el puesto de regente de la Ciudad de México, a pesar de ser un puesto administrativo, revela grandes dificultades políticas. Sus principales problemas se acentuaron en la negociación y toma de decisiones políticas, con los de transporte colectivo (mejor conocidos como peseras), con los comerciantes ambulantes, etc. El regente al no contar con la experiencia política, sufrió los estragos de esta gran ciudad. Y hasta la fecha (31 de diciembre de 1996) se habla acerca de su destitución y de su nula postulación para gobernador de la Ciudad de México.

- El otro ejemplo lamentable, y más aún, sin solución; es el caso de otro exfuncionario del Sistema Financiero Mexicano, también con grandes atributos, como el señor Villarreal, nos referimos al Lic. Luis Miguel Moreno, expresidente de la extinta Comisión Nacional de Valores. Al licenciado Moreno, según las voces oficiales, la presión política lo llevó al suicidio.

Los casos donde los políticos que incursionan en la administración pública y cometen errores administrativos, son innumerables que no alcanzaria el espacio para mencionarlos. Esto significa que realizan demasiado discurso político y pocos actos administrativos. Esto se caracteriza con demasiada frecuencia en el nivel municipal; ya que, los caciques al llegar a la Presidencia Municipal no saben que hacer y todo lo quieren arreglar con arrebatos políticos y decisiones arbitrarias.

"Si se tuviera que señalar un factor único explicativo del deterioro del sector productivo estatal, quizás el más destacado sería aquel que alude a la casi total ausencia dentro

de la empresa pública, de una visión empresarial y de una dimensión explícita de mercado. La gerencia como premio o castigo político, el que los políticos se vuelvan de la noche a la mañana administradores de empresas, y el que así como lo son dejen de serlo, resume con precisión este desprecio sistemático, desde el Estado de una de sus funciones modernas por excelencia."³⁸

Hay pocos hombres con adecuadas aptitudes y actitudes político-administrativas.

Ya que demostramos ser parte de los defensores del matrimonio de las ciencias políticas y la administración pública, entraremos de lleno a la situación de cómo se encuentra nuestra licenciatura. Analizaré los planes y/o programas de estudio de las universidades e instituciones de educación superior que imparten la licenciatura en Ciencias Políticas y/o Administración Pública a nivel nacional.

Es necesario conocer la formación que reciben los profesionistas de la Lic. en C.P. y/o A.P.; que material bibliográfico utilizaron para obtener sus conocimientos y en cuantos semestres de estudio los obtuvieron. Actualmente, la preocupación por mejorar la calidad de la enseñanza e investigación en las instituciones de educación superior es un propósito formalmente reconocido, muy difundido y compartido por todas ellas; sin embargo, sus condiciones actuales y sus restricciones (que no sólo son en el orden financiero), nos hace pensar en lo contrario. Es por ello, la pertinencia de investigaciones como ésta, las cuales tienen la intención de que trasciendan al mero recuento de instituciones y de surgimiento de los planes y/o programas de estudio. Se trata de

³⁸ Cordera Campos, Rolando. "La reforma del Estado como necesidad." p. 298.

destacar puntos importantes que las casas de estudio deben considerar para estar en condiciones más serias y profesionales de generar un contexto y un campo institucional propicio para diseñar y operar programas académicos acordes a las circunstancias y demandas sociales, independiente del apoyo al desarrollo teórico, profesional y práctico de una disciplina.

Cabe aclarar, que durante el proceso de formación de la licenciatura, es decir durante 1930-1982, por la obesidad del Estado Benefactor, se requería egresados de las carreras en Ciencias Políticas o Administración Pública en gran número. De "1970-1982, transcurrió un período de auge para los egresados de las escuelas y facultades de administración pública. Durante estos dos sexenios encontraban trabajo sin grandes dificultades;"³⁹ pero ahora, la situación cambia en forma radical con el redimensionamiento estatal.

Estamos en una época de constantes cambios, y por lo tanto, también los objetivos de la licenciatura deben de modificarse. Los estudiantes, y principalmente, los académicos y autoridades universitarias, deben cambiar de actitud y hacer un esfuerzo por analizar la licenciatura y dar su punto de vista acerca de la vigencia de lo aprendido en las aulas con la práctica laboral y las necesidades de la población. Ninguna carrera de cualquier universidad e institución superior en administración pública puede estar divorciada de la estructura ocupacional del país, y mucho menos, del empleo público que es provisto por las dependencias y entidades gubernamentales. Como administradores públicos nuestra principal labor está en trabajar en beneficio de la población. Nuestra labor debe ser en pos del desarrollo integral de la población. Y para lograrlo, México debe tener una Administración Pública eficaz con servidores públicos

³⁹ Chanes Nieto, José. "El futuro de los administradores públicos." p. 45.

eficientes y una población educada en general (es imprescindible elevar el grado de estudios a nivel nacional; a la fecha, según voces oficiales de la Secretaría de Educación Pública, en México se tiene el 2do. año de secundaria).

Se tiene que realizar un análisis de la situación que vive la sociedad mexicana; de la situación que refleja la administración pública en todos sus niveles y ámbitos; y un análisis a nuestros planes y/o programas de estudios.

La modificación de los planes y/o programas de estudio, abarca el estudio del nombre de la licenciatura; los semestres en que se cursa la licenciatura; las materias; y la bibliografía con que se cuenta para su enseñanza e investigación.

La licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública debe percatarse de los cambios económicos, políticos y sociales en esta país. Debe estar consciente:

- del redimensionamiento estatal exagerado;
- del ataque académico-práctico hacia los politólogos y administradores públicos;
- de la atención que se le ha dado al municipio por medio del enfoque del "Nuevo Federalismo"; y
- de la descentralización de recursos que realiza el poder ejecutivo.

Para utilidad de esta disertación, en el análisis de los planes de estudio de la licenciatura, se va hacer hincapié, a través de un estudio minucioso, en la posible enseñanza municipal que es urgente con la aparición del "Nuevo Federalismo".

En la actualidad, la opción de la licenciatura, en algunas de sus modalidades, ya sea en las Ciencias Políticas o de la

Administración Pública o bien ambas, se imparten en 26 universidades e instituciones de educación superior (ver cuadros 2-1 y 2-2).

**UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
QUE IMPARTEN LA LICENCIATURA DE CIENCIA POLÍTICAS
Y/O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA REPÚBLICA MEXICANA**

(cuadro 2-1)

	UNIVERSIDAD E INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ABREVIATURA
1.-	Colegio de México	COLMEX
2.-	Escuela Nacional de Estudios Profesionales / Acatlán - UNAM	ENEP / ACATLÁN
3.-	Instituto Tecnológico Autónomo de México	ITAM
4.-	Universidad Autónoma de Baja California	UABC
5.-	Universidad Autónoma de Baja California Sur	UABCS
6.-	Universidad Autónoma de Campeche	UACAM
7.-	Universidad Autónoma de Chihuahua	UACHI
8.-	Universidad Autónoma de Coahuila	UACCOAH
9.-	Universidad Autónoma de Hidalgo	UAH
10.-	Universidad Autónoma de Morelos	UAMOR
11.-	Universidad Autónoma de Nuevo León	UANL
12.-	Universidad Autónoma de Puebla	UAP
13.-	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	UASLP
14.-	Universidad Autónoma de Sinaloa	USA
15.-	Universidad Autónoma de Tlaxcala	UAT
16.-	Universidad Autónoma del Estado de México	UAEM
17.-	Universidad Autónoma del Estado de México / Unidad Académica Texcoco	UAEM / TEX
18.-	Universidad Autónoma del Noreste (Coahuila)	UNA
19.-	Universidad Autónoma Metropolitana / Iztapalapa	UAM / IZT
20.-	Universidad de Colima	UC
21.-	Universidad de Guadalajara	U de G
22.-	Universidad de Occidente (Sinaloa)	UO
23.-	Universidad de Sonora	US
24.-	Universidad Iberoamérica	IBERO
25.-	Universidad Nacional Autónoma de México	UNAM
26.-	Universidad Popular Autónoma de Puebla	UPAP

Fuentes:

- Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. "Diagnóstico nacional de las licenciaturas en ciencias políticas y/o administración pública." Diciembre de 1992.
- Planes de estudio originales de las instituciones de educación superior del Distrito Federal, área metropolitana y el Estado de México. Diciembre de 1995.

**DIFERENTES NOMBRES QUE RECIBE LA LICENCIATURA
EN CUALQUIER DE SUS MODALIDADES O AMBAS
EN LA REPÚBLICA MEXICANA**

(cuadro 2-2)

	NOMBRE DE LA LICENCIATURA	UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE LA IMPARTEN
1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	COLMEX - UAH - UAMOR - UASLP - UC - U de G - UO - US
2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIA POLÍTICA	UACHI - IBERO
3	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIAS POLÍTICAS	UABC - UAP
4	CIENCIA POLÍTICA	ITAM - USA - UAM/IZT - UC
5	CIENCIAS POLÍTICAS	UPAP
6	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ENEP - UABCS - UACAM - UACOAH - UANL - UAT - UAEM - UAEM/TEX - UAN
7	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA O EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	UNAM
8	ESTUDIOS POLÍTICOS Y DE GOBIERNO	U de G

Fuentes:

- Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. "Diagnóstico nacional de las licenciaturas en ciencias políticas y/o administración pública." Diciembre de 1992.
- Planes de estudio originales de las instituciones de educación superior del Distrito Federal, Área metropolitana y el Estado de México. Diciembre de 1995.

Nota: Las abreviaturas de cada universidad o institución de educación superior, son las que supuestamente tienen asignadas formalmente; las demás, a lo mejor porque nos las detecté, las determiné por voluntad propia.

Se observa en los cuadros 2-1 y 2-2, dos sucesos que necesitan de mucha atención:

- Primero, se presenta una gran concentración de universidades e instituciones de educación superior en la zona centro del país; esta zona abarca el Distrito Federal, los estados de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Tlaxcala, donde se ubican 14 instituciones educativas. Esto refleja el 53.85% del total de las instituciones.
- Segundo, la variación de nombres que recibe la licenciatura en cualquiera de sus modalidades, ya sea, en Ciencias Políticas o Administración Pública o ambas; existen 8 nombres diferentes asignados a la licenciatura, incluyendo el de licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública.

Con base a los dos sucesos anteriores, quiero manifestar que **no se logrará nada seguir inventando nuevos nombres a la licenciatura; lo que se debe atender es lo referente al análisis de la currícula, es decir, la atención a la estructuración de las materias: su contenido y su respaldo bibliográfico para formar adecuados profesionistas.** Además, se tiene que seguir el camino de la descentralización que impulsa el "Nuevo Federalismo", crear la licenciatura en los estados más alejados a la zona centro, o en el menor de los casos, motivar a los alumnos de provincia que vienen a estudiar al Distrito Federal y su área metropolitana, a que regresen a desarrollarse como profesionistas en su lugar de origen.

La modificación de los planes y/o programas de estudios no debe quedarse en intención ni utilizarlos en discursos político-académicos. Donde se quedó en intención, fue en nuestra institución, la Escuela Nacional de Estudios Profesionales-Acatlán (ENEP-Acatlán). En 1991, se inició el proceso de **revisión del plan de estudios, pero los resultados no fueron**

tan positivos, a causa de diferentes enfoques, donde se destacaban:

- a) la exposición del creador del plan vigente -de 1974- que aclaró sobre éste, que su contenido innovador y su estructuración, respondió a las expectativas de esa época;
- b) los que buscaban sustituir las materias relacionadas con las matemáticas; y
- c) los que impulsaban la injerencia de algunas tecnologías administrativas de moda.

Fue una batalla académica donde triunfó la nula concertación.

Durante la batalla, en sí, se discutía en general, las áreas y materias:

- que requerirían una sustitución
- que reclaman una adecuación y una actualización
- que no requieren ningún tipo de cambio.⁴⁰

Los planes y/o programas de estudio no tienen que ser totalmente iguales en las diferentes instituciones de educación; sin embargo, debe realizarse una homogeneidad en materias base -político-administrativas- para la formación profesional de los alumnos de esta licenciatura. Los planes de estudios deben crearse y estructurarse dependiendo a la entidad federativa donde la universidad o institución superior se encuentre ubicada. Además, nos sumamos a los comentarios en pos del equilibrio de las ciencias políticas y la administración pública y la enseñanza de las materias relacionadas con las matemáticas.

⁴⁰ véase Jiménez Guzmán, Rodolfo. "Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública." pp. 44 - 47. En Encuentro Nacional con Universidades para la evaluación de las Carreras de Ciencias Políticas y Administración Pública." Mesa 1.

Esta homogeneidad que se requiere con materias elementales, es con la intención de que los profesionistas de la licenciatura al destacarse en su área de trabajo, se les reconozca como una nueva rama de la educación y práctica laboral. En si, se busca la redefinición de la carrera.

En cuanto a la administración pública municipal, en lo laboral y principalmente en lo académico, se manifiesta que, "los estudios sobre las administraciones federales, estatales y municipales se multiplican día con día, como resultado de la participación de instituciones públicas, de organizaciones particulares, de los estudiantes, estudiosos, ciudadanos y servidores públicos, es decir, tanto investigadores dedicados profesionalmente al estudio de la administración pública, que son los menos, como de quienes la sirven o se interesan en ella."⁴¹

Esta necesidad de girar la mirada hacia el municipio está vinculada con la aparición del "Nuevo Federalismo". El "Nuevo Federalismo", como lema o slogan oficial, vislumbra -aunque, con muy poca claridad- una descentralización real para darle la adecuada importancia al municipio en todos sus ámbitos. Pero, para darle cauce a las políticas del "Nuevo Federalismo" es latente que se cambie de actitud y aptitud por parte de las universidades e instituciones de educación superior, específicamente en el análisis de la curricula de la licenciatura. Es impostergable contar con profesionistas especializados en la administración pública municipal.

La **pesquisa** **de** **este** **trabajo** **sobre** **las** **curriculas** **de** **las** **universidades** **e** **instituciones** **de** **educación** **superior** **que** **imparten** **la** **licenciatura** **en** **Ciencias** **Políticas** **y/o**

Administración Pública (ver cuadro 2-3), se realizó la metodología siguiente: se recopilaron los planes y/o programas de estudios de la Ciudad de México y su área metropolitana y los del Estado de México; los restantes se obtuvieron mediante el libro "Diagnóstico Nacional de las Licenciaturas en Ciencias Políticas y/o Administración Pública" del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. La razón del porqué se recurrió a la fuente de origen que, en esta ocasión es un libro, fue por dos razones, una de ellas muy clara: **primera**, porque la crisis económica que aqueja al país y a la sociedad en sí, no permitió contar con el presupuesto adecuado para ir de universidad en universidad, es decir de entidad federativa en entidad; y **segunda**, por los problemas detectados en las universidades por una investigación en común que se hizo con anterioridad que destacaba lo siguiente: "de los 22 planteles visitados, 19 tienen programas de estudio y sólo 9 de ellos están completos y sobre todo ofrecen un cuadro de lecturas básicas."⁴²

⁴¹ Chaves Nieto, José. "Introducción bibliográfica a ..." p. 23.

⁴² Mota, Luis Gabriel. "La Formación académica que recibe el politólogo y/o administrador en el área de historia." (TESIS). h. 99.

(cuadro 2-3)

	AGENCIA	MATERIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	TOTAL	NUMERO DE SEMESTRES
Colegio de México	Lic. en Administración Pública	- Administración Estatal y Municipal - Administración Pública Federal	34	8
Escuela Nacional de Estudios Profesionales / Acatlán - UNAM.	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	- Planificación Regional	40	9
Instituto Tecnológico Autónomo de México	Lic. En Ciencia Política		48	9
Universidad Autónoma de Baja California	Lic. en Administración Pública y Ciencias Políticas	- Administración Federal - Administración Estatal - Administración Municipal - Planeación Regional - Socioeconomía de Baja California	48	8
Universidad Autónoma de Baja California Sur	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	- Gobierno y Administración Estatal y Municipal de Baja California Sur	46	9

UNIVERSIDAD DE SUPERIOR	LICENCIATURA	MATERIAS DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	NO. TOTAL DE MATERIAS	NUMERO DE SEMESTRES
Universidad Autónoma de Campeche	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	- Administración Federal, Estatal y Municipal	39	8
Universidad Autónoma de Chihuahua	Lic. en Administración Pública y Ciencia Política	- Administración Pública Estatal y Municipal	45	9
Universidad Autónoma de Coahuila	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	- Administración para el Desarrollo Regional - Práctica de Campo	43	9
Universidad Autónoma de Hidalgo	Lic. en Administración Pública	- Administración Federal - Administración Estatal - Administración Municipal	45	9
Universidad Autónoma de Morelos	Lic. en Administración Pública	- Administración Federal, Estatal y Municipal	41	9

UNIVERSIDAD	LICENCIATURA	MATERIAS ADMINISTRATIVAS PUBLICAS MUNICIPALES	Nº TOTAL DE MATERIAS	Nº DE SEMESTRES
Universidad Autónoma de Nuevo León	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	- Administración Pública Regional - Legislación Estatal y Municipal - Política Regional	79	10
Universidad Autónoma de Puebla	Lic. en Administración Pública y Ciencias Políticas	- Administración Pública Federal - Administración Pública Estatal - Administración Pública Municipal - Planeación Regional - Planeación Municipal	54	10
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Lic. en Administración Pública	- Administración Estatal y Municipal - Desarrollo de la Comunidad	53	10
Universidad Autónoma de Sinaloa	Lic. en Ciencia Política	- Administración Pública Federal - Administración Estatal y Municipal	50	10

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR	LICENCIATURA	MATERIAS DE ENSEÑANZA	Nº TOTAL DE MATERIAS	NÚMERO DE SEMESTRES
Universidad Autónoma de Tlaxcala	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	- Administración Municipal	44	9
Universidad Autónoma del Estado de México	Lic. en Ciencia Políticas y Administración Pública	- Administración Pública Federal - Administración Pública Estatal - Administración Pública Municipal - Administración del Desarrollo Regional - Política Pública en el Estado de México	55	9
Universidad Autónoma del Estado de México - Unidad Académica Texcoco	Lic. en Ciencia Políticas y Administración Pública	- Administración Pública Federal - Administración Pública Estatal - Administración Pública Municipal - Administración del Desarrollo Regional - Política Pública en el Estado de México	55	9

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	LICENCIATURA	MATERIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL	Nº TOTAL DE MATERIAS	NÚMERO DE SEMESTRES
Universidad Autónoma del Noreste (Coahuila)	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	- Administración Estatal y Municipal	67	8
Universidad Autónoma Metropolitana / Iztapalapa	Lic. en Ciencia Política		47	7 (13 TRIMESTRES)
Universidad de Colima	Lic. en Administración Pública	- Teoría de la Administración Comparada Federal, Estatal y Municipal I - Teoría de la Administración Comparada Federal, Estatal y Municipal II	37	9
Universidad de Colima	Lic. en Ciencia Política	- Administración Federal, Estatal y Municipal - Derecho Agrario	44	9

UNIVERSIDAD DE NOMBRE SUPERIOR	LICENCIATURA	MATERIAS DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	No. TOTAL DE MATERIAS	NUMERO DE SEMESTRES
Universidad de Guadalajara	Lic. En Estudios Políticos y de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> - Administración Federal - Administración Estatal y Municipal I - Administración Estatal y Municipal II 	39	8
Universidad de Guadalajara	Lic. en Administración Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Administración Federal I - Administración Federal II - Administración Estatal y Municipal I - Administración Estatal y Municipal II 	57	10
Universidad Occidente (Sinaloa)	Lic. en Administración Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Administración Urbana y Servicios Municipales - Desarrollo Comunitario 	67	7 (13 TRIMESTRES)
Universidad Sonora	Lic. en Administración Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Administración Federal, Estatal y Municipal - Administración Federal del Sector Público 	46	9

UNIVERSIDAD SUPERIOR	LICENCIATURA	MATERIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	TOTAL DE MATERIAS	NÚMERO DE CURSOS
Universidad Iberoamericana	Lic. en Administración Pública y Ciencia Política	- Administración Pública Federal I - Administración Pública Federal II - Administración Estatal y Municipal	47	9
Universidad Nacional Autónoma de México	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política		37	8
Universidad Nacional Autónoma de México	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública - Especialidad Administración Pública	- Administración Federal, Estatal y Municipal	39	8
Universidad Popular Autónoma de Puebla	Lic. En Ciencias Políticas		61	10
TOTALES		160	1407	256

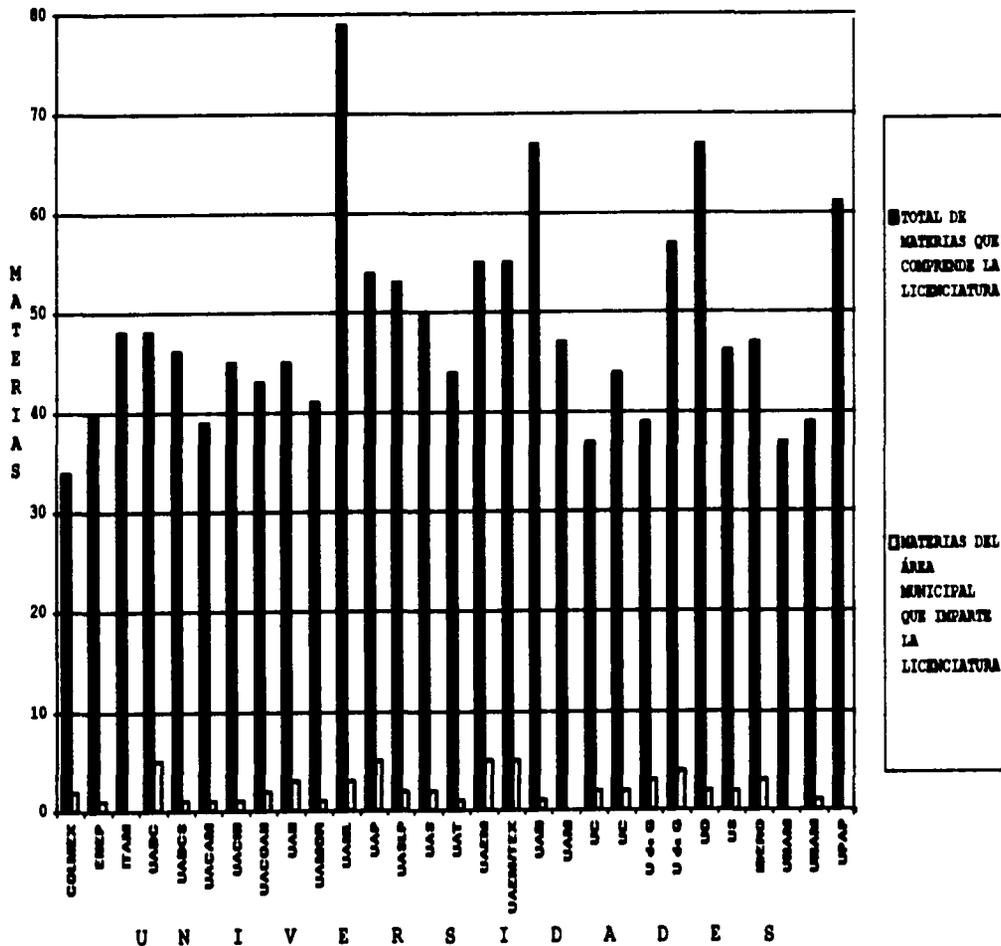
Fuentes:

- Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. "Diagnóstico nacional de las licenciaturas en ciencias políticas y/o administración pública." Diciembre de 1992.

- Planes de estudio originales de las instituciones de educación superior del Distrito Federal, Área metropolitana y el Estado de México. Diciembre de 1995.

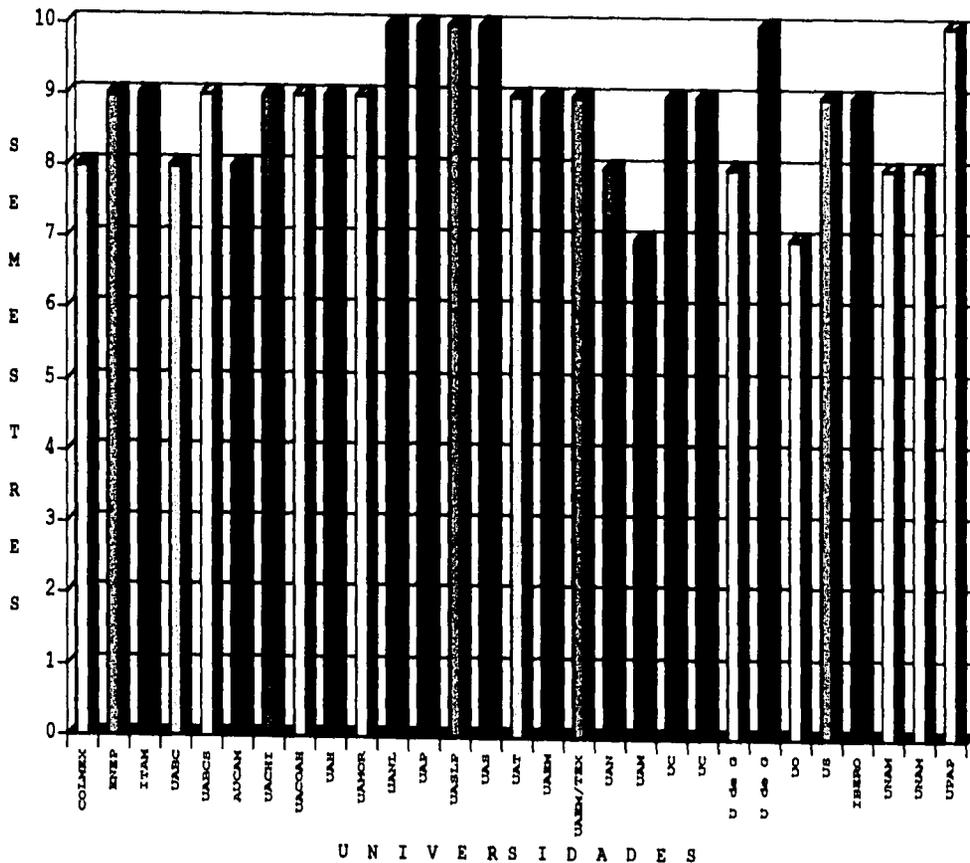
LIC. EN CIENCIAS POLÍTICAS Y/O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(gráfica 2-1)



NÚMERO DE SEMESTRES EN QUE SE REALIZA LA CARRERA EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL NACIONAL

(gráfica 2-2)



El cuadro 2-3 nos refleja que los alumnos de la licenciatura: les lleva terminar sus estudios en 9 (8.83) semestres; que cursan 49 (48.52) materias; y lo lamentable es que en la carrera, se imparten 2 (2.07) materias dedicadas a la administración pública municipal (los datos anteriores son en promedio).

En las 26 universidades e instituciones de educación superior, se imparten un total de 1407 materias, de las cuales sólo se imparten 60 materias referentes al municipio, lo que representa el 4.26%. Este porcentaje enmarca materias aisladas de administración federal, estatal y municipal en los planes de estudio, y a lo mucho, materias como planificación regional y administración para el desarrollo regional que se enseñan en forma muy general.

Otros datos que aporta este análisis, son:

- La institución educativa que tiene el mayor número de materias en la licenciatura es, la Universidad Autónoma de Nuevo León, con 79 materias en 10 semestres.
- La institución educativa que tiene el menor número de materias en la licenciatura es, El Colegio de México, con 34 materias en 8 semestres.
- Durante el proceso de formación académica de la licenciatura, es casi nula la enseñanza sobre el municipio; por ejemplo, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Popular Autónoma de Puebla, no imparten ninguna materia sobre administración pública municipal. En 8 instituciones se imparte tan sólo 1 materia con respecto al municipio.
- Es 5, el número máximo de materias que se imparten en las instituciones de educación en lo referente al municipio.

Solamente, cumplen con el requisito de 5 materias: la Universidad Autónoma de Baja California, la Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México-Unidad Académica Texcoco.

La pregunta que se desprende del análisis del cuadro 2-3 es: *¿cómo se pretende dar cauce al "Nuevo Federalismo" y darle la adecuada importancia al municipio, si los profesionistas de la licenciatura que quieren incursionar a la administración estatal o municipal, no están preparados para atender la necesidades de la población?.*

Para corregir este defecto, los egresados tendrán que recurrir a cursos, a diplomados o posgrados para especializarse, pero su rendimiento no será igual; ya que, tendrán que compartir su trabajo con el estudio.⁴³

En resumen, de acuerdo a lo expuesto en este capítulo, no existe una formación profesional municipal en las universidades e instituciones de educación superior; los planes y/o programas de estudio de la licenciatura en Ciencias Políticas y/o Administración Pública contemplan materias muy esporádicas de la administración pública municipal; y además, los egresados que emigran de las entidades federativas al Distrito Federal para cursar sus estudios profesionales no regresan a sus lugares de origen a desempeñarse como profesionistas.

Por lo anterior, se pretende recomendar lo siguiente:

⁴³ Sobre la especialización se dice: "en una era de especialización intensa, la multidisciplinariedad, al igual que los llamados *truncos comunes*, son inadecuados para concederles un lugar en el estudio de la ciencia política y la administración pública y en el ejercicio práctico de ellas. La especialización de la sociedad moderna revela la necesaria especialización de las disciplinas tanto en los aspectos de investigación básica como de la investigación aplicada." Uvalle Berrones, Ricardo. "La Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública." p. 73.

1. Rediseñar el plan de estudios de la Lic. en Ciencias Políticas y/o Administración Pública.
2. Que en el plan de estudios existan materias donde se analice el porqué del enfrentamiento de la teoría administrativa clásica con las llamadas "Nuevas Tecnologías Administrativas".
3. Que exista una especialización municipal como las que se presentan en los últimos tres semestres en la ENEP-Acatlán (la de Servicio Público y la de Economía y Finanzas), donde se incluyan materias tales como:
 - Administración Pública Municipal
 - Administración de los Servicios Públicos Municipales y su Privatización
 - Control de Gestión Municipal
 - Administración Hacendaría Municipal
 - Planeación para el Desarrollo Municipal
 - Federalismo y el "Nuevo Federalismo"
 - Sistemas de Participación Comunitaria

La necesidad de una especialización municipal en las instituciones de educación superior surge por las razones siguientes:

- a) la totalidad de los municipios conforman las entidades federativas, y éstas conforman el territorio mexicano (excepto el Distrito Federal); y
- b) los 2393 municipios requieren en gran número de servidores públicos profesionales.

Al verificar lo acontecido en las instituciones académicas, llegan a la mente preguntas como:

- ¿Cuántos semestres se requieren para formar al administrador público municipal?
- ¿Cuántas materias se requieren para formar al administrador público municipal?

¿Porqué los alumnos de provincia no regresan a sus municipios después de concluir sus estudios en la Ciudad de México y su área metropolitana?

Las respuestas a estas preguntas, van a llevar algunos meses, y a lo mejor, algunos años de análisis y comprensión; por tal motivo, no comparecen aquí. Pero ojalá, nuestros académicos y autoridades universitarias pongan las cartas sobre la mesa para resolver este gran dilema y vayan más lejos de discursos y comentarios majestuosos.

Por eso, se le debe dar importancia a las investigaciones sobre la revisión de los planes y/o programas de estudio de las universidades e instituciones de educación superior para apoyar a los alumnos a ser capaces de enfrentar la complejidad de la sociedad y de la administración pública municipal.

Un paso importante para resolver la deficiencia de la formación profesional de la administración pública municipal, es el análisis y actualización de la bibliografía con que se cuenta para su estudio; ya que, no se vislumbra para cuándo la modificación del plan de estudios.

2.4. ANÁLISIS BIBLIO - HEMEROGRÁFICO MUNICIPAL

Para una mejor investigación y enseñanza de la administración pública, es conveniente revisar y organizar la biblio-hemerografía con la que cuentan los estudiantes, los estudiosos, los investigadores y los servidores públicos de la administración pública federal, estatal y municipal en México.

En este apartado, nos enfocaremos sólo en la biblio-hemerografía de la administración pública municipal. Se

recopiló lo que durante el periodo de dos décadas y media (desde principios de los 70's hasta diciembre de 1995), se escribió sobre la administración pública municipal y sus temas afines. El corte a 1995, se hizo, por la sencilla razón del estallido de información en cantidad pero no tanto en calidad, lo cual, implica que sea más difícil mantenerse actualizado y conocer todo lo que se ha escrito, aún en campos muy especializados.

Se recurrió a la biblioteca "Antonio Carrillo Flores" del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), porque se le considera a esta biblioteca la más completa sobre la materia en administración pública.

La biblio-hemerografía obtenida, se dividió en seis grandes apartados; uno de ellos especial sobre las investigaciones de tesis de licenciatura, maestría y doctorado (**ver anexo C**). La clasificación de la biblio-hemerografía está de acuerdo a las perspectivas y enfoques que a través de los cuales se puede estudiar la administración pública municipal.

Los apartados son:

- ⇒ Administración Pública
- ⇒ Ciencia Política
- ⇒ Economía y Finanzas
- ⇒ Historia
- ⇒ Legislación y Derecho; y el apartado especial de Tesis.

La decisión de asignar un apartado especial para los trabajos de tesis, es por la razón de que es una importante contribución a la investigación, aunque se sabe de antemano, que la contribución que se hace en las tesis de licenciatura es poco, en comparación con las de maestría y doctorado. Pero en la investigación estudiantil (tesis del nivel licenciatura), si la

pudiéramos llamar así, es la única que se hace, ya que, en los diplomados, especialidades y cursos de cualquier institución educativa, la investigación es nula.

La participación de los estudiantes de posgrado, y aún los de licenciatura, hay que valorarla a pesar de que, estos últimos, dentro de sus estudios realizan algunas investigaciones, normalmente elementales o limitadas en su originalidad, pero que pueden constituir en un futuro a ser una contribución tanto para su formación profesional, como para el progreso de la ciencia de la administración pública. El comentario es a consecuencia de que se dice que: al ser síntesis de trabajos dispersos en diferentes publicaciones, no representan gran aporte para la investigación. Y en cambio, los comentarios que se hacen sobre las tesis de posgrado son: que los trabajos elaborados por los estudiantes de la maestría o del doctorado suponen una investigación profunda y una contribución original al estudio de la administración pública.

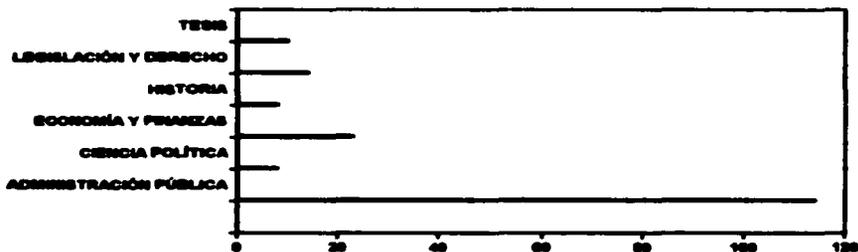
Otra razón, aunque lamentable, de asignación especial a los trabajos de tesis, es porque de "1975 a 1990, pasaron por la carrera (de Lic. en C.P. y A.P. de la ENEP-Acatlán) un total aproximado de 4000 alumnos. Terminaron la carrera 1193, lo que significa el 29% del total de inscritos. Se titularon 180, lo que representa 15.08% con relación a los que egresaron, pero significa solamente el 4.5% con relación del ingreso."⁴⁴

En la ENEP-Acatlán hasta diciembre de 1995 se tenía en el acervo de su biblioteca, alrededor de 252 tesis. De 1990 a 1995, hubo un incremento del 40%; es decir, que paso de una titulación de 180 a 252 alumnos.

⁴⁴ Jiménez Guzmán, Rodolfo. op. cit. p. 44.

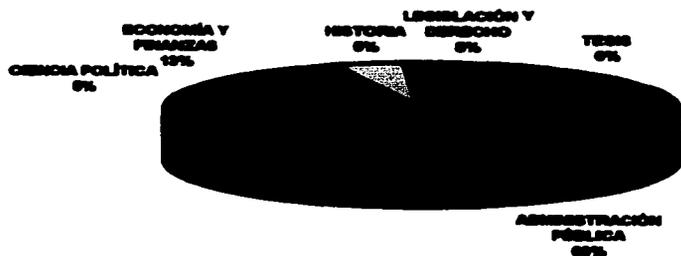
**NÚMERO DE LIBROS Y/O ARTÍCULOS DE REVISTAS SOBRE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

(gráfica 2-3)



(9)

(gráfica 2-4)



La biblio-hemerografía presentada (en el anexo C) para el estudio de la administración pública municipal, la cual contiene libros y artículos de revistas y/o de libros (compilaciones) de la década de los setenta, de los ochenta y por supuesto de los primeros cinco años de esta década, nos refleja que (aparte de lo representado en las gráficas 2-3 y 2-4): el estudio, investigación y todo lo escrito sobre la administración pública municipal, se encaminó durante la década de los 70's y principios de los 80's, a lo relacionado con el surgimiento del municipio, su historia y por supuesto su organización política-administrativa. Pero a fines de la década de los ochenta y principios de los noventa, la literatura municipal, se guió por las expectativas y necesidades de la población municipalista; esto quiere decir, que los investigadores dirigieron su mirada a lo relacionado con la legislación y el derecho municipal y todo lo vinculado con lo económico-financiero.

Cabe aclarar que a pesar de la enseñanza sobre cómo estructurar el municipio, tuvo su auge en los años setenta y ochenta, se sigue hablando acerca de ello. Los cambios así lo exigen; por ejemplo, tenemos las tipologías municipales, que año tras año, y más aún, trabajo de investigación tras trabajo, se cambia de planteamientos.

Lo que se alcanza a notar, con mucha claridad, es lo relacionado con la ciencia política; la ciencia política siempre está presente en cualquier ámbito y en cualquier época.

La aparición de artículos en las diversas publicaciones municipales sobre legislación y el derecho y el estudio de la economía y las finanzas, es porque se ha hecho un constante

cuestionamiento hacia la vigencia del artículo 115 constitucional; las cuestiones indican en general:

- La ampliación al período de gestión administrativa por parte de los presidentes municipales, argumentando que los tres años en el poder, no les alcanza para realizar lo que prometen durante su campaña electoral.
- La modificación hacia la legislación tributaria. Ya que no es justo, que la mayoría de los ingresos que utiliza la federación surjan del municipio; y a la hora de repartir, el municipio obtenga la menor parte.
- La búsqueda de una real autonomía. Se tiene que cortar el cordón umbilical del poder central con los municipios. Esto no quiere decir una independencia total.

Para realizar un adecuado análisis de lo anterior, es necesario que los servidores públicos municipales y los estudiantes, ubiquen y conozcan a las instituciones dedicadas de algún modo, a la difusión de la investigación y al estudio de nuestra célula vital (el municipio); y por ende, conocerán las revistas especializadas al estudio del ayuntamiento. Así, la investigación y el aprendizaje no quedaran truncadas.

Algunas de las instituciones dedicadas al estudio de la administración pública municipal en la república mexicana son:

- Asociación Mexicana de Municipios, A.C. (AMMAC)
- Centro Nacional de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) - Secretaría de Gobernación (Antes Centro Nacional de Estudios Municipales)
- Centro de Estudios de Administración Estatal y Municipal (CEDAEM) - Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
- Ayuntamiento para el Municipio Libre, A.C. (AMLAC)
- Cada entidad federativa tiene su centro de estudios estatal y/o municipal; bueno, la mayoría lo tiene, por ejemplo, el

Centro de Estudios Municipales del Estado de Tlaxcala y el Centro de Estudios por el Desarrollo de la Administración Municipal-Mexicali, B.C.

Las instituciones de enseñanza y -principalmente- las de investigación, juegan un papel importante para la recopilación y la realización de las investigaciones; si los estudiantes y estudiosos del municipio no las conocen ni las localizan, las publicaciones quedarían en los acervos sin ninguna utilidad.

Las revistas especializadas sobre la administración pública municipal de México y del extranjero son:

MÉXICO

- Federalismo y Desarrollo
- Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal
- Hacienda Municipal
- Hechos Municipales
- INDETEC
- Revista del Instituto de Administración Pública del Estado de México

ECUADOR

- Desarrollo Local

LONDRES

Municipal Review And Ama News.

(Las revistas mencionadas se pueden consultar en la biblioteca del INAP).

Con todo lo presentado en este capítulo, las preguntas que se hacen, son las siguientes:

¿Los servidores públicos municipales cuentan con los instrumentos y conocimientos académicos para apoyar el "Nuevo Federalismo"?

¿Hay una vinculación de lo académico con lo práctico, en el nivel municipal?.

La respuesta es no.

Los servidores públicos municipales no tienen los conocimientos analítico-prácticos necesarios para resolver problemas y hacer una buena toma de decisiones. No cuentan con los elementos para analizar la textura y la problemática de los distintos aspectos económicos, políticos y sociales de los municipios mexicanos.

C A P Í T U L O
T E R C E R O

CAPÍTULO

III

PROPUESTAS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO INTEGRAL

"No existen relaciones entre gobiernos, únicamente se dan relaciones entre las personas que dirigen las distintas unidades de gobierno."

WRIGH

En el capítulo anterior de este trabajo de investigación, se demostró que en los planes y/o programas de estudio de las carreras de licenciado en Ciencias Políticas y/o Administración Pública, no existe la enseñanza sobre una especialidad que forme funcionarios orientados hacia el gobierno municipal. Con ello, representa en la vida social de los estados y municipios, dos hechos lamentables; primero, la preferencia de los egresados de las universidades a incorporarse a laborar en la administración pública centralizada o paraestatal, y poca inquietud de ingresar al ámbito estatal y municipal; y segundo, los pocos que deciden incorporarse a la función del ayuntamiento, cuentan con una deficiente formación profesional municipal.

Por lo anterior, este capítulo servirá, sin ser muy ambicioso, para la presentación de propuestas para la profesionalización de los servidores públicos municipales en su práctica

profesional. Los servidores públicos municipales actualmente, en general, carecen de actitudes y de aptitudes para una adecuada toma de decisiones. La profesionalización de los recursos humanos municipales, está aún ausente.

La profesionalización de los servidores públicos municipales, principalmente de los funcionarios municipales, es inaplazable; y más aún, con el ánimo relevante que se está dando en los ámbitos político, jurídico, económico y social para impulsar el "Nuevo Federalismo". Con una magnífica formación profesional y una adecuada profesionalización, dirigirán con capacidad, responsabilidad y eficiencia las estrategias y políticas municipales.

Las propuestas para la profesionalización se hacen con la intención de un cambio o mejor dicho, de una transformación en mejoría de la comunidad, buscando como meta un *desarrollo integral*.⁴⁵

El desarrollo integral comprende dos aspectos: transformación y mejoramiento. Mientras tanto, la profesionalización del servidor público comprende principalmente adecuadas aptitudes y actitudes.

Debe definirse al desarrollo como una operación estratégica de movilización del esfuerzo interno en procuración de una nueva imagen de la comunidad. "Se entiende por desarrollo no al simple crecimiento económico, que sólo acentúa la desigualdad de la distribución de la riqueza. El verdadero desarrollo consiste en la distribución de bienes de ... servicios, así

⁴⁵ "Se define al "desarrollo integral" o "desarrollo auténtico", como ha sido también denominado, como el proceso deliberado de transformación y progreso a través de factores educativos, políticos, socio - culturales, económicos y morales, que hacen que cada hombre, comunidad y país se transforme y mejore, y pase de una etapa particular a otra más elevada, en términos de dignidad y convivencia humana." Jiménez Castro, Wilburg. op. cit. p. 41.

como la libre capacidad de la realización personal entre todos los integrantes de la sociedad."⁴⁶

El desarrollo es una ruptura y a la vez una transformación. La transformación busca el mejoramiento de la comunidad y la ruptura con lo que no funciona. El desarrollo integral es un proceso social global, constante y sostenido.

Cabe aclarar que, la administración pública para el desarrollo integral fue un lema que se utilizó por investigadores y funcionarios latinoamericanos en discursos, conferencias y en seminarios a fines de los setenta y a principios de los ochenta. El lema fue muy atacado porque muchas veces, algunos lo utilizaron como expresión de moda y para añadir un toque sofisticado a lo que presentaban, ya sea como un proyecto o como un programa. Ojalá que la utilización de este lema como objetivo a la hora de realizar las propuestas para la profesionalización de los servidores públicos municipales, no aterrice en lo mismo. **La intención primordial es rescatar el "slogan" -desarrollo integral-, antes que haya perdido su utilidad.**

Para lograr el desarrollo integral, es latente considerar al elemento humano. **Al elemento humano como principio y factor de desarrollo.** El recurso humano no debe ser sustituido por el recurso material (como los Robot, maquinaria pesada, computadoras, etc.) en ninguna organización, y mucho menos, en la Administración Pública. Se debe resaltar al ser humano para la auténtica atención a la población, que es pensante y sensible a los problemas que erupcionan cada día; los recursos humanos sienten los problemas y los visualizan en pos de una **atención de privilegio.** Las máquinas no piensan, ni sienten, ni

⁴⁶ *Ibid.* p. 45.

deciden; sólo archivan, dan información y facilitan el trabajo, más no lo realizan.

La gente constituye la materia prima del desarrollo. El hombre como factor, condiciona el desarrollo, lo promueve o lo restringe según sus propias apreciaciones y principios. Entonces, **el hombre es el principio del proceso social de transformación de la administración pública municipal. La transformación debe dar inicio en la administración pública municipal para que tenga sus efectos positivos en todas las comunidades del país: los efectos se deben reflejar en servicios de buena calidad y en fuentes de trabajo bien remuneradas.**

Según Alberto O. Hirschman, existen las condiciones para la transformación de un país, que son las siguientes:

1. Un grado importante de alfabetismo;
2. Justicia social real y amplia;
3. Un Estado y una administración pública en las que se pueda confiar; y
4. Una concepción clara y definida de lo que se supone como el desarrollo integral.

Revisando los sucesos desalentadores que agravan a nuestro país, es necesario proponer un enfoque, propuesta o teoría de desarrollo integral que repercuta en beneficio de toda la población y no de algunos sectores privilegiados que se aprovechan de la debilidad del Estado para minar la credibilidad de la administración pública. La teoría que se dé a conocer debe incluir una estrategia adecuada con políticas de desarrollo de acuerdo a nuestro país.

Para ello, es necesario darle importancia a las investigaciones que se han hecho y se están haciendo, principalmente, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) etc.; o crear con investigadores de estas instituciones los llamados **tanques pensantes** que son sumamente necesarios.

Abriendo un pequeño paréntesis, los tanques pensantes son inventados a principios de los 60's, pero a la fecha no han sido explotados adecuadamente, y la mayoría de los países latinoamericanos no cuentan con ellos.

Los tanques pensantes son "enclaves de excelencia, donde grupos de estudiosos y profesionales de muchas disciplinas trabajan tiempo completo, dedicados principalmente a los problemas especiales de los cursos de acción política, ... el examen de los potenciales de los tanques pensantes los convierte en principales candidatos para aportar la formulación de los cursos de acción política."⁴⁷ Cabe aclarar que los tanques pensantes son distintos a las unidades encargadas del análisis de las políticas públicas.

Las características necesarias para formar los tanques pensantes son:

a) tener una masa crítica mínima de 25 profesionales de tiempo completo; y b) no estar afiliado a un partido político.

Siguiendo con el objetivo de este capítulo, el cual es la **preparación** de los municipalistas, por medio de su **profesionalización**, para la búsqueda del desarrollo integral **del país**, recordemos que, la administración pública mexicana

vivió o vive una crítica tan intensa, principalmente por los señores neoliberales, que con su gran insistencia la llevaron a un adelgazamiento tan radical, manifestando que la ruina del Estado Mexicano fue su obesidad.

A pesar de contar con una Administración Pública reducida, los estudiantes, estudiosos de la Administración Pública y los servidores públicos deben luchar por conseguir que se respeten y se cumplan los ideales principales del gobierno: ser eficaz, eficiente y servicial. Es latente que las dependencias e instituciones de gobierno cuenten con servidores públicos con adecuadas aptitudes y actitudes que vayan a la par de los cambios tan repentinos.

Los servidores públicos municipales no están alejados a los ideales referidos anteriormente ni a las nuevas herramientas o instrumentos administrativos y tecnológicos para lograr el cambio deseado, o sea buscar el desarrollo integral. Para lograrlo, la opción puede ser la utilización de algunas tecnologías administrativas de moda en América Latina en combinación con las teorías y herramientas clásicas que por su comprobación son de utilidad para el país. "Compartimos el criterio de que es suicida enfrentarse a la vida moderna con herramientas del siglo pasado."⁴⁸

Reafirmando, la crisis económica, política y social está generando la demanda de servidores públicos municipales con un conjunto de aptitudes y actitudes que sirvan para el proceso de transformación y de progreso, de suerte que cada individuo, pueblo, y en sí, el país, se eleve de una etapa superable a otra más elevada, en términos de satisfacción para todos.

⁴⁷ Yeheskel, Dror. "Enfrentando el futuro." p. 120.

⁴⁸ Oelber, Daniel cita tomada por Jiménez Castro, Wilburg. op. cit. p. 216.

3.1. SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y SU PROFESIONALIZACIÓN

"El funcionamiento eficiente de cualquier institución humana depende, en último análisis, de la calidad de los seres que la integran. El gobierno, que es ante todo una institución humana en la que se refleja el conjunto, eternamente variable de las fuerzas, fallas, esperanzas, temores y aspiraciones de los hombres, no constituye una excepción a ese principio. El éxito o fracaso de la gestión gubernamental depende de las personas encargadas de llevarlos a cabo."

MISIÓN CURIE

Por el hecho de que los servidores públicos municipales representan la parte esencial de los ayuntamientos, se debe realizar una *profesionalización*⁴⁹ con ellos. La profesionalización se puede alcanzar, en gran parte, por medio de una adecuada administración del personal y además de una buena capacitación; buscando, por que no, en un futuro no muy lejano, la *carrera administrativa municipal*.⁵⁰

El servicio civil de carrera en los ayuntamientos surge, en gran parte, por la necesidad de contar con profesionales en la gestión municipal. La administración pública municipal estaba o

⁴⁹ "La profesionalización en administración pública responde a una demanda social sentida, reproducida en exigencias concretas de especialistas dotados de conocimientos superiores, con el dominio de tecnologías y con destrezas aprendidas." Téniz, José Luis y otros. "La profesionalización del personal público." Revista Mexicana de Ciencia Política. Num. 57. 1969. pp 359 - 385, citado por Guerrero, Omar. "La formación profesional de administradores públicos en México." p. 93. La formación profesional es producto de la preparación universitaria (enseñanza y formación) y la profesionalización es causa - efecto de una constante capacitación y de la adopción de buenas actitudes por parte de todos los servidores públicos.

⁵⁰ "La carrera administrativa, ... significa un curso de profesionalización dentro del servicio público, regido por requisitos especiales de ingreso, permanencia y estabilidad, y promoción, con base en el sistema de méritos, que se verifica por medio de exámenes de idoneidad, tanto para ingreso como para los ascensos. Incluye un proceso de formación integral y continua, cuya suculencia es una capacitación permanente, toda vez que la permanencia otorga seguridad de empleo, pero también exige un desempeño de calidad gradual y periódicamente evaluado. Carrera administrativa significa, en suma, desarrollo profesional progresivo." *Ibid.* Introducción, p. XXI. La carrera administrativa se le conoce en México como el servicio civil de carrera; mientras tanto en Gran Bretaña se le conoce como servicio civil y en Francia como función pública.

está confiada en personas cuyo ingreso fue a base del nepotismo; estas personas manifiestan ser principiantes en la administración municipal y tener una pobre educación profesional. Ningún municipio del país puede permitirse el lujo de contar con empleados inestables.

"La carrera (administrativa municipal) constituye uno de los elementos más decisivos en la motivación de los empleados, en su identificación con los fines de la organización y en la adquisición de mayores niveles de competencia y capacitación. Por ello la carrera es un elemento clave en la política de recursos humanos. La carrera debe ser consistente con los objetivos de la organización, esto es, debe colaborar a que la organización alcance sus objetivos en las mejores condiciones, y debe integrar los intereses de los empleados."⁵¹

En México, el instrumento jurídico que le da vida al servicio civil de carrera en la administración pública federal es la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil (D.O. 29 de Junio de 1983). En él, se establece que para crear las condiciones en la carrera administrativa, es necesario garantizar la estabilidad y seguridad del empleo; promover mayores grados de responsabilidad, diligencia y eficacia; fomentar la vocación del servicio personal mediante motivación adecuada, elevando así la eficiencia y la agilidad en el trabajo; y promover la capacitación permanente del personal de la federación.

Con la finalidad de vigilar y desterrar los vicios que aún persisten en el servicio público, se creó una dependencia, que se espera devuelva la respetabilidad a los servidores públicos:

⁵¹ **Oliva de Lima, Bianca.** "La carrera administrativa" en "La gestión de recursos humanos en las administraciones públicas." p. 123.

la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM).

(cuadro 3-1)

**CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO
DEL SERVICIO CIVIL EN MÉXICO**

SOCIALES	LEGALES
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Concientizar a la burocracia sobre su peso e importancia ◊ Lograr la honradez y transparencia de sus acciones ◊ Profesionalizar su personal ◊ Ser eficaz 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Modificar y ajustar la legislación correspondiente ◊ Modificar mecanismos de designación ◊ Eliminar privilegios e impunidades
POLÍTICAS	ECONÓMICAS
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Erradicar irregularidades internas ◊ Modernizar las instancias sindicales 	<ul style="list-style-type: none"> Ajustar los niveles salariales de todo el personal ◊ Propiciar la eficiencia

Fuente: Hernández Puente, Adriana (Coord.). "Administración y desarrollo del personal público." INAP. 1994. p. 380.

El gobierno será tan eficiente como lo sea el conjunto de los servidores públicos que lo integran.

La administración del personal municipal es el conjunto de actividades que deberá realizar el ayuntamiento para poder manejar los asuntos relacionados con el personal a su servicio. Esta administración se hace conforme a los artículos 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a la Ley Federal del Trabajo; a las leyes estatales que regulan

las relaciones entre los municipios y sus trabajadores; y el reglamento interior de trabajo del ayuntamiento.

Se consideran servidores públicos a las autoridades, funcionarios y empleados del municipio; la administración de éstos comprende una serie de etapas que deberá desarrollar el secretario del ayuntamiento, el oficial mayor o la persona designada para ello. Las etapas del proceso de administración de personal municipal son 7: 1) El reclutamiento (en esta etapa, se puede implantar una limitante sobre el grado mínimo de estudios para ingresar al ayuntamiento); 2) la selección; 3) la contratación; 4) la inducción; 5) **la capacitación y desarrollo (etapa, donde se puede dar relevancia a la profesionalización);** 6) la motivación; y 7) la evaluación del desempeño.

Los derechos y obligaciones de los servidores públicos municipales se basan fundamentalmente en las condiciones generales de trabajo, la jornada de trabajo, las retribuciones a que tienen derecho y las prestaciones entre otras. La formalización de la relación laboral se consolida a través del contrato y nombramiento del personal. Por otra parte, con la integración de expedientes se lleva un control del personal que ingresa a las diferentes dependencias municipales, los sueldos y salarios, el pago de servicios y el registro de asistencias. La terminación de la relación laboral se efectúa a través de la jubilación, la renuncia, por la incursión en acciones contravenientes a la administración municipal o la prescripción laboral que son los efectos que surgen a partir de la terminación de la vigencia de un contrato de trabajo cuya vigencia generalmente es de un año. Se considera necesario el establecimiento de un órgano de conciliación y arbitraje en

cada municipio para la resolución de conflictos laborales que ocurran entre los trabajadores o entre éstos y el municipio.

La administración de recursos humanos, debe percatarse de la total confusión que se manifiesta en la estructuración de la administración pública federal, estatal y municipal. Existen problemas como: la confusión de categorías y funciones de empleo y la desactualización del catálogo de empleos de la federación.

La capacitación y desarrollo del personal municipal es un proceso continuo y permanente de enseñanza y actualización de los servidores públicos municipales mediante la transmisión de conocimientos por parte de un instructor que contribuya al mejor ejercicio de un cargo o puesto de la institución. La capacitación es uno de los medios que tiene la autoridad municipal para formar equipos de trabajo en la administración del municipio para atender correctamente las demandas y requerimientos de la comunidad.

La capacitación incide en aspectos como: a) actualización de conocimientos específicos sobre técnicas administrativas; b) formulación integral a nivel personal y colectiva de los servidores públicos; c) cambio de actitudes negativas por otras de cooperación y compromiso en la función pública; y d) mejoramiento del trabajo administrativo y de los trámites y gestiones que se desarrollan al interior del ayuntamiento en todas y cada una de las dependencias de la administración municipal.

La función de la capacitación, generalmente está prevista en la legislación estatal y municipal; en la ley de los trabajadores al servicio de los municipios del estado; o bien en la

respectiva ley de servicio civil de la entidad federativa, cuando ésta exista. Las clases de capacitación consisten en los distintos enfoques que se le dan con base a las características del personal que va a participar en ella, de ahí que el tipo de enseñanza, instrucción e información difieren en todos los casos.

Los participantes de la capacitación son todos los servidores públicos municipales que suelen agruparse en: niveles superiores, niveles medios y niveles técnico y operativo. La capacitación se realiza a través de un programa en donde se diagnóstica, por un lado, las necesidades de instrucción, así como los conocimientos y actualización de los servidores públicos municipales, los temas o contenidos de la instrucción, el tipo de ejercicio, los medios de enseñanza, los recursos materiales y financieros y el tiempo que dure su ejecución.

La capacitación en la administración pública en general, y en particular en la administración pública municipal, debe concentrarse, principalmente, en el nivel operativo, más que el de dirección; ya que, los puestos del nivel operativo están alejados a los cambios políticos, y por ende, no sufren tantos movimientos que les sirve para conocer a profundidad los procesos administrativos para poder responder a las peticiones de la sociedad.

La capacitación como la educación básica y profesional es esencial en el presente y de gran utilidad al futuro.⁵²

⁵² "Si tus proyectos son para un año, siembra grano. Si son para diez años, planta un árbol. (Pero) Si son para cien años, instruye al pueblo. Si sembrando grano, recogerás una vez. Plantando un árbol, recogerás diez veces. Instruyendo a un pueblo, recogerás cien veces. Si das un pescado a un hombre lo alimentarás una vez. Si lo enseñas a pescar, se alimentará toda la vida." Kuan Tai, citado por Jiménez Castro, Wilburg. op. cit. p. 230.

La capacitación dará nuevas aptitudes y reforzará las ya aprendidas, pues no todo se aprende a base de experiencia. Es fundamental la adaptación a las técnicas modernas, de ahí la necesidad de la capacitación (re-educación para los servidores públicos). "La ... educación ha de ser considerada hoy en día como factor de desarrollo, como inversión, como demanda, como mecanismo de transformación social, como medio de selección y ascenso social, como instrumento de progreso técnico y especialmente como soporte humano."⁵³

Después de una aplicación excelente de administración y capacitación del personal se puede hablar de un sistema de méritos y de una carrera administrativa dentro del esquema municipal, estatal y federal.

Para crear y fomentar la **profesionalización** en el servicio público municipal, se considera necesario contar con los siguientes elementos:

- Reclutamiento y selección restringida del personal
- Cursos de capacitación al personal
- Establecimiento de sistemas de premios e incentivos
- Coordinación y supervisión de personal
- Retroalimentación permanente entre comunidad y municipio
- Coordinación y vinculación con dependencias que propicien el desarrollo municipal

En México, el gobierno ha sido tradicionalmente el empleador más generoso del país, ingresando a sus filas toda persona de cualquier carrera, y más aún, dando cabida a personas que no tienen una mínima formación profesional de cualquier tipo.

⁵³ *Ibid.* p. 55.

A continuación mencionare las características que deben ser inherentes a un servidor público municipal en México:

1. El potencial administrativo municipal requiere una adecuación general humanística más que técnicas gerenciales complejas y habilidades estrechas.
2. Aptitudes para encarar los dilemas de gestión en sociedades que tratan de enfrentar la crisis económica y social y afianzar la democracia.
3. Capacidad de generar fenómenos de identificación con la organización.
4. Tener capacidad crítico-creativa, que sea innovador; y
5. Tener una sólida conciencia nacional; tiene que trabajar para el país.

Los comentarios sobre la profesionalización en México concluyen en que ha sido más una ficción que una realidad. Se manifiesta la urgencia de acabar con la corrupción, el amiguismo, el nepotismo, la improvisación, el clientelismo, etc. En México, ya existen pequeñas muestras sobre la profesionalización de los servidores públicos -las cuales no son suficientes por diversas causas-. El caso más palpable se dio directamente sobre el cuerpo de seguridad del país; la profesionalización se encauzó a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República (PGR).

En México, "ha quedado patente la "necesidad sentida" de profesionales para los negocios propios de la administración pública. Además de la pertenencia universitaria de la enseñanza y perfil profesional compatible con los requerimientos del servicio público; resulta clara la deseabilidad de que dicha formación supere los criterios meramente técnicos, pues las carreras de tradición contable, diseñadas de tal modo, **parecieron por su incapacidad de adaptación a los cambios**

provocados por la complejización de la administración pública."⁵⁴

Cabe mencionar, de acuerdo con lo comentado anteriormente, lo siguiente: la utilización en diferentes partes del mundo de profesionales universitarios en el gobierno, generó grandes progresos.

"La profesionalización en Administración Pública reclama un proceso de actualización continua, tanto de conocimientos como de destrezas, dentro de una ocupación determinada. Tratándose del Estado, según los especialistas ..., la profesionalización del sector público significa, por parte del Gobierno, la identificación, aceptación y toma de decisiones pertinentes respecto a la necesidad de contar con personal preparado de manera deliberada, continua y sistemática, y por lo menos semi-institucionalmente, para las diferentes actividades y tareas que debe cumplir el Estado. La profesionalización se liga al requerimiento de la carrera administrativa en el servicio, porque no siéndole así, la profesionalización pierde significado, sentido y misión."⁵⁵

Es un hecho que la administración pública municipal no debe ser el medio para hacer grandes cosas con hombre mediocres, sino el procedimiento para que los hombres dejen de ser mediocres.

⁵⁴ Guerrero, Omer. "La formación profesional de ..." p. 75.

⁵⁵ *Ibid.*, 63.

3.2. ALGUNAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRATIVAS ACTUALMENTE PREDOMINANTES

"El hecho de que los Estados incorporen los progresos de su tiempo al trabajo administrativo, no es equivalente a que caigan en el narcisismo tecnocrático."

RICARDO UVALLE

La administración pública como institución de organización, de toma de decisiones y de ejecución del Estado, se encuentra ubicada en una situación contemporánea muy compleja, debido a que las demandas de la sociedad aumentan en gran dimensión superando la capacidad de un Estado disminuido.

Pero a pesar, de que el Estado mexicano, pasó a ser un Estado modesto (en tamaño), tiene la obligación de dar solución a los problemas que la sociedad le exige a un corto plazo.

El Estado debe marcar las pautas de desarrollo, aplicando las estrategias y lineamientos dentro de los intereses y necesidades de la población mexicana en todo el territorio nacional. Todo ello, debe enmarcarse dentro de la reforma del Estado.

La crisis que se vivió y se esta viviendo en América Latina, y especialmente en México, está generando una demanda de Administración Pública eficaz de amplias proporciones. Actualmente se habla de una reorganización estatal, de una recomposición o una reestructuración.⁵⁶ Se está hablando de un

⁵⁶ Tanto en los sistemas democráticos - liberales como en los países de escaso desarrollo democrático, la necesidad del cambio en el sistema federal se plantea en términos de re - organización, re - composición o re - estructuración. Si bien, no existe acuerdo respecto al significado y a la distinción entre tales términos, la interpretación salomónica se inclinaria más a identificar como propósito fundamental de dichos conceptos la necesidad de re - diseñar las instituciones, organizaciones, procesos, y

Estado más racional en su forma de actuar. Un Estado que favorezca a la mayoría de la sociedad mexicana; es decir, que no este al servicio de pequeñas élites ni al servicio de sus funcionarios.

Para una resolución pertinente a los problemas, el gobierno debe atacarlos por medio de métodos y técnicas político-administrativas.

Las estrategias de desarrollo se pueden guiar por el camino de algunas tecnologías administrativas actualmente predominantes como la Gerencia Pública, las Políticas Públicas, el análisis de las Políticas Públicas, el Control de Calidad en el gobierno y la Planeación Estratégica, entre algunas.

"El punto de partida es la idea de que no se puede cambiar el aparato administrativo en su conjunto; si el esfuerzo reformista quiere alcanzar logros concretos, tiene que elegir puntos de estrangulamiento muy pertinentes y acotados y concentrar en ellos el esfuerzo reformista."⁵⁷

Las tecnologías mencionadas, también se les conoce como las "Nuevas Tecnologías Administrativas" a pesar de que sus orígenes, de la mayoría, se remontan a principios de los cincuenta. Las "Nuevas Tecnologías Administrativas" inmersas en un nuevo pensamiento político-administrativo son una serie de técnicas modernas de intervención gubernamental que, apoyándose en núcleos de pensamiento proponen modelos diferentes de cambio administrativo.

mecanismos de articulación política y social de una comunidad." Martínez Reyes, Héctor y Ramírez Zozaya, Juan Miguel. "Federalismo mexicano. Necesidades de re - organización Estatal." p. 1. (nota al pie de página).

57 ... "Nuevas fronteras tecnológicas en gerencia en América Latina." p. 26.

3.2.1. GERENCIA PÚBLICA

Una de las modalidades más recientes de la administración pública en México es la Gerencia Pública. Este nuevo campo inicialmente académico, se está conformando como tecnología administrativa; en su estudio rescata diferentes propuestas del ámbito de la gestión administrativa y la política. Su objetivo inmediato es el mejoramiento de las acciones de gobierno a través de su aplicación en conjunto con las demás "Nuevas Tecnologías Administrativas", que conllevan a elevar los niveles de eficacia y eficiencia de las instancias de la administración pública. Se busca una alta gerencia.

La Gerencia Pública es "la suma de procesos tecnológicos que dan vida a las decisiones que el Estado adopta, hay que situarla como pieza central de la administración pública."⁵⁸ Es la "utilización de métodos, tecnologías y técnicas que tienen por objeto la utilización de los recursos financieros, materiales y técnicos."⁵⁹

La Gerencia Pública radica su importancia en su racionalidad; esa racionalidad que debe acompañar a cualquier problema ubicado en la agenda política. La Gerencia Pública tiene dos racionalidades, si se pudiera decir así; la técnica: se define por la eficiencia con que se organizan, programan, distribuyen y evalúan los recursos que el Estado tiene para cumplir su misión, y la política: en donde se aprecia la legitimidad o deslegitimidad de cada Estado; es decir, la medida que el Estado por vía de la Administración Pública, recoge de la sociedad lo que quiere y lo que no quiere y lo sabe agendar para darle una buena salida.

⁵⁸ Urvilla Barrones, Ricardo. "Objetivo y alcance de la gerencia pública." p. 85

⁵⁹ *Ibid.* p. 86.

En la Gerencia Pública, la toma de decisiones tiene un papel clave en el fenómeno de comportamiento gubernamental. La Gerencia Pública corresponde al Estado, la Gerencia Privada a la sociedad civil.

La Gerencia Pública no es producto del siglo XX, se forma como práctica y concepto cuando surge el Estado absoluto. La Gerencia es manifestación del trabajo intelectual desde el momento que se encarga de la dirección y manejo con los medios de administración en beneficio de la sociedad. La dirección de las instituciones administrativas públicas exige que la gerencia evalúe las implicaciones socio-políticas, dado que las decisiones adoptadas, o bien favorecen a todos o no los beneficia.

Toca a las administraciones de las entidades federativas y de los ayuntamientos a ser mejores, a ser eficaces; les corresponde que aumenten lo que se denomina el grado de gobierno, el cual consiste en que la sociedad transforme sus condiciones de vida en razón de que el Estado realiza todo aquello en favor del progreso, del desarrollo integral y del bienestar colectivo. Por medio del nivel de calidad de los servicios públicos se determina el grado de gobierno.

Ricardo Uvalle manifiesta que -sin pretender que sean todos-, los objetivos de la Gerencia Pública son los siguientes:

- a) nutrir con eficacia los procesos de toma de decisiones;
- b) coadyuvar en la formulación de planes y programas que tienen como objetivo: conseguir el desarrollo económico y social;
- c) fungir como medio que desenvuelve las potencias y capacidades de la sociedad;

- d) traducir en decisiones políticas los requerimientos y demandas sociales; y
- e) desenvolver con orientación y definición política las prácticas administrativas del Estado.

La Gerencia Pública vive un replanteamiento que servirá para un futuro a reorientar los procesos gubernamentales. Ese futuro debe partir de la reforma del Estado (que no sólo es el adelgazamiento del Estado) en beneficio del país.

3.2.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas son "un área de conocimiento que pone a prueba el arte del gobierno, puesto que la administración tiene que proceder en situaciones normales, de contingencia, pronóstico y prognosis. ... Concebidas como un método de gobierno, aportan elementos sustantivos para prevenir y solucionar problemas sociales y políticos."⁶⁰ Las políticas públicas son una propuesta intelectual político-administrativa.

Es preciso aclarar que no existen muchos y diversos escritos sobre lo referente a políticas públicas en México, a pesar que éstas se iniciaron alrededor de los años 50's con Harld D. Lasswell y su texto titulado "Policy Orientation".

Las políticas públicas inducen una decisión formal caracterizada por una conducta o por una actuación consistente en decidir que existe un problema; decidir qué se quiere resolver y decidir de la mejor manera de proceder.

⁶⁰ *Ibid.* p. 114.

Las políticas públicas deben ser:

1. Diseñadas pensando en la idiosincrasia de cada sociedad;
2. Valorativas;
3. Multidisciplinarias; y
4. Contextuales.

Además, cabe aclarar lo siguiente:

Muchas veces al estar leyendo los textos de autores extranjeros, se nos complica el modo de traducción que se le hace al texto presentado; pero el mayor problema es cuando no se le hace ninguna traducción a las palabras claves, por ejemplo, cuando hablamos sobre el término **Política**: en otros países se utiliza de la siguiente manera;

Politique - Francia

Political - Estados Unidos

Politik - Alemania

Política - México

Este ejemplo nos va servir para aclarar lo relacionado con las políticas públicas; ya que, cuando aparezca "Policy" ó "Policy Public" se estará hablando sobre el mismo término. Esta aclaración se hace con motivo de que, la mayoría de información que se tiene sobre políticas públicas proviene de textos extranjeros; por consiguiente se derivan otros términos que a continuación se aclararan; ya que, los ensayos presentados por los investigadores mexicanos acerca de este tema, no hacen ninguna modificación:

Decision making: Formulación de opciones de decisión;

Decision maker: Formador de opciones de decisión;

Policy: Curso de acción política;

Policy making: Formulación de cursos de acción política;

Policy maker: Formador de cursos de acción política;

Policy studies: Estudios de los cursos de acción política;

Analyst of Policy: Analista de los cursos de acción política; y
Analysis of the Policy: Análisis de los cursos de acción política.

Las políticas públicas se pueden implementar en una sociedad donde el Estado tenga o no una destacada intervención; es decir, las políticas públicas no son exclusivas del paradigma neoliberal.

Con seguridad este trabajo va representar una información muy vaga sobre la Gerencia Pública y las políticas públicas, pero trataremos de dar la información básica adecuada para respaldar la proposición presentada en la investigación.

La cualidad más importante, a mi parecer, de las políticas públicas, es que representan en su aplicación, la tan importante pero a la vez complicada situación de decidir; es decir, estar en el momento de la toma de decisiones (lo relacionado con la toma de decisiones se comentó en el capítulo I).

Nos encontramos ante la lógica de una decisión. El proceso de elaboración de toda política pública implica decisiones e interacciones entre individuos, grupos e instituciones; decisiones e interacciones influidas sin duda por las conductas, las disposiciones por el conjunto de individuos y organizaciones afectadas. Por lo tanto, no deberíamos estudiar solo intenciones, sino conductas.

Una política pública puede consistir en no hacer nada. Este tipo de no decisión resulta relevante en la formación de las agendas o programas de actuación pública.

En las políticas públicas se trata de reconstruir el proceso: es decir, las series de acciones y operaciones que conducen a la definición de un problema y al intento de resolverlo: una necesidad y una oportunidad de la intervención pública.

Los problemas, una vez identificados, pueden dar lugar a la acción de los poderes públicos. Pero ¿cómo saber qué problemas son suficientemente relevantes para ser tomados en cuenta y reciban una atención por parte de los poderes públicos para que sean susceptibles de formar parte de la **agenda política**.

Subirats nos proporciona las características generales para que un tema o problema reciba la atención necesaria por parte de los poderes públicos, y por consiguiente, sea incluido en la **agenda política**:

1. valorar el grado de apoyo que el tema o cuestión puede recabar o, lo que es lo mismo, valorar el impacto general de la cuestión;
2. valorar su significación, es decir, su nivel de impacto sobre la realidad social; y
3. la viabilidad de la solución anticipada o previsible.

Las políticas públicas en coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo (racional, real y no tan general), serán la mancuerna ideal para que todo gerente público lleve a buen fin las peticiones de la sociedad. Las políticas públicas y el Plan Nacional de Desarrollo implican enfoques estratégicos con una visión totalizadora a corto y a largo plazo respectivamente.

Las políticas públicas representan la resurrección de la ciencia de la policía.

"La Administración Pública ... es el medio para que se ejecuten las políticas y los planes públicos de manera deliberada, racional y sostenida, todo ... a través de una organización formal y humana adecuada; dirigida y coordinada hábilmente y respaldada por el personal competente y motivado especialmente en los países en vías de desarrollo, ... dada las necesidades más perentorias y las condiciones difíciles y limitantes que imperan para lograr el desarrollo."⁶¹

3.2.3. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EL CONTROL TOTAL DE CALIDAD EN EL GOBIERNO

Brevemente, se explicará en forma muy general lo que significan los términos de planeación estratégica y el control total de calidad en el gobierno.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El principal escritor, según los comentarios de los conocedores, sobre la planeación estratégica es Ackoff Rusell. Para él, lo más importante es la decisión. La decisión en el nivel operativo, en mandos medios y en el de dirección; por lo tanto, todos los niveles son susceptibles a la decisión. En frases de Rusell, la decisión se toma en 2 momentos que pueden diferenciarse, de la siguiente manera:

- 1.- Momento fúndante (el tiempo y espacio que se detecta el problema en la sociedad municipalista y, se decide agendarlo). Aquí corresponde la **decisión real**.
- 2.- Momento operalizante (cuando se decide implementar y ejecutar la política pública); o sea la **decisión formal**.

⁶¹ Jiménez Castro, Wilburg, op. cit. p. 221.

Con la planeación estratégica se trata de prever un rumbo y orientar su destino. Traducir los objetivos estratégicos en acciones concretas. Lo que se busca en la planeación no es tan sólo el diseño de escenarios, sino la forma de alterarlos y sacarles el mayor provecho. Se trata por tanto, de planear el futuro en vez de padecerlo; de ahí el carácter estratégico de la planeación.

Es fundamental tener claridad de cuál es la misión y los objetivos que se persiguen, para que la repetición del ciclo de la planeación nos acerque paulatinamente al destino deseado.

La planeación estratégica fijará marcos de referencia dentro de los cuales se deberán delegar decisiones. De otra forma resultaría contradictorio o frustrante, que haya una amplia participación al momento de planear, pero una gran centralización a la hora de ejecutar. En este sentido, el "Nuevo Federalismo" con su descentralización y su desconcentración administrativa hacia las entidades federativas y sus municipios, juega un papel muy importante. Se requiere delegar la toma de decisiones por parte del poder federal, porque se sabe que la centralización no acarrea buenos resultados.

Para Alfredo Acle Tomasini, la **planeación estratégica** significa "tener conciencia del cambio y comprender lo vital. De lo contrario la vida de una empresa queda reducida al objetivo de sobrevivir."⁶²

⁶² Acle Tomasini, Alfredo. "Planeación estratégica y control total de calidad." p. 47.

(cuadro 3-2)

CONCIENCIA DE CAMBIO	{	<u>PLANEACIÓN</u> <u>ESTRATÉGICA:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar escenarios y formular diagnósticos
COMPRENSIÓN DE LO VITAL	{	<u>ADMINISTRACIÓN</u> <u>ESTRATÉGICA:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar objetivos • Diseñar estrategias • Ejecución de las estrategias • Asignación de responsables • Ordenamientos de tareas

La planeación estratégica en la administración pública municipal, requiere trabajo en equipo, el cual implica un compromiso de todos los participantes. Los participantes deben tener un alto grado de madurez y experiencia, puesto que se involucran en un proceso constante de revisión de objetivos, implementación de políticas y evaluación de resultados.

CONTROL TOTAL DE CALIDAD (CTC)

El control total de calidad (CTC) es un sistema de métodos de producción que económicamente genera bienes y servicios de calidad, acordes con los requisitos de los consumidores. El CTC moderno utiliza métodos estadísticos y suele llamarse control total de calidad estadístico.

Dentro del CTC existen los círculos de calidad. **El círculo de calidad:** es un grupo pequeño de personas, el cual voluntariamente permanece en una área de trabajo desarrollando actividades de control de calidad.

El CTC se desarrolló en Estados Unidos, pero sus efectos satisfactorios han sido en Japón.

Se dice que, aunque empresas e individuos citen interpretaciones diferentes, **el control total de calidad significa, en términos amplios, el control de la administración misma.**

El concepto de control total de calidad fue originado por el Dr. Armand V. Feigenbaum, quien sirvió en los años 50's como gerente de control de calidad y fabriles en la sede de la General Electric en Nueva York. Su artículo sobre el control de calidad se publicó en la revista "Industrial Quality Control" en mayo de 1957. Luego siguió un libro publicado en 1961 con el título de "Total Quality Control: Engineering and Management".

Según Feigenbaum, el CTC puede definirse como un sistema eficaz para integrar los esfuerzos en materia de desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de calidad realizados por los diversos grupos en una organización, de modo que sea posible producir bienes y servicios a los niveles más económicos, y que sean compatibles con la plena satisfacción de los clientes. El CTC exige la participación de todas las divisiones, incluyendo las de mercadeo, diseño, manufactura, inspección y despachos; **ya que, se teme que la calidad, tarea de todos en una empresa, se convirtiera en tarea de nadie.** Feigenbaum sugirió que el CTC **estuviera respaldado por una función gerencial bien organizada.**

Su profesionalismo occidental lo llevó a abogar por el CTC en manos de especialistas.

La modalidad japonesa es diferente de la del Dr. Feigenbaum. Ya que, desde 1949 se ha insistido en que "todas las divisiones y todos los empleados deben participar en el estudio y la promoción del CC (control de calidad). Nuestro movimiento jamás ha sido exclusividad de los especialistas en CC."⁶³

Se tiene que crear calidad dentro de la administración pública municipal; calidad en los servicios públicos municipalistas.

El control de calidad como la planeación estratégica, aunque son términos emprendidos por la iniciativa privada no deben estar soslayados de la administración pública federal, estatal y municipal.

Lo no permitido es, que los servidores públicos municipales no apliquen las nuevas herramientas académicas y prácticas a la concepción de la Administración Pública para la búsqueda del desarrollo integral.

⁶³ Ishikawa, Kaoru. "¿Qué es el control total de calidad?. La modalidad japonesa." p. 84.

C O N C L U S I O N E S

CONCLUSIONES

1. Es evidente que la pugna federalismo-centralismo, tal como se presenta en la vida histórica de México, se ha inclinado hacia el sistema federal, pero un sistema federal que no abarca todas las necesidades de la población mexicana en toda la república; es decir, el federalismo mexicano, es un federalismo artificial, un federalismo irreal y un federalismo de ilusión. Podemos manifestar que nuestro sistema es un gobierno **federal-central**, aunque nos parezca contradictorio. Afirmamos esto, porque la hasta ahora inadecuada concentración de recursos y toma de decisiones, no solamente se manifiesta en cuanto al gobierno federal en detrimento de los estados y municipios, sino además de los estados sobre los municipios. Por ello, dentro de la Reforma de Estado que dio inicio el sexenio pasado, y que continua el Presidente de la República, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, está la construcción de un "Nuevo Federalismo" que tiene como meta principal acabar con el monstruo del centralismo y buscar la equidad de las regiones de todo el país.

2. El municipio juega un papel importante en esta loable **labor** presidencial. Es el nivel que tiene más contacto con la **sociedad**, y por supuesto, sabe la magnitud de los problemas que enfrenta la población mexicana. El municipio vuelve a **tomar** la relevancia que nunca debió dejar, tanto en el campo **académico** como el práctico. La administración pública

municipal está en una nueva etapa que debe aprovechar en pos del beneficio del país en general, y no de pequeños grupos.

3. Para atacar la problemática que aqueja a la sociedad mexicana, se puede y debe iniciarse, con grandes resultados, por medio de la administración pública municipal; pero con un municipio que debe ser autónomo y libre. El municipio al tener un mayor contacto con la sociedad, le sirve para conocer de cerca los problemas que afectan a cada pueblo, ranchería, villa o delegación municipal; y así, conociendo los problemas a fondo, las características de las personas que habitan en ese lugar, sabrá que respuestas dar para un mejor desarrollo de la población.

4. De acuerdo con los problemas que actualmente inquietan a la población de los municipios, el camino para darles solución es la adecuada descentralización de recursos económicos, materiales y humanos. El municipio debe contar con todo tipo de recursos para realizar una buena toma de decisiones que desembocaran en la satisfacción de las distintas demandas de la sociedad. Con una distribución precisa de recursos en los niveles de gobierno tanto federal, estatal y municipal, se creará una nación más fuerte. El federalismo debe buscar la autonomía y la libertad de los municipios, pero a la vez, mantener la intervención o intromisión natural del ejecutivo federal. Sin ninguna discusión, jamás ha sido la centralización el modelo para alcanzar el desarrollo de una nación.

5. El interés desatado (actualmente) en México por el estudio del federalismo se refleja por la petición urgente de la sociedad en su conjunto para una real descentralización, como una iniciativa del ejecutivo federal (con la implementación

del término "Nuevo Federalismo") y por la aparición de partidos políticos de oposición al PRI, en el poder estatal y municipal (PAN y PRD).

6. Con ayuda de las Relaciones Intergubernamentales (RIG's), como una alternativa, se hará un proceso que busque la transformación del federalismo tradicional hacia el "Nuevo Federalismo" por el bien de la convivencia ciudadana en todo el territorio mexicano. El fenómeno de las RIG's, se puede ver como la coparticipación y/o la coordinación de la actuación político-administrativa de los tres niveles de gobierno.

7. El "Nuevo Federalismo" debe impulsar la unidad, respetando la diversidad geográfica, social y cultural; debe combatir rezagos y mitigar contrastes. Más de un siglo y medio después, la realidad del federalismo todavía no corresponde a aquel ideal, a aquellas hazañas, a aquellos mexicanos. En muy buena medida, los estados y los municipios, sus hombres y mujeres, siguen padeciendo la consecuencias del centralismo. Con la descentralización, se llevará la capacidad institucional a donde se viven los problemas, se generan las demandas y deben aplicarse las soluciones.

8. La administración pública municipal por ser la encargada de administrar y proporcionar los servicios públicos por medio de sus recursos humanos; éstos deben contar con una formación profesional de excelencia. Sin embargo, en México la formación de administradores públicos profesionales no ha tenido la utilidad social esperada por sus fundadores y promotores, no sólo debido a la condición estructural del empleo público, sino también por deficiencias de orden curricular. El buen desempeño de la administración pública

municipal debe reflejarse en la prestación de servicios públicos de calidad. El ayuntamiento debe tener conocimiento de cuáles son los servicios públicos básicos que debe proporcionar a sus habitantes. El ayuntamiento debe estar consciente de que, la población ya no podrá soportar que la engañen mediante demagogia política y la proporción de servicios de mala calidad.

9. Las funciones tradicionales de los elementos del municipio, siguen vigentes actualmente, pero estas deben ser flexibles a los nuevos acontecimientos o problemas que vive la población. Por doquier se pide una administración pública municipal adaptativa o de contingencia. Hay que vigorizar al municipio con mejores actitudes y nuevos instrumentos de modernización. El municipio debe ser una unidad estratégica de la nación para alcanzar el desarrollo integral tan buscado. Se han dado cuenta que, la Administración Pública tan compleja, necesita de nuevas herramientas, instrumentos y actitudes para una buena toma de decisiones que estén acordes a los problemas que plantea la sociedad mexicana. La necesidad de introducir cambios o transformaciones significativas en la Administración Pública, y de mantenerla trabajando con eficacia y eficiencia, ha sido sentida en estos momentos cruciales.

10. Es necesario darle una nueva vertiente a la administración pública mexicana; para lograrlo, por una parte, se deben dar las bases para el desarrollo de la investigación pública administrativa y los elementos para **formar** una teoría propia de y para México. Toda la ciencia **avanza** mediante la investigación teórica, ésta es siempre la **génesis** de una mejor práctica. Sin el respaldo de la **investigación** se corre el riesgo de cometer los mismos o más

errores, el de no encontrar respuestas a las cambiantes situaciones actuales y mucho menos a las futuras; su carencia haría que tanto la docencia como la administración sean meras reproductoras de añejas teorías, prácticas o modelos cada día más desvinculados de la realidad que pretende servir, conservar o transformar.

11. Si se tuviera que señalar un factor único explicativo del deterioro del sector productivo estatal, quizás el más destacado sería aquel que alude a la casi total ausencia dentro de la empresa pública, de una visión empresarial y de una dimensión explícita de mercado por parte de los servidores públicos. La gerencia como premio o castigo político, de que los políticos se vuelvan de la noche a la mañana administradores, y el que así como lo son dejen de serlo, resume con precisión este desprecio sistemático, desde el Estado de una de sus funciones modernas por excelencia. Hay pocos hombres con adecuadas aptitudes y actitudes político-administrativas. Por ello, la gran envergadura que representa la unión de la ciencia política y la administración pública reflejándose en la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.

12. Estamos en una época de constantes cambios, y por lo tanto, también los objetivos de la licenciatura deben de modificarse. Los estudiantes, y principalmente, los académicos y autoridades universitarias, deben cambiar de actitud y hacer un esfuerzo por analizar la curricula de la licenciatura y dar su punto de vista acerca de la vigencia de lo aprendido en las aulas con la práctica laboral y las **necesidades** de la población. Ninguna carrera relacionada con **la administración pública** puede estar divorciada de **la estructura** ocupacional del país, y mucho menos, del empleo

público. Actualmente, la preocupación por mejorar la calidad de la enseñanza e investigación en las instituciones de educación superior es un propósito formalmente reconocido, muy difundido y compartido por todas ellas; sin embargo, sus condiciones actuales y sus restricciones (que no sólo son en el orden financiero), nos hace pensar en lo contrario.

13. La modificación de los planes y/o programas de estudio, abarca el estudio del nombre de la licenciatura; los semestres en que se cursa la licenciatura; las materias; y la bibliografía con que se cuenta para su enseñanza e investigación.

14. Con la construcción del "Nuevo Federalismo", sin lugar a dudas, es impostergable contar con profesionistas especializados en la administración pública municipal que sean capaces de hacer frente a los problemas. Pero, hoy en día, los planes y/o programas de estudio de las universidades e instituciones de educación superior que imparten la licenciatura en Ciencias Políticas y/o Administración Pública, reflejan lo siguiente:

- Los alumnos de la licenciatura: les lleva terminar sus estudios en promedio, 9 (8.83) semestres; cursando 49 (48.52) materias; y lo lamentable es que en la carrera se imparten 2 (2.07) materias dedicadas a la administración pública municipal a pesar de la acción estatal o regional de las instituciones de educación superior.

- En las 26 universidades e instituciones de educación superior, se imparten un total de 1407 materias, de las cuales, sólo se imparten 60 materias referentes al municipio; lo que representa el 4.26 %. Este porcentaje enmarca materias aisladas de administración federal, estatal y municipal en los planes de estudio, y a lo mucho, materias como

planificación regional y administración para el desarrollo regional que se enseñan en forma muy general.

- Durante el proceso de formación académica de la licenciatura, es casi nula la enseñanza sobre el municipio; por ejemplo, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Popular Autónoma de Puebla, no imparten ninguna materia sobre administración pública municipal. Solamente en 8 instituciones se imparte tan sólo 1 materia en relación con el municipio.

15. Se tiene que rediseñar el plan de estudios de la Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública:

- Debe existir una especialización municipal como las que se presentan en los últimos tres semestres en la ENEP-Acatlán (la de Servicio Público y la de Economía y Finanzas).

- Un paso importante para resolver la deficiencia de la formación profesional de la administración pública municipal, es el análisis de la bibliografía con que se cuenta para su estudio; ya que, no se vislumbra para cuándo la modificación del plan de estudios. Es conveniente revisar y organizar la biblio-hemerografía con que cuentan los estudiantes, los estudiosos, los investigadores y los servidores públicos de la administración pública federal, estatal y municipal en México.

16. Ya que, en los planes y/o programas de estudio de las licenciaturas de Ciencias Políticas y/o Administración Pública, es nula la enseñanza sobre la administración pública municipal; se presenta en la vida social de los estados y municipios, dos hechos lamentables; primero, la preferencia de los egresados de las universidades a incorporarse a laborar en la administración pública centralizada o

paraestatal, y por lo tanto, hay poca inquietud de ingresar al ámbito estatal y municipal; y segundo, los pocos que deciden incorporarse a la función del ayuntamiento, cuentan con una deficiente formación profesional en el ámbito municipal.

17. Una formación de excelencia y una adecuada profesionalización de los servidores públicos municipales, es inaplazable para dirigir con capacidad, responsabilidad y eficiencia las estrategias y políticas municipales.

18. La profesionalización es una transformación en mejoría de la comunidad buscando el desarrollo integral. El desarrollo integral es como una operación estratégica de movilización del esfuerzo interno en procuración de una nueva imagen de la comunidad. El verdadero desarrollo consiste en la distribución de bienes de servicios, así como la libre capacidad de la realización personal entre todos los integrantes de la sociedad. El desarrollo integral fue un lema que se utilizó a fines de los setenta y a principios de los ochenta. El lema fue muy atacado porque muchas veces, algunos lo utilizaron como expresión de moda y para añadir un toque sofisticado a lo que presentaban, ya sea como un proyecto o como un programa. La intención primordial es rescatar el "slogan", antes que haya perdido su utilidad.

19. Para lograr el desarrollo integral, es latente considerar al elemento humano. El recurso humano no debe ser sustituido por el recurso material, en ningún lugar y mucho menos en la Administración Pública. Se debe resaltar al elemento humano para la auténtica atención a la población. Es necesario tomar cada vez mayor conciencia de que, el hombre es el principio y el factor de desarrollo. A pesar de contar con una

administración pública reducida, los servidores públicos deben luchar por conseguir que se respeten y se cumplan los ideales principales de la administración pública: ser eficaz, eficiente y servicial.

20. Los servidores públicos municipales no deben estar alejados de las nuevas herramientas o instrumentos para lograr el cambio deseado. Compartimos el criterio de que es suicida enfrentarse a la vida moderna con herramientas del siglo pasado. Esta crisis económica, política y social está generando la demanda de una administración pública eficaz de amplias proporciones. Lo ideal sería el uso de la combinación de las teorías clásicas administrativas con las nuevas tecnologías para la gestión gubernamental. No se debe abusar del uso de tecnologías de vanguardia que funcionan en otros países. Se tiene que limitar el uso indiscriminado de tecnologías del exterior. Hay que tratar de acabar con la dependencia tecnológica y crear una teoría propia. En todo caso, las tecnologías deben ser seleccionadas a partir de investigaciones nacionales, teniendo en cuenta las necesidades presentes y previsibles del Estado hacia la sociedad; de hacerlo de manera no selectiva y mecánica se caería en el mismo error.

21. Por el hecho de que los servidores públicos municipales representan la parte esencial de los ayuntamientos, se debe realizar una profesionalización con ellos. La profesionalización se puede alcanzar, en gran parte, por medio de una adecuada administración del personal y una buena capacitación; buscando, por que no, en un futuro no muy lejano, la carrera administrativa municipal.

22. La capacitación del personal municipal es un proceso continuo y permanente de enseñanza y actualización de los servidores públicos municipales mediante la transmisión de conocimientos que contribuyan al mejor ejercicio de un cargo o puesto en una organización o institución determinada. La capacitación dará nuevas aptitudes y reforzará las ya aprendidas, pues no todo se aprende a base de experiencia. La educación ha de ser considerada hoy en día como factor de desarrollo, como inversión, como demanda, como mecanismo de transformación social, como medio de selección y ascenso social, como instrumento de progreso técnico y especialmente como soporte humano.

23. El gobierno mexicano ha sido tradicionalmente el empleador más generoso del país, ingresando a sus filas toda persona de cualquier carrera, y más aún, dando cabida a personas que no tienen una mínima formación profesional de cualquier tipo. En México, ha quedado patente la necesidad sentida de profesionales para los negocios propios de la administración pública, además de la pertenencia universitaria de la enseñanza y perfil profesional compatible con los requerimientos del servicio público. La utilización en diferentes partes del mundo de profesionales universitarios en el gobierno, generó grandes progresos.

24. Hay que reconocer que la administración pública municipal es una unidad estratégica que debe tener adecuados gerentes municipales que estén acorde a los nuevos problemas que enfrenta la sociedad. Gerentes municipales que sepan manejar la complejidad de la Administración Pública y de la sociedad.

25. El municipio en estos momentos vive un proceso político diferente, más plural, y aún con todos los vicios de poder de

antaño, más activo. Desde los municipios la participación ciudadana es más amplia.

26. El gobierno federal debe intentar, con hechos, el apoyo indispensable para que el "Nuevo Federalismo" no sea vulnerable como lo fue el federalismo tradicional.

27. Las curriculas de las universidades e instituciones de educación superior de la licenciatura en Ciencias Políticas y/o Administración Pública deben adaptarse al proceso de cambio que registran los municipios. En las universidades se deben formar elementos para analizar la textura y la problemática de los distintos aspectos económicos, políticos y sociales de los municipios mexicanos.

28. Toca a las administraciones de las entidades federativas y de los ayuntamientos a ser eficaces y eficientes; les corresponde que aumenten lo que se denomina el grado de gobierno, el cual consiste en que la sociedad transforme sus condiciones de vida en razón de que el Estado realiza todo aquello en favor del progreso, del desarrollo integral y del bienestar colectivo. Por medio del nivel de calidad de los servicios públicos se determina y evalúa el grado de gobierno.

B I B L I O - H E M E R O G R A F Í A
Y R E F E R E N C I A S
B I B L I O - H E M E R O G R Á F I C A S

**BIBLIO - HEMEROGRAFÍA Y
REFERENCIAS BIBLIO - HEMEROGRÁFICAS**

ACLE Tomasini, Alfredo. "Planeación Estratégica y Control Total de Calidad. Un Caso Real Hecho en México." México. Grijalbo. 1990. 302 p.

ALTIERI, Italo. "Manual de Administración Municipal." México. INDETEC. 1974. 188 p.

AGRANOFF, Robert. "Marcos para el Análisis Comparado de las Relaciones Intergubernamentales." En Cambio Político y Gobernabilidad. México. CONACYT / CNCP y AP. Mauricio Merino (Compilador). 1992. pp. 179-215.

AGUILAR Villanueva, Luis. "Política Pública y Gobierno del Estado." En La Revista Del Colegio. No. 4. Octubre de 1990. México. CNCP y AP. pp. 233-254.

CABRERO Mendoza, Enrique. "Evolución y Cambio en la Administración Pública. Del Administrador al Gerente Público." México. INAP. 1991. 175 p.

CARPIZO Mcgregor, Jorge. "El Presidencialismo Mexicano." México. SXXI. 1983. 240 p.

CASTRO Jiménez, Wilburg. "Administración Pública para el Desarrollo Integral." México. FCE. 1971. 469 p.

CHANES Nieto, José. "Introducción Bibliográfica a la Administración Pública Mexicana." México. INAP. 1993. 247 p.

CHANES Nieto, José. "El Futuro de los Administradores Públicos." En "Encuentro Nacional con Universidades para la Evaluación de las Carreras de Ciencias Políticas y Administración Pública." Memoria Octubre - Noviembre 1991. Mesa 3. Nuevas Áreas del Conocimiento. México. CNCP y AP. 1992. pp. 42-55.

COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. "Diagnóstico Nacional de las Licenciaturas en Ciencias Políticas y/o Administración Pública." México. 1992. 124 p.

COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. "Encuentro Nacional con Universidades para la Evaluación de las Carreras de Ciencias Políticas y Administración Pública." Memoria Octubre - Noviembre 1991. (Universidad Autónoma de Baja California Sur. Nacional de Conclusiones. 28 y 29 de Noviembre) (Regional Toluca 3 y 4 de Octubre, Regional Saltillo 17 y 18 de Octubre, Regional Mexicali 30 y 31 de Octubre y Regional Colima 18 y 19 de Noviembre). México. 1992. Mesa 1. Evaluación Curricular. 220 p.; Mesa 2. Especialización y Diplomados. 88 p.; Mesa 3. Nuevas Áreas del Conocimiento. 172 p.; Mesa 4. Ejercicio Profesional. 103 p.

COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR. "Encuentro Nacional con

Universidades. Evaluación de las Carreras de Ciencias Políticas y Administración Pública." México. UABCS. 1992. 93 p.

COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES: Dirección General de Bibliotecas. "Bibliografía y Bibliotecas en Ciencias Políticas y Administración Pública." México. 1990.

CORDERA Campos, Rolando. "La Reforma del Estado como Necesidad." pp. 281-300. En "El Nuevo Estado Mexicano." Tomo I. Estado y Economía. Jorge Alonso, Alberto Aziz y Jaime Tamayo (Coordinadores). Universidad de Guadalajara. Nueva Imagen. México. 1992.

CROZIER, Michel. "El Crecimiento del Aparato Administrativo en el Mundo de la Complejidad. Obligaciones y Oportunidades, del Estado Arrogante al Estado Modesto." En Seminario Internacional. Redimensionamiento y Modernización de la Administración Pública en América Latina. México. INAP. 1991. pp. 27-32.

DROR, Yehezkel. "Enfrentando el Futuro." México. FCE. 1990. 243 p.

EL NACIONAL. "Foro Nacional: Hacia un Auténtico Federalismo." (29 de marzo de 1995. Guadalajara, Jalisco). Domingo 7 de mayo de 1995. 32 p.

GARCÍA Sánchez, José. "Reflexiones sobre la Intromisión Federal, la Planificación y el Interés Público." En Gaceta

Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal. No. 2. 1981. (Abril-Junio). México. INAP. pp. 75-90.

GRAMSCI, Antonio/**Antología**. Selección y Traducción de Notas de Manuel Sacristán. México. SXXI. 1988. 522 p.

GUERRERO, Omar. "**La Formación Profesional de Administradores Públicos en México.**" México. IAPEM. UAEM. CLAD. 1995. 343 p.

GUERRERO, Omar. "**La Organización Curricular de la Enseñanza Universitaria de la Administración Pública.**" En Revista del IAPEM. No. 11. Julio-Septiembre, 1991. México. IAPEM. pp. 45-53.

HERNÁNDEZ Puente, Adriana (Coord.). "**Administración y Desarrollo de Personal Público.**" México. INAP. 1994. 404 p.

HIDALGO - HARDERMAN, Olivia M. "**La Descentralización: un Medio para Lograr un Fin. El Caso del Nuevo Federalismo en Estados Unidos.**" En Gestión y Política Pública, Vol. IV, No. 1. Primer Semestre de 1995. pp. 151-181. México. (trad. Sofía Figeman).

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. "**Guías Técnicas Municipales.**" No. 1-25. México. CEDAEM. 1990.

ISHIKAWA, Kaoru. "**¿Qué es el Control Total de Calidad? La Modalidad Japonesa.**" Colombia. Grupo Editorial Norma. 1991. 209 p.

JIMÉNEZ Guzmán, Rodolfo. "**Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública.**" En "Encuentro Nacional con

Universidades para la Evaluación de las Carreras de Ciencias Políticas y Administración Pública." Memoria Octubre - Noviembre 1991. Mesa 1. Evaluación Curricular. México. CNCP y AP. 1992. pp. 44-47.

LÓPEZ Chavarria, José Luis. "Las Elecciones Municipales y la Renovación Política Electoral." (Premio de Estudios Municipales, 1989). México. SEGOB - Centro Nacional de Estudios Municipales. 1988. 213 p.

MARTÍNEZ Reyes, Héctor y RAMÍREZ Zozaya, Juan Miguel. "Federalismo Mexicano. Necesidades de Re - organización Estatal." Expuesta en Congreso Nacional de Ciencia Política, el viernes 27 de septiembre de 1996, en la mesa de trabajo: Federalismo y Presidencialismo. México. pp. 1-24.

MARTÍNEZ Reyes, Héctor y MÉNDEZ López, Alejandro. "Aproximación Bibliográfica al Estudio de las Relaciones Intergubernamentales." México. CIDE. 1996. pp. 1-46.

MASSIMO Severo, Giannini. "Administración Pública como Instrumento de Modificaciones Sociales: Origen de la Tesis." En Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. No. 92. Año XXIV. Nueva Época. Abril-Junio. México. UNAM. 1978. pp. 57-69.

MEJÍA Lira, José. "Notas para el Estudio de la Administración Pública Estatal y Municipal en México." México. CIDE. 1991. 81 p.

MEJÍA Lira, José. "Instrumentos para la Modernización Municipal." En Hechos Municipales - Centro Nacional de

Desarrollo Municipal. Año II. No. 11-12. México. SEGOB. pp. 52-56.

México. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ZEDILLO Ponce de León, Ernesto. **"Primer Informe de Gobierno."**

México. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN: Centro Nacional de Desarrollo Municipal. **"Gobierno y Administración Municipal en México."** México. SEGOB. 1993. 569 p.

México. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: Unidad de Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **"El Proceso de Enajenación de Entidades Paraestatales."** México. SHCP - Unidad de Comunicación Social. Enero-1994. 31 p. y Anexos.

MOCTEZUMA Barragán, Esteban. **"Impulso al Federalismo."** En Serie Praxis. No. 92. Noviembre de 1996. México. INAP. 30 p.

MORATA, Francese. **"Políticas Públicas y Relaciones Intergubernamentales."** En Documentación Administrativa. No. 224-225, Octubre 1990-Marzo 1991. Ministerio para las Administraciones Públicas. INAP. Madrid. pp. 153-166.

MOTA, Luis Gabriel. **"La Formación Académica que Recibe el Politólogo y/o Administrador en el Área de Historia."** (TESIS). México. UNAM. 1993. 109 h.

OLÍAS de Lima, Oliva (Coord.). **"La Gestión de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas."** España. Editorial Complutense. 1995. 307 p.

Periódicos:

México: Junio a Diciembre de 1995:

El Financiero

El Nacional

El Universal

La Jornada

Ovaciones

Reforma

Uno Más Uno

REBOLLO Meza, Jorge. "Descentralización y Cambio." En Estudios Municipales. No. 21. Año IV. Mayo-Junio 1988. México. SEGOB. - Centro Nacional de Estudios Municipales. pp. 51-76.

SEGAL, Aarón. "El Federalismo y el Futuro Mexicano." En Comercio Exterior. Vol. 26. No. 12. Diciembre 1976. México. Banco Nacional de Comercio Exterior S.A. pp. 1414-1420.

SERRA Rojas, Andrés. "Derecho Administrativo." (Tomo II). México. Porrúa. 1988. 853 p.

SUBIRATS, Joan. "Análisis de las Políticas Públicas y Eficacia de la Administración." España. INAP. 1989. 184 p.

TAMAYO, Jorge. "El Redimensionamiento de las Empresas Paraestatales." En Seminario Internacional. Redimensionamiento y Modernización de la Administración Pública en América Latina. México. INAP. 1991. pp. 85-91.

UVALLE Berrones, Ricardo. "La Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública." En Revista del IAPEM. No. 11. Julio-Septiembre, 1991. México. IAPEM. pp. 55-74.

UVALLE Berrones, Ricardo. "Objetivo y Alcance de la Gerencia Pública." En Revista del IAPEM. No. 9. Enero-Marzo, 1991. México. IAPEM. pp. 85-116.

... "Nuevas Fronteras Tecnológicas en Gerencia en América Latina." pp. 17-54.

A N E X O S

ANEXO A

NÚMERO DE MUNICIPIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

AGUASCALIENTES	11
BAJA CALIFORNIA	4
BAJA CALIFORNIA SUR	5
CAMPECHE	9
COAHUILA	38
COLIMA	10
CHIAPAS	111
CHIHUAHUA	67
DURANGO	39
GUANAJUATO	46
GUERRERO	76
HIDALGO	84
JALISCO	124
ESTADO DE MÉXICO	122 *
MICHOACAN	113
MORELOS	33
NAYARÍT	20
NUEVO LEÓN	51
OAXACA	570
PUEBLA	217
QUERÉTARO	18
QUINTANA ROO	8

NÚMERO DE MUNICIPIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA ...

SAN LUIS POTOSÍ	56
SINALOA	18
SONORA	70
TABASCO	17
TAMAULIPAS	43
TLAXCALA	44
VERACRUZ	207
YUCATÁN	106
ZACATECAS	56
TOTAL	2393

* incluye el municipio creado Chalco - Solidaridad

Fuente: Secretaría de Gobernación: Centro Nacional de Desarrollo Municipal.
"Gobierno y administración municipal en México." México, 1993.
(solapa/portada)

ANEXO B

EVOLUCIÓN DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO

<u>AÑO</u>	<u>CARRERA</u>	<u>UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN SUPERIOR</u>
1905 - 1917	PERITO EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN
1921 - 1929	CUYA FORMACIÓN SE BASABA EN LA CONTABILIDAD FISCAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO; SE INCORPORÓ LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
1958	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (EN 1967 LA ESCUELA ADQUIERE EL RANGO DE FACULTAD)

Fuente: Guerrero, Omar. "La organización curricular de la enseñanza universitaria de la administración pública." En Revista del IAPEM. No. 11. Julio-Septiembre, 1991. México. p. 45 y 46.

Según el catedrático Omar Guerrero, la formación profesional de los administradores públicos está condicionada por tres tradiciones intelectuales que han influido notoriamente en el diseño de los planes de estudio; y por lo tanto, en el perfil profesional.

Las tradiciones intelectuales a que hace referencia son las siguientes:

1.- Las Ciencias Políticas introducidas por don Lucio Mendieta y Nuñez, en 1949, cuando se formó el proyecto de la Escuela Nacional en Ciencias Políticas y Sociales, y cuyos modelos fueron la Universidad de Lovaina, el Instituto de Ciencias Políticas de París y la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres.

2.- La tradición contable procedente de la antigua Escuela Superior de Comercio.

3.- La tradición en Administración considerada como género y la Administración Pública como especie que es la más reciente.

Sus conclusiones mencionan, que la tradición dominante es la de Ciencias Políticas, cuyo influjo se deja sentir en la mayoría de los planteles; la cual, estimula una adecuada relación entre **focus y locus** -entre foco disciplinario y lugar de impartición-, y la posibilidad de planes de estudio de calidad para la formación profesional de administradores públicos.

ANEXO C

BIBLIO - HEMEROGRAFÍA ESPECIALIZADA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (hasta diciembre de 1995)

La Biblio-hemerografía se dividió en los siguientes apartados:

- * Administración Pública
- * Ciencia Política
- * Economía y Finanzas
- * Historia
- * Legislación y Derecho; y
- * el apartado especial de Tesis.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Abad Pérez, José Javier.
[Et..Al] Organización
Territorial Del Estado:
Comunidades Autónomas --
Madrid: Instituto De
Estudios Fiscales, Dirección
General De Lo Contencioso
Del Estado, 1984. (Colección
Estudios Jurídicos).

Administración Comunitaria
Del Reciclamiento De
Desechos -- México: Centro

Nacional De Estudios
Municipales: Secretaría De
Gobernación, 1985. 34 P.
(Textos Municipales).

Administración Municipal Y
Desarrollo Urbano Para Altos
Funcionarios Municipales De
América Latina (1980, Junio
1-21: República Federal De
Alemania) Seminario --
Madrid: Instituto De
Estudios De Administración
Local: Fundación Alemana
Para El Desarrollo
Internacional, 1980. 204 P.

Administración Municipal Y
Urbanización En Venezuela --
Caracas: Equinoccio, 1983.
151 P.

Aguilar Narváez, José
Antonio (Coordinador). El
Municipio Y La Ecología. En
Gaceta Mexicana De
Administración Pública
Estatal Y Municipal --
México: No. 39-41, PP. 1-87.
(Marzo 1991-Febrero 1992.)

Albasanz Gallán, Fernando;
Prólogo De Eduardo García De

Enterria. La Policia De
Circulación Sobre Las Vías
Públicas Y Los Cuerpos De La
Policia Municipal -- Madrid:
Instituto De Estudios De
Administración Local, 1974.
432 P.

Almada, Carlos F. La
Administración Estatal En
México -- México: Instituto
Nacional De Administración
Pública, 1982. 204 P.
(Administración Pública
Mexicana).

Anda Gutiérrez, Cuauhtémoc.
Chiapas Y La Reforma
Municipal -- México: Unión
Gráfica, 1987. 224 P.

Avalos Aguilar, Roberto.
Administración Municipal Y
Reforma Política:
Legitimidad Y Participación
Ciudadana En El Municipio De
Naucalpan, Estado De México
1982-1985 -- México: El
Autor, 1986. 195 Hojas.
Nota: Material Con Mención
Especial En El Premio
I.N.A.P., 1985.

Azcarate, Gumersindo De.
Municipalismo Y Regionalismo
-- Madrid: Instituto De
Estudios De Administración
Local, 1979. 382 P.
(Colección Administración Y
Ciudadano; 9).

Baker, Christopher E.
[Et..Al] El Gobierno
Municipal En Costa Rica: Sus
Características Y Funciones
-- San José Costa Rica:
Associated Colleges Of The
Midwest Central American
Field Program: Escuela De
Ciencias Políticas De La

Universidad De Costa Rica,
1971. Traducción De:
Municipal Government In
Costa Rica: Its
Characteristics And
Functions.

Bautista, Oscar Diego. El
Transporte Público En El
Estado De México: La
Formación Del Conductor De
Transporte Público De
Pasajeros, Una Garantía De
Buen Servicio A Los
Ciudadanos -- Toluca, Estado
De México: Instituto De
Administración Pública Del
Estado De México, 1993. 65
H. Título De La Cubierta:
Sobre Las Situaciones Que Se
Viven En Los Colectivos
(Combis Y Microbuses) Y El
Cambio De Actitud De Los
Conductores Para El
Mejoramiento De La Calidad
Del Servicio De Transporte
Público En El Estado De
México. Nota: Material Que
Obtuvo El 1er. Lugar En El
Premio I.A.P.E.M., 1993.

Brissy, Yves Les Villes
Nouvelles: Le Role De L'etat
Et Des Collectives Locales -
- Paris: Berger-Levrault,
1974. 248 P.
(L'administration Nouvelle).

Bugnicout, Jacques.
Disparites Regionales Et
Aménagement Du Territoire.
En Afrique -- Paris: A.
Colin, 1971. 335 P. A La
Cabeza De La Portada:
Intitut International D'
Administration Publique.

Burbano Pabón, Gerardo
Edmundo. Bases Para Un
Sistema De Planificación Con

Participación Comunitaria.
En Administración Y
Desarrollo -- Colombia: No.
30, PP. 39-46. (Junio 1992).

Camacho Quiroz, César.
Administración De Los
Servicios Públicos En El
Municipio De Metepec, Estado
De México. En Federalismo Y
Desarrollo -- México: Año 6,
No. 34, PP. 114-116. (Julio-
Agosto 1992).

Camelo Martínez, Julio.
[Et..Al] La Educación Y El
Municipio -- México:
Instituto Nacional De
Administración Pública:
Secretaría De Educación
Pública. (Cuadernos De
Fortalecimiento Municipal;
2).

Cassese, M. Sabino. El
Centro Y La Periferia En
Italia: Hitos Decisivos De
Su Historia. En Revista
Internacional De Ciencias
Administrativas -- España.
Vol. 57, No. 2. PP. 25-39
(Abril-Junio 1991).

Castañeda Castañeda,
Angilberto. Servicios
Públicos Y Bienes Del
Dominio Público
Concesionables A Nivel
Estatal Y Municipal. En
I.N.D.E.T.E.C. -- México:
Año 15, No. 83, PP. 16-24.
(Julio-Agosto 1993).

Castellanos Gout, Milton E.
Perfiles Del Programa De
Gobierno Municipal: 1989 -
1992 -- Mexicali B.C.:
P.R.I., Centro De Estudios
Políticos, Económicos Y
Sociales. 317 P.

Castellanos Hernández,
Eduardo. La Relación Entre
El Plan Nacional Y Planes
Regionales De Desarrollo: Un
Modelo Alternativo Para La
Planificación Educativa --
México, 1991. 304 P.

Ciclo De Conferencias La
Modernización Administrativa
En El Gobierno Del Estado De
Jalisco (1984: Guadalajara,
Jalisco). Memoria Del Ciclo
De Conferencias La
Modernización Administrativa
En El Gobierno Del Estado De
Jalisco. -- Guadalajara,
Jalisco: Instituto De
Administración Pública
(Jalisco), 1984. 78 P.

Coloquio Internacional Sobre
Regionalización Y Desarrollo
(1976 Jun. 26-30:
Estrasburgo, Francia).
Regionalización Y Desarrollo
/ Tr. Joaquín Hernández
Orozco. -- Madrid: Instituto
De Estudios De
Administración Local, 1976.
437 P. -- (Colección Nuevo
Urbanismo; 20).

Conferencias 1974. Luis
Jornada De Pozas. [Et..Al]
Prólogo Por José Antonio
García -- Madrid: Instituto
De Estudios De
Administración Local, 1975.
131 P.

Congreso Extraordinario De
La Organización
Interamericana De
Cooperación Intermunicipal
(1976: Montevideo, Uruguay)
-- Madrid: Instituto De
Estudios De Administración
Local, 1978. 304 P.

(Colección Crónicas De
Congreso).

Congreso Hispano-Luso-
Americano-Filipino De
Municipios (1967: Barcelona,
España). Crónica Del IV
Congreso -- Madrid:
Instituto De Estudios De
Administración Local, 1968.
(Colección Crónicas De
Congreso).

Congreso Hispano-Luso-
Americano-Filipino De
Municipios (1969: Santiago
De Chile). Crónica Del V
Congreso -- Madrid:
Instituto De Estudios De
Administración Local, 1970.
(Colección Crónicas De
Congreso).

Congreso Iberoamericano De
Municipios (1955: Madrid,
España). Crónica Del I
Congreso Iberoamericano De
Municipios: Sesiones De
Trabajo Y Actos Sociales --
Madrid: Instituto De
Estudios De Administración
Local, 1956. 1009 P.

Congreso Interamericano De
Municipios (1970 Jul. 4-8:
Medellín, Colombia).
Aportación De La Doctrina
Española Al XIII Congreso
Interamericano De Municipios
-- Madrid: Instituto De
Administración Local, 1971.
268 P.

Congreso Interamericano De
Municipios (1972: Málaga,
España). Crónica Del XIV
Congreso -- Madrid:
Instituto De Estudios De
Administración Local, 1973.
1401 P.

Congreso Interamericano De
Municipios (1975: Santiago
De Chile). Crónica Del XV
Congreso -- Madrid:
Instituto De Estudios De
Administración Local, 1976.
730 P. (Colección Crónicas
De Congreso).

Cutt, James. [Et..Al]
Budgeting In The Provinces:
Leadership And The Premiers
-- Toronto, Canadá:
Institute Of Public
Administration Of Canada,
1989. 175 P. (Monographs On
Canadian Public
Administration: 11).

Descentralización
Administrativa Y Autonomía
Regional (1985 Septiembre 4-
6: Medellín, Colombia).
Escuela Superior De
Administración Pública,
Subdirección De Posgrado,
1986. 287 P. (Serie De
Cuadernos De Posgrado).

El Municipio Y La Producción
Pesquera -- México:
Secretaría De Gobernación Y
Secretaría De Pesca, 1987.
467 P.

Espinoza Valle, Victor
Alejandro. Reforma Del
Estado Y Empleo Público: El
Conflicto Laboral En El
Sector Público De Baja
California -- México:
Instituto Nacional De
Administración Pública,
1993. 380 P. Premio I.N.A.P.
1992.

Espitia Aviléz, Gonzálo. Los
Órganos Del Gobierno
Municipal -- Bogotá: Escuela

Superior De Administración
Pública, 1984. 85 P.

Faya Viesca, Jacinto. El
Federalismo Mexicano --
México: I.N.A.P., 1988. 302
P.

Foro Estado Actual Y
Perspectiva De La
Investigación Sobre El
Municipio En México (1985:
Valle De Bravo, México).
Memoria - Toluca, México:
U.A.E.M.: Instituto De
Administración Pública Del
Edo. De México, 1985. 87 P.

Foster, William S. (Tr. De
Joaquín Hernández Orozco).
Ingeniería Urbana Y
Servicios Técnicos
Municipales -- Madrid:
Instituto De Estudios De
Administración Local, 1979.
711 P. Traducción De:
Handbook Of Municipal
Administration And
Engineering.

García Flores, Margarita.
Fray Servando Y El
Federalismo Mexicano --
México: I.N.A.P., 1982. 240
P.

Garrido Lopera, José María.
El Servicio Público De
Abastecimiento De Agua A
Poblaciones -- Madrid:
Instituto De Estudios De
Administración Local, 1973.
413 P. (Colección Estudios
De Administración General).

Gobierno Del Estado De
Durango. Manual De
Administración Municipal --
Durango, Durango: Gobierno
Del Estado. 1977. 170 P.

Gobierno Del Estado De
Zacatecas. Manual De
Administración Municipal --
Zacatecas, Zacatecas:
Gobierno Del Estado, 1978.
115 P.

Gobierno Y Administración
Municipal En México. Centro
Nacional De Desarrollo
Municipal -- México: Centro
Nacional De Desarrollo
Municipal, 1993. 569 P.

Gómez Figueredo, José
Eduardo. El Alcalde Ideal
Para Un Municipio Real -
Aproximación A Su Perfil. En
Administración Y Desarrollo
-- Colombia: No. 30, PP. 93-
107. (Junio 1992).

Gravel, Robert J. La
Creation Des Municipalites
Regionales De Comte Et La
Decentralisation
Gouvernementale: Analyse Et
Evaluation -- Quebec: Ecole
Nationale D' Administration
Publique, 1983. 234 P.

Guías Técnicas De Gobierno Y
Administración Municipal. --
México: Secretaría De
Gobernación, Centro Nacional
De Estudios Municipales. 272
P.

Instituto Brasileiro De
Administracao Municipal O
FPM Na Composicao Da Receita
Municipal -- Rio De Janeiro,
1970. 87 P.

Jimenez, Julio. Manual De
Los Ayuntamientos -- México:
Imprenta Del Porvenir, 1875.
191 P. "Fotocopia".

Jordán Montanez, Manuel;
Prólogo. Por Juan Montero
Aroca. Guía Práctica Del
Policía Municipal -- Madrid:
Instituto De Estudios De
Administración Local, 1979.
599 P.

Jornadas Administrativas De
Galicia (1969 Oct. 2-3:
Pontevedera). Perspectivas
Actuales De La
Descentralización. --
Madrid: Escuela Nacional De
Administración Pública,
1971. 315 P. (Colección
Alcalá; 11).

Jornadas Administrativas De
Galicia (3a: 1970: Orense,
España). Por Alejandro Nieto
García [Et..Al] -- Madrid:
Escuela Nacional De
Administración Pública,
1973. 257 P. (Biblioteca
Práctica).

La Administración Municipal
Y El Sistema Para El
Desarrollo Integral De La
Familia -- México: I.N.A.P.:
Sistema Nacional Para El
Desarrollo Integral De La
Familia, 1987. 231 P.

La Reforma Municipal En
Tlaxcala. Centro De Estudios
Municipales Del Estado De
Tlaxcala, México: Centro De
Estudios Municipales Del
Edo. De Tlaxcala. (Colección
La Reforma Municipal).

Les Entreprises Publiques Et
L'usager -- Bélgica:
Institut International Des
Sciences Administratives,
1985. 280 P.

Manual De Administración De
Personal Municipal --
México: I.N.A.P.: Banco
Nacional De Obras Y
Servicios Públicos, 1989.
122 P. (Colección De
Manuales De Administración Y
Organización Municipal).

Manual De Administración Del
Desarrollo Urbano Municipal
-- México: I.N.A.P.: Banco
Nacional De Obras Y
Servicios Públicos, 1989.
112 P. (Colección De
Manuales De Administración Y
Organización Municipal).

Manual De Administración
Municipal -- Toluca, México:
Gobierno Del Estado, 1970.
206 P.

Manual De Administración
Municipal -- México:
I.N.A.P.: Banco Nacional De
Obras Y Servicios Públicos,
1987. 150 P.

Manual De Control De Gestión
Municipal -- México:
I.N.A.P.: Banco Nacional De
Obras Y Servicios Públicos,
1989. 88 P. (Colección De
Manuales De Administración Y
Organización Municipal).

Manual De La Obra Pública
Municipal -- México:
I.N.A.P.: Banco Nacional De
Obras Y Servicios Públicos,
1989. 224 P. (Colección De
Manuales De Administración Y
Organización Municipal).

Manual De Planeación Del
Desarrollo Municipal --
México: I.N.A.P.: Banco
Nacional De Obras Y
Servicios Públicos, 1989.

136 P. (Colección De Manuales De Administración Y Organización Municipal).

Manual De Reglamentación Municipal -- México: I.N.A.P.: Banco Nacional De Obras Y Servicios Públicos 1989. 119 P. (Colección De Manuales De Administración Y Organización Municipal).

Martín Retortillo, Sebastián. [Et..Al] Autonomías Regionales En España: Traspaso De Funciones Y Servicios -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1978. 1341 P.

Martínez Cabañas, Gustavo. La Administración Estatal Y Municipal En México -- México: Instituto Nacional De Administración Pública; BANOBRAS, 1992. 212 P.

Martínez Cabañas, Gustavo. El Municipio Y La Ecología. En Federalismo Y Desarrollo -- México: Año 7, No. 37, PP. 51-54. (Enero-Febrero).

Meade, Joaquín. Etimologías Toponímicas Indígenas Del Estado De Tamaulipas -- Ciudad Victoria, Tamaulipas: Universidad Autónoma De Tamaulipas, Instituto De Investigaciones Históricas, 1977. 43 P.

Mejía Lira, José. Instrumentos Para La Modernización Municipal. En Hechos Municipales -- México: Año 2, No. 11-12, PP. 52-56.

Mejía Lira, José. La Modernización Municipal: Carencias Y Necesidades De Formación De Los Funcionarios Municipales -- México: C.I.D.E., 1991. 27 P. (Documentos De Trabajo).

Mejía Lira, José. La Práctica De La Planeación En Las Administraciones Públicas Municipales. La Experiencia Mexicana. En Gestión Y Política Pública -- México: Vol. 1, No. 1, PP, 157-174. (Julio-Diciembre 1992).

Mello, Diogo Lordello De. A Moderna Administracao Municipal -- Rio De Janeiro: Fundacao G. Vargas, 1960. 152 P. (Cuadernos De Administracion Pública; 46).

Mello, Diogo Lordello De. Organizacao Do Municipio -- Rio De Janeiro: Fundacao G. Vargas, 1965. 89 P. -- (Cuadernos De Administracion Pública; 57).

México. Secretaria De Gobernación. Centro Estatal De Estudios Municipales. La Reforma Municipal En El Estado De Tlaxcala, 1981-1987. -- Tlaxcala: Centro Estatal De Estudios Municipales, 1985. 66 P.

Modelo De Fortalecimiento Y Descentralización Municipal De Servicio De Salud -- México: Secretaria De Salud: Dirección General De Descentralización Y Modernización Administrativa, 1988. 261 P.

(Cuadernos De
Descentralización).

Montano G., Agustín. Manual
De Administración Municipal
-- México: Trillas, 1981.
196 P. (Biblioteca De
Ciencias De La
Administración).

Narvaes López, Alfonso. La
Administración Estatal Y
Municipal En Tamaulipas: Un
Enfoque Crítico - Ciudad
Victoria, Tamaulipas:
Universidad Autónoma De
Tamaulipas, Facultad De
Comercio Y Administración,
1977. 202 P.

Nociones De Administración
Municipal México: Centro
Nacional Estudios
Municipales. 357 P.

Núñez González, Francisco Y
Vargas Castro, José
Alejandro. Alternativa De
Clasificación Municipal Para
El Estado De México. En
Revista Del Instituto De
Administración Pública Del
Estado De México -- México:
No. 15, PP. 115-148 (Julio-
Septiembre 1992.).

Ochoa Campos, Moisés. La
Reforma Municipal -- México:
Porrúa, 1979. 521 P.

Ordoñez Barba, Garardo M..
Límites Y Perspectivas Del
Gobierno Municipal En La
Frontera Norte De México. En
Administración Pública.
I.A.P.-B.C. México. No. 1,
PP. 19-52. (Septiembre-
Diciembre 1991).

Orduna Rebollo, Enrique.
Bibliografía Iberoamericana
De Administración Local --
Caracas, Madrid: Asociación
Venezolana De Cooperación
Intermunicipal: Instituto De
Estudios De Administración
Local, 1983. 811 P.

Ortega Lomelín, Roberto.
Federalismo Y Municipio --
México: Fondo De Cultura
Económica, 1994. 203 P.

Peréz Jimenez, Gustavo. La
Institución Del Municipio
Libre En México. 1980. 384
P.

Phillips, Jewell Cass.
Régimen Y Administración
Municipal De Los Estados
Unidos De Norteamérica /
Traducción Y Prólogo: Manuel
Peréz Olea -- Madrid:
Instituto De Estudios De
Administración Local, 1963.

Pichardo Pagaza, Ignacio.
Administración Pública Y
Desarrollo Urbano:
Experiencias Recientes En
Los Municipios
Metropolitanos -- Toluca,
México: Instituto De
Desarrollo Municipal Del
Estado De México. 39 P.

Posada, Adolfo. Escritos
Municipalistas Y De La Vida
Local -- Madrid: Instituto
De Estudios De
Administración Local, 1979.
493 P. (Colección
Administración Y Ciudadano).

Presente Y Futuro De Los
Municipios: Nuevas Formas De
Gobierno Y Administración
Municipal. México: Centro

Nacional De Desarrollo Municipal, 1992. 71 P.

Régimen Especial Para Las Grandes Ciudades: La Carta Municipal De Barcelona 1991. -- Barcelona: Ayuntamiento De Barcelona, 1991. 283 P. (Colección Barcelona Eurociudades; 5).

Resultados De La Encuesta Mexicali, 1990. XIII Agrupamiento Del Municipio De Mexicali, Baja California, Centro De Estudios Por El Desarrollo De La Administración Municipal; Asociación De Desarrolladores De La Vivienda De Baja California. -- Mexicali, B.C. : XIII Ayuntamiento De Mexicali, 1990. 181 P. (Cuadernos De Estudios Y Proyecto; 2).

Reunión De Evaluación De Los Primeros Cien Días De La Administración Municipal (1991 Abril 11: Metepec, México). Memoria Reunión De Evaluación De Los Primeros Cien Días De La Administración Municipal -- Toluca, México: Gobierno Del Estado De México, 1991.

Reunión Nacional Sobre Administración Municipal (1976: Veracruz, Veracruz). Administración Municipal. - Veracruz, Veracruz: P.R.I.: I.E.P.E.S., 1976. 144 P.

Reunión Ordinaria De La Comisión De Administración Pública Del Gobierno De Estado. (1981: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas). Análisis Y Programación De

La Reforma Administrativa -- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Gobierno Del Estado, 1981. 127 P.

Reunión Ordinaria De La Comisión De Administración Pública Del Gobierno De Estado (1981: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas). Análisis Y Programación De La Reforma Administrativa, 1981. 127 P.

Rivera Vilchez, Walter. Los Municipios En El Perú. En Seminario Internacional De Antiguos Alumnos Del I.N.A.P. - España. Administración Pública Y Desarrollo Regional. - PP. 263-272 -- España 1991.

Rodríguez Lugo, Joaquín. La Prestación De Los Servicios Públicos Municipales. En Revista Del Instituto De Administración Pública Del Estado De México -- México. No. 12, PP. 65-81. (Octubre-Diciembre 1991).

Rolland, M. C.. El Desastre Municipal En La República Mexicana -- México. 1952. 140 P.

Ruiz De Chávez, Manuel. [Et..Al] La Salud Y El Municipio -- México: Secretaría De Salud, 1988. 61 P. (Cuadernos De Fortalecimiento Municipal; 1).

Salazar Medina, Julian E Inostroza Fernández, Luis. Desarrollo, Administración Y Planeación Municipal: La Experiencia Del Estado De

México -- Toluca, México:
Universidad Autónoma Del
Estado De México: U.A.M.,
Instituto De Administración
Pública Del Estado De
México, 1990. 395 P.

Sanin Ángel, Héctor. Manual
De Administración De
Proyectos De Desarrollo
Local -- Quito, Ecuador:
Centro Latinoamericano De
Capacitación Y Desarrollo De
Los Gobiernos Locales, 1992.
(Manuales Del Centro
Latinoamericanos De
Capacitación Y Desarrollo De
Los Gobiernos Locales).

Savigny, Jean De. El Estado
Contra Los Municipios.
Traducción. José Bermeo Vera
-- Madrid: Instituto De
Estudios De Administración
Local, 1978. 260 P.
(Colección Administración Y
Ciudadano).

Secretaría De Gobernación.
Presente Y Futuro De Los
Municipio. Nuevas Formas De
Gobierno Y Administración
Municipal -- México:
Secretaría De Gobernación,
1992. 71 P.

Seminario De Información
Municipal Del Estado De
México (1990: Diciembre 17,
18 Y 19: Ixtapan De La Sal,
México). Memoria Del
Seminario De Información
Municipal Del Estado De
México -- Toluca, México:
Gobierno Del Estado De
México, 1990. 155 P.

Seminario Latinoamericano
Sobre Contribución De
Mejoras (1981: México)

Memoria -- México: Instituto
Nacional De Desarrollo
Municipal De México, 1981.
293 P.

Seminario Nacional Sobre
Administración Para El
Desarrollo Municipal (1966
Noviembre 25-28: Guatemala,
Guatemala). Informe Sobre El
Primer Seminario Nacional --
Guatemala: Instituto
Nacional De Administración
Para El Desarrollo, 1967.
471 P. (Serie Informes De
Seminarios).

Senties E. Yolanda.
Organización De La
Participación Ciudadana
Municipal -- México: Centro
Nacional De Estudios
Municipales: Secretaria De
Gobernación, 1987. 87 P.
Premio De Estudios
Municipales 1986.

Simón Tobalina, Juan De Luis
De. El Estado Autónomo Y
Sus Matices Federales --
Madrid: Instituto De
Estudios De Administración
Local, 1981. 270 P. --
(Colección Estudios De
Administración Local; 15).

Teixeira Machado, José.
Teoría Y Práctica De
Organización Municipal --
Río De Janeiro: Fundación G.
Vargas, 1962. 121 P.
(Cuadernos De Administración
Pública; 47).

Tellez Kuenzler, Luis. La
Modernización Del Sector
Agropecuario Y Forestal --
México: Fondo De Cultura
Económica, 1994. 307 P.

Tomic Blas, Raúl. Municipio Y Estado: Dimensiones De Una Relación Clave -- Santiago De Chile: Programa Regional Del Empleo Para América Latina Y El Caribe, 1983. 152 P. (Monografías Sobre Empleo; 27).

Tres Años Al Servicio De Monterrey: Administración Municipal, 1974-1976 -- Monterrey, Nuevo León: Ayuntamiento De Monterrey, 1976. 300 P.

Trueba Jainaga, José Ignacio. Análisis De Los Planes Provinciales De Obras Y Servicios. -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1980. 254 P.

Trueba Jainaga, José Ignacio. [Et..Al] Planes Provinciales: Estudios De Las Diputaciones Provinciales -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local.

Vandelli, Luciano. El Ordenamiento Español De Las Comunidades Autónomas. Tr. Española; Fernández López Ramón y Pablo Lucas Murillo De La Cuerva -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1982. 431 P. Traducción De L' Ordnamiento Regionale Espagnolo.

Vazquéz, Héctor. El Nuevo Municipio Mexicano -- México: Secretaría De Educación Pública, 1986. 203 P. (Foro 2000).

CIENCIA POLÍTICA

Bano León, José María. Las Autonomías Territoriales Y El Principio De Uniformidad De Las Condiciones De Vida - - Madrid: Instituto Nacional De Administración Pública, 1988. 360 P. (Colección Estudios. Serie Administración Autónoma).

Brasileiro, Ana María. Municipio Como Sistema Político -- Río De Janeiro: Fundación G. Vargas, 1973. 124 P. (Cuadernos De Administración Pública).

Carrasco Belinchón, Julián. Presencia Y Ausencia De La Mujer En La Vida Local Española: Análisis De Su Problemática, Según El Pensamiento De 694 Mujeres Y 262 Hombres -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1975. 374 P.

Gangotena Ribadeneira, José Raúl. [Et..Al] Descentralización Y Democratización. Centro Latinoamericano De Administración Para El Desarrollo, 1989. 130 P. (Serie Concursos De Ensayos C.L.A.D.; 2).

Henao Hidrón, Javier. El Poder Municipal -- Bogotá, Colombia: Escuela Superior De Administración Pública, 1988. 167 P. (Estudios Constitucionales).

Hill, Dilys M. Teoría Democrática Y Régimen Local; Traducción. Joaquín Hernández Orozco -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1980. 371 P. (Colección Administración Y Ciudadano; 11) Traducción De: Democratic Theory And Local Government.

Vilarrubias, Felio A. Introducción Al Protocolo Y Ceremonial En Las Corporaciones Locales -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1976. 299 P. (Investigación En Equipo. Serie Seminarios Y Simposios).

Villar Borda, Luis. Democracia Municipal: Autonomía, Planificación Y Desarrollo -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1984. 366 P. (Autores Hispanoamericanos De Derecho Público).

ECONOMÍA Y FINANZAS

Administración Del Impuesto Predial: Guía Básica Del Curso -- México: Instituto Para El Desarrollo Técnico De Las Haciendas Públicas, 1991. 68 P.

Administración Del Patrimonio Municipal Guadalajara, Jalisco: Instituto Para El Desarrollo

Técnico De Las Haciendas Públicas, 1985. 231 P.

Administración Y Reforma Tributaria Municipal En América Latina: Estrategias Para Su Implantación Y Desarrollo. Raúl D' Alessandro. [Et..Al] -- Caracas, Venezuela: Centro Latinoamericano De Administración Para El Desarrollo: Centro Latinoamericano De Capacitación Y Desarrollo De Los Gobiernos Locales, 1987. 130 P. Curso Taller (5-19 Sept. Guatemala).

Altieri, Italo. Manual De Administración Municipal -- México: Instituto Para El Desarrollo Técnico Coordinado De La Hacienda Pública De Los Estados, Territorios Y Distrito Federal, 1974.

Aspectos Organizacionales Para La Administración Del Gasto En Las Entidades Federativas -- Guadalajara, Jalisco: Instituto Para El Desarrollo Técnico De Las Haciendas Públicas, 1993. 133 P.

Boix Reig, Vicente. Presupuestos De Eficacia De La Gestión Urbanística Municipal -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1975. 190 P. (Colección Estudios De Administración Local; 8).

Cerutti, Mario. Burguesía, Capitales E Industria En El Norte De México: Monterrey Y Su Ámbito Regional 1850 -

1910 -- México: Alianza,
1992. 383 P. (Raíces Y
Razones)

Coloquio Sobre Finanzas
Públicas Y Servicios
Públicos Municipales (1991
Abril: 25-26 Hermosillo,
Sonora). Instituto Sonorence
De Administración Pública,
1991. 164 P. (Colección
Estudios De Las
Administraciones Públicas
Estatal Y Municipal; 2).

Curso De Especialización En
Administración Hacendaria
Municipal -- México:
Instituto Para El Desarrollo
Técnico De Las Haciendas
Públicas, 1990.

Curso Sobre Sistemas Y
Procedimientos De La
Administración Hacendaria
Municipal -- Guadalajara,
Jalisco: Instituto Para El
Desarrollo Técnico De Las
Haciendas Públicas, 1983.
219 P.

Du Tilly Palmer, Ricardo.
Las Finanzas Locales. En
Revista Del Instituto De
Administración Pública Del
Estado De México -- México:
No. 12, PP. 31-42. (Octubre-
Diciembre).

Gobierno Del Estado De
Michoacán. Ley De
Presupuesto, Contabilidad Y
Gasto Público Municipal Del
Estado De Michoacán. En
Hacienda Municipal --
México: Año 13, No. 42, PP.
72-76. (Enero-Marzo 1993).

Implementación En El Ámbito
Estatal De Una Contribución

Especial Para La
Preservación Ecológica --
México: Indetec, 1993. 232
P.

Instituto Para El Desarrollo
Técnico De Las Haciendas. La
Ley De Hacienda Municipal
(Guía Básica Del Curso) --
México: Instituto Para El
Desarrollo Técnico De Las
Haciendas, 1992. 78 P.

Introducción A La Hacienda
Pública Municipal: Guía
Básica Del Curso -- México:
I.N.D.E.T.E.C., 1991. 147 P.

La Administración Hacendaria
Municipal -- México:
Instituto Para El Desarrollo
Técnico De Las Haciendas
Públicas, 1989. 397 P.

Manual De Hacienda Pública
Municipal -- México:
I.N.A.P.: Banco Nacional De
Obras Y Servicios Públicos,
1989. 105 P. (Colección De
Manuales De Administración Y
Organización Municipal).

Manual De Presupuesto
Municipal -- México: Escuela
Superior De Administración
Pública, 1984. 126 P.

Oropeza M., Humberto.
[Et..Al] Contaduría Y
Administración Del Municipio
-- México: U.N.A.M.,
Facultad De Contaduría Y
Administración, 1989. 230 P.
(Colección Emprendedores).

Ruiz Pérez, Tomás. La
Contraloría Municipal. En
Revista Del Instituto De
Administración Pública Del
Estado De México -- México:

No. 17, PP. 99-108. (Enero-Marzo 1993).

Tenner, Irving. Financial Administration Et Municipal Utilities -- Chicago, E.U.A.: Public Administration Service, 1947. 152 P.

Torres Rivera, Enrique. Hacia La Modernización Presupuestal En El Ámbito Municipal En El Estado De México. En Revista Del Instituto De Administración Pública Del Estado De México -- México: No. 17, PP. 79-85. (Enero-Marzo 1993).

HISTORIA

Cassese, M. Sabino. El Centro Y La Periferia En Italia: Hitos Decisivos De Su Historia. En Revista Internacional De Ciencias Administrativas -- España: Vol. 57, No. 2, PP. 25-39. (Abril-Junio 1991).

Cincuentenario Del Estatuto Municipal: Estudios Conmemorativos -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1975. 731 P.

Congreso Histórico Municipal (1957: Madrid-Barcelona, España). Crónica Del VI Congreso -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1959. 981 P.

García De Enterria, Eduardo. Revolución Francesa Y Administración Contemporánea Y La Formación Del Sistema Municipal Francés -- Madrid: Taurus, 1981. 140 P. (Ensayistas).

Monografía Administrativa Del Estado De Jalisco -- Guadalajara, Jalisco: Instituto De Administración Pública, 1987. 300 P.

Monografía Administrativa Del Estado De Nuevo León / Gobierno Del Estado De Nuevo León -- Monterrey, Nuevo León: 1982. 500 P. (Administración Pública Estatal Y Municipal).

Moreno Espinosa, Roberto. Origen Y Evolución Del Municipio En El Estado De México -- Toluca, México: Gobierno Del Estado De México, 1992. 356 P.

Tusen Gómez, Javier; Con La Colaboración De Diego Chacón Ortiz. La Reforma De La Administración Local En España 1900-1936 -- Madrid: Instituto De Estudios Administrativos, 1973. 449 P. (Estudios De Historia De La Administración; 70).

LEGISLACIÓN Y DERECHO

Bassols Coma, Martín. Código De Los Estatutos De Autonomía De Las Comunidades Autónomas: Ordenación Sistemática Y Comparada Por Instituciones Y Materias --

Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1983. 416 P.

Colombia. Código De Régimen Político Y Municipal: Ley 4 De 1913 Y Normas Legales Complementarias / Comp. Por Jorge Ortega Torres -- Bogotá: Temis, 1973. 516 P.

García Fernández, Javier. El Origen Del Municipio Constitucional: Autonomía Y Centralización En Francia Y En España -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1983. 346 P. (Estudios).

Gómez Collado, Roberto. La Nueva Ley Orgánica Municipal: Moderno Marco Jurídico. En Revista Del Instituto De Administración Pública Del Estado De México -- México: No. 17, PP. 19-24 (Enero-Marzo 1993).

La Ley Federal Alemana De Ordenación Urbanística Y Los Municipios (Tr. Joaquín Hernández Orozco) -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1973. 311 P. Traducción De: Das Bundesbaugesetz Uno Die Gemeinden.

Manual De Catastro Municipal -- México: I.N.A.P.: Banco Nacional De Obras Y Servicios Públicos, 1989. 99 P. (Colección De Manuales De Administración Y Organización Municipal).

Menéndez Rexach, Ángel. Los Convenios Entre Comunidades Autónomas: Comentario Al

Artículo 145.2 De La Constitución -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1982. 149 P. (Estudios).

Parejo Alfonso, Luciano. Garantía Institucional Y Autonomías Locales -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1981. 167 P. (Estudios).

Pontifes Martínez, Arturo. La Facultad Reglamentaria De Los Ayuntamientos En El Gobierno Y Administración Municipal -- México: Secretaría De Gobernación, 1988. 193 P. Premio De Estudios Municipales, 1988.

Recopilación Y Análisis De Leyes Relacionadas Con El Medio Ambiente: Recursos Naturales Renovables -- El Salvador: Instituto Salvadoreño De Administración Municipal, 1991. 381 P.

Ruiz De Chávez, Mario. Marco Institucional Y Administrativo Del Municipio. En Revista Del Instituto De Administración Pública Del Estado De México -- México: No. 12, PP. 15-22 (Octubre-Diciembre 1991).

Seminario Los Municipios Y La Conservación Del Patrimonio Histórico Y Artístico (1982 Octubre: Caracas, Venezuela) -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local: Asociación Venezolana

De Cooperación Intermunicipal, 1983. 223 P.

Sosa Wagner, Francisco. [Et..Al] Leyes De Las Comunidades Autónomas, 1980 - 1985 -- Madrid: Instituto De Estudios De Administración Local, 1983. 658 P.

Ugarte Cortes, Juan. La Reforma Municipal Y Elementos Para Una Teoría Constitucional Del Municipio -- México: Porrúa, 1985. 281 P.

TESIS

Alarcón Limón, Víctor Hugo. Reestructuración Y Fortalecimiento De La Administración Municipal En Base A Las Nuevas Políticas Del Gobierno Federal - Xalapa, Veracruz: El Autor, 1983. 70 H. Tesis (Licenciado) - Universidad Veracruzana, Facultad De Administración, 1983.

Almada, Carlos F. Propositiones De Reforma A La Administración Municipal En El Ayuntamiento De Culiacán - México. El Autor 1973. 78 H. Tesis (Licenciado) - Universidad Autónoma De Sinaloa, Escuela De Contabilidad Y Administración, 1973.

Anzures Chillopa, Alberto. La Reforma Administrativa Como Parte Del Programa De Fortalecimiento Municipal

Del Gobierno Del Estado De Guerrero Un Caso: Tuxtla, Guerrero - México. El Autor, 1985. 54 H. Tesis (Licenciado) - U.N.A.M., Facultad De Contaduría Y Administración, 1985.

Changpo Juaréz, Francisco Javier. Temas De Derecho Municipal - México. El Autor 1986. 137 H. Tesis (Licenciado) - Universidad Del Valle De México, Escuela De Derecho, 1986.

García López, Jesús. Consideraciones Y Lineamientos Para La Administración De Las Obras Públicas Municipales - México. El Autor, 1993. 252 H. Tesis (Licenciado) - U.N.A.M., Facultad De Ciencias Políticas Y Sociales, 1993.

González Navarro, Mario. La Organización Técnico-Administrativo De Los Municipios - México. El Autor 1965. 57 H. Tesis (Licenciado) - U.N.A.M., Escuela Nacional De Ciencias Políticas Y Sociales, 1965.

López González, Valentín. Evolución Del Municipio En México - México: El Autor. 174 H. Tesis (Licenciado) - U.A.E.M., Escuela De Derecho Y Ciencias Sociales.

Rincón López, Sergio. El Problema De La Democracia En El Municipio Mexicano - México: El Autor, 1985. 122 H. Tesis (Maestro) - I.N.A.P., 1985.

Rodríguez López, Antonio.
Fortalecimiento Municipal El
Caso De: Huixquilucan Estado
De México - México. El Autor
1982. 129 H. Tesis
(Licenciado) - I.P.N.,
Escuela Superior De Comercio
Y Administración, 1982.

Sánchez Guzmán, Francisco.
La Administración Municipal
Ante La Concentración
Demográfica - México. El
Autor, 1982. 27 H. Tesis
(Licenciado) - I.P.N.,
Escuela Superior De Comercio
Y Administración, 1982.

Fuente: Biblioteca "Antonio Carrillo Flores" del Instituto Nacional de
Administración Pública, A.C. (INAP); biblio - hemerografía de principios de
los 70's hasta diciembre de 1995.